



Agencia de Defensa de la
Competencia de Andalucía

Memoria de Actividades
2019



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

AGENCIA DE LA COMPETENCIA Y DE LA REGULACIÓN
ECONÓMICA DE ANDALUCÍA



Agencia de Defensa de la
Competencia de Andalucía¹

Memoria de Actividades

2019

¹ Desde el 13 de marzo de 2020 a partir de la entrada en vigor del Decreto Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva, la denominación de esta Agencia pasa a ser la de Agencia de la Competencia y Regulación Económica de Andalucía. No obstante, y dado que en 2019 las actividades descritas se desarrollaron bajo la denominación anterior se ha considerado más adecuado la utilización de ésta en la presente Memoria.

ecoedición

Haz un uso responsable de los recursos, si decides imprimir todo el documento o parte de él, imprímelo en negro y a doble cara, considerando cuidadosamente la elección del tipo de papel. Practica la ecoedición.



Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
Junta de Andalucía
Diseño, Maquetación y realización libro digital: Tecnographic S.L.

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA



Como Director de la Agencia me satisface enormemente poder presentar la Memoria de actividades de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía correspondiente al año 2019. Lo que me permite resaltar la labor que este organismo está desarrollando para mejorar la calidad de la regulación de las actividades económicas y para garantizar el funcionamiento competitivo de los mercados en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma. En resumen, para mejorar la calidad institucional de nuestra región.

Labor no baladí si tenemos en cuenta los numerosos informes de organismos nacionales e internacionales de referencia, como el Foro Económico Mundial o la Comisión Europea, que hacen hincapié en las oportunidades claras de mejora que en este ámbito presenta nuestro país en general y nuestra comunidad autónoma en particular.

Así, durante el ejercicio 2019, antes del azote de la pandemia, la Agencia desempeñó un papel

protagonista en relación con la mejora de la regulación económica y de la simplificación de trámites y requisitos administrativos injustificados, que suponían trabas efectivas para el normal desempeño de la economía. Con ello se pretende acercar la administración a los agentes económicos, sin menoscabo de la defensa de los intereses de la sociedad y de esta forma promover el desarrollo económico y del emprendimiento, así como la generación de empleo, productivo y, por tanto, sostenible en Andalucía.

Esta tarea se ha intensificado tras la aprobación del Acuerdo de 26 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, que impulsó la elaboración del Plan para la Mejora de la Regulación Económica de Andalucía. Entre cuyos objetivos se encuentra el facilitar el acceso y ejercicio a una actividad productiva a emprendedores y empresas; impulsar un cambio en la cultura de la Administración y hacerla más proactiva, y, fomentar y atraer inversiones productivas a nuestro territorio.

Asimismo, se debe destacar la importancia de

garantizar de manera efectiva la aplicación de las normas de competencia, en coherencia con el espíritu de la Directiva (UE) 2019/1 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, encaminada a dotar a las autoridades de competencia de los Estados miembros de medios para aplicar más eficazmente las normas sobre competencia y garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior.

Como es sabido, en la Constitución Española y en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea se establece un sistema de distribución de competencias en distintos niveles: europeo, español y autonómico; que plantea la existencia de una Autoridad supracomunitaria; Autoridades nacionales y Autoridades autonómicas de competencia. Nuestro compromiso, a este respecto, es reforzar la autoridad andaluza en el próximo periodo, con unos nuevos Estatutos, para que siga cumpliendo las tareas encomendadas con la mayor eficacia, desde la autonomía y la suficiencia de los recursos.

En estos momentos, aunque estamos obligados a soportar grandes incertidumbres económicas y pandémicas, también nos podemos agarrar a la certeza de la creciente necesidad social de una Agencia, que coadyuve a garantizar la competencia efectiva y la buena regulación de los mercados.

De esta forma, en el ámbito de la defensa de la competencia, la Comunidad Autónoma de Andalucía sigue siendo la comunidad con mayor nivel de actividad, a pesar de que ha sido una de las últimas que ha constituido su Autoridad de Competencia. Del total de asuntos que han sido sometidos al procedimiento de asignación, el 22,5% ha correspondido a conductas con incidencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En concreto, durante 2019 el Departamento de Investigación finalizó 30 asuntos de los recibidos hasta ese momento, realizó 518 actua-

ciones de investigación (notificaciones, requerimientos, acuerdos durante la instrucción de los expedientes, etc.), incoó 7 expedientes sancionadores, solicitó información o documentación mediante requerimientos en 62 ocasiones. En resumen, sus actuaciones afectaron a 13.634 operadores de los mercados en los que actuó.

Por su parte, el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía dictó once resoluciones en materia de conductas prohibidas por la normativa de defensa de la competencia e impuso sanciones administrativas por infracciones de dicha normativa, por un importe total de 1.008.851,28 euros.

En el ámbito de la promoción de la competencia, durante 2019, se han aprobado 10 informes preceptivos sobre proyectos normativos, y otros 8 informes de diferente naturaleza. Especial mención merece la capacidad que tiene la Agencia de impugnar normas que introducen obstáculos a la libre competencia en el mercado. En el año 2019, destacan dos impugnaciones de disposiciones dictadas por Entidades Locales, ambas en materia de transporte urbano de viajeros, efectuadas con base en el artículo 13.2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas por esta Agencia en el ámbito de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado (LGUM), durante 2019, se emitieron 25 informes en el marco de los procedimientos de protección de operadores económicos. A lo que hay que sumar, las 15 actuaciones pertinentes de interlocución y asistencia realizadas en estos mismos procedimientos de reclamación e información de operadores económicos cuando la autoridad afectada es Andalucía.

Asimismo, y en lo que se refiere a la actividad de difusión de la cultura de la competencia y regula-

ción económica, mediante seminarios, jornadas, entre otras acciones, destacar el Curso de Especialización en Política de Competencia y Mejora de la Regulación Económica, organizado entre la ADCA y la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Sevilla, de 60 horas lectivas, en formato presencial.

Por todo ello, espero que con esta Memoria de actividades la ciudadanía, a cuyo servicio nos consagramos, así como los agentes económicos y sociales, conozcan las actuaciones desarrolladas por esta Agencia y, con ello se contribuya a impulsar en Andalucía una cultura de de la competencia efectiva y la buena regulación.

José Ignacio Castillo Manzano
DIRECTOR DE LA AGENCIA DE LA
COMPETENCIA Y DE LA REGULACIÓN
ECONÓMICA DE ANDALUCÍA



PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA

CARTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA



Es para mí un honor, como Presidente del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, presentar la Memoria de Actividades de este año, en el que dirigí la Agencia de Defensa de la Competencia (ADCA). En primer lugar, querría destacar la extraordinaria labor del personal de la Agencia, ya que día a día realizan un gran trabajo por la promoción, mejora de la regulación y defensa de la competencia en nuestra Comunidad Autónoma. Tanto el Consejo de Defensa de la Competencia, con sus vocales al frente, como los funcionarios de todos los departamentos, forman un elenco de personas altamente cualificadas y especializadas, en esta específica disciplina, que garantizan la eficiencia de la Institución y el cumplimiento continuado de sus fines.

Las políticas de competencia forman parte de la política económica de la UE -y por tanto de cada Estado miembro- siendo un poderoso instrumento para mejorar las eficiencias del mercado y aumentar la calidad y mejora de precios, de los bienes y servicios, operando además como un

verdadero aliciente para la I+D+i. En dicho contexto, el paradigma de la ADCA obedece al sistema descentralizado previsto, tanto en la Constitución Española, como en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y Ley 1/2002 de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia. Esto supone un modelo de distribución de competencias a distintos niveles (europeo, nacional y autonómico) que garantiza la aplicación efectiva de las normas de competencia, en la medida en que conoce del asunto la autoridad mejor situada, en función de la incidencia económica y efectos geográficos de cada conducta anticompetitiva. La ADCA tiene tres funciones principales: preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, promoción de la competencia y la mejora de la regulación económica, en Andalucía.

La actividad de la Agencia durante el año 2019 ha sido muy intensa, intentando impulsar la cultura -privada y pública- de la competencia entre las empresas, profesionales, consumido-

res, Administraciones Públicas y sociedad en general. Así, se han desarrollado numerosos actos formativos por toda Andalucía, con funcionarios, colegios profesionales, usuarios, universidades, confederación de empresarios, autoridades portuarias, ayuntamientos y reales academias, en orden a que se comprendiera mejor la utilidad y funciones de nuestra Agencia, firmándose además un convenio con el Consejo Económico y Social, con tales fines.

Este año también podemos resaltar la elaboración del documento de trabajo base del Plan de la Mejora de la Regulación de Andalucía, confeccionado por la ADCA, con la encomiable ayuda del grupo de expertos y funcionarios que participaron activamente en su redacción. Asimismo, debemos destacar la importante labor realizada sobre el sistema de venta de entradas a la Alhambra y el Generalife, mejorando la competencia en dicho sector público. En relación con la defensa de la competencia, los expedientes han versado sobre los sectores del transporte, construcción, autoescuelas, tanatorios y servicios profesionales, con un elevado número de asuntos instruidos por el Departamento de Investigación y resueltos por el Consejo, en beneficio del mercado y consumidores, ya que se sancionaron conductas anticompetitivas que lo adulteraban. En cuanto al departamento de promoción, ha realizado multitud de estudios, informes y trabajos de investigación que versaron sobre colegios profesionales, licitaciones, transportes, hostelería, junto a los informes de unidad de mercado. Destacándose también los dictámenes e informes emitidos por el Consejo, resolviendo consultas públicas y privadas, sobre proyectos normativos y reglamentación de servicios profesionales, cuyo fin último es mejorar la regulación económica de Andalucía y reprochar las malas prácticas anticompetitivas.

Finalmente quiero destacar que la ADCA ha intervenido en diversos grupos de trabajo y

jornadas con la CNMC, participando activamente en las relaciones con otras autoridades de competencia. Espero que esta memoria del año 2019, ayude a conocer y valorar la crucial labor que desempeña la ADCA, en beneficio de las empresas y consumidores, contribuyendo a que Andalucía sea la Comunidad Autónoma con mayor nivel de actividad, en materia de defensa y promoción de la competencia, de España.

Un afectuoso saludo.

José Luis de Alcaraz Sánchez-Cañaveral
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

ÍNDICE

1. LA AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA	5
1.1. Estructura de la Agencia	7
1.1.1. Fines, competencias y funciones	8
1.1.2. Repercusión en redes sociales	10
1.2. Hemos sido noticia	10
2. MEJORA DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA	12
2.1. Plan para la Mejora de la Regulación en Andalucía (2018-2022)	13
2.2. Informes preceptivos sobre las normas que inciden en la competencia	16
2.3. Informes como punto de contacto para la unidad de mercado	22
3. ACTUACIONES PARA PROMOVER EL FUNCIONAMIENTO COMPETITIVO DE LOS MERCADOS Y DIFUNDIR LA CULTURA DE LA COMPETENCIA	28
3.1. Informes y Consultas	30
3.2. Ejercicio de acciones judiciales en vía contencioso-administrativa contra actos administrativos y disposiciones generales de rango inferior a la ley que contienen obstáculos a la competencia	34
3.3. Cátedras de Política de Competencia y Mejora de la Regulación Económica	34
3.4. Portal de precios y competencia. Actuaciones para mejorar el funcionamiento de los mercados de la cadena alimentaria	67
3.5. Difusión de la Cultura de Competencia	72
4. DEFENSA DE LA COMPETENCIA	74
4.1. Introducción	75
4.2. Principales datos de gestión	78
4.3. Actuaciones de Investigación	88
4.4. Impacto en el mercado: Operadores afectados en 2019	91
4.5. Resoluciones del consejo relativas a los procedimientos en materia de defensa de la competencia, vigilancia y ejecución de sentencias	92
4.6. Revisión jurisdiccional de las resoluciones del consejo	94

5. RELACIONES CON OTRAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA	101
5.1. Participación en el Grupo de Trabajo de Defensa de la Competencia	103
5.2. Participación en el Grupo de Trabajo de Promoción de la Competencia	105
6. LA ADCA EN CIFRAS	107
6.1. Plantilla por niveles, funciones y unidades a 31/12/2019	109
6.2. Titulaciones del personal	111
6.3. Edad y sexo	111
7. ANEXO ESTADÍSTICO	113
7.1. Resumen de la actividad del Departamento de Promoción de la competencia, mejora de la regulación y unidad de mercado en 2019	115
7.2. Informes sobre anteproyectos y proyectos de normas de la Junta de Andalucía	116
7.3. Informes y estudios sobre promoción de la competencia	118
7.4. Informes de la Ley de Garantía de Mercado	120
7.5. Informes sobre grandes superficies minoristas	122
7.6. Consultas recibidas	123
7.7. Resumen de la actividad del Departamento de Investigación	125
7.8. Expedientes incoados	126
7.9. Propuestas de resolución elevadas al Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía. ...	127
7.10. Resoluciones emitidas	128
7.11. Importe de las sanciones impuestas por conductas prohibidas	129
7.12. Recursos contencioso-administrativos interpuestos	130
7.13. Resoluciones judiciales recaídas en 2019 en los recursos contenciosos-administrativos interpuestos contra las resoluciones del CDCA	131



1.

La Agencia de
Defensa de la
Competencia de
Andalucía

1. LA AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

1.1. ESTRUCTURA DE LA AGENCIA

La estructura organizativa de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA) responde a lo dispuesto en la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía (en adelante, Ley 6/2007, de 26 de junio) y se encuentra desarrollada en sus Estatutos aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre. Las funciones atribuidas a la ADCA se reparten entre los distintos órganos que se citan a continuación:

► Dirección-Gerencia

Hasta el 13 de febrero de 2019, la persona titular de la Dirección Gerencia de la ADCA, fue Dña. M^a. Victoria Román González.

A partir del 14 de febrero de 2019, dado que no hubo un nuevo nombramiento de Dirección-Gerencia, el Presidente del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía desempeñó

dicho cargo, conforme establece el artículo 11.2 de la Ley 6/2007, de 26 de junio que señala que “en casos de vacante, ausencia o enfermedad, sustituirá a la persona titular de la Dirección-Gerencia la Presidencia del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía o, en su caso, las personas titulares de las Vocalías Primera o Segunda, por este orden”.

► El **Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía**, es el órgano colegiado de resolución y dictamen. Está formado por:

- La Presidencia, cuyo titular es D. José Luis de Alcaraz Sánchez-Cañaveral , nombrado el 14 de febrero de 2019.
- La Vocalía Primera, cuyo titular es D. Luis Palma Martos.
- La Vocalía Segunda, cuyo titular es Dña. María Cruz Arcos Vargas.

- ▶ El **Departamento de Investigación de Defensa de la Competencia de Andalucía**, cuyo titular es D. Alfonso López-Escobar Anguiano.
- ▶ El **Departamento de Estudios, Análisis de Mercados y Promoción de la Competencia**, cuyo titular es D. José Félix Riscos Gómez.
- ▶ La **Secretaría General**, cuyo titular es Dña. M^a Ángeles Gómez Barea.
- ▶ Asimismo, está en funcionamiento una Comisión de Coordinación, compuesta por las personas titulares de la Dirección-Gerencia, la Presidencia y las dos Vocalías del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, la Dirección del Departamento de Investigación de Defensa de la Competencia de Andalucía, la Dirección del Departamento de Estudios, Análisis de Mercados y Promoción de la Competencia y la Secretaría General.

1.1.1. Fines, competencias y funciones

La Agencia tiene los siguientes fines generales, competencias y funciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley 6/2007, de 26 de junio:

▶ Fines Generales

La Agencia tiene como fines generales promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, así como contribuir a mejorar su regulación económica, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de

las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A los efectos previstos en el apartado anterior, se entiende por mejora de la regulación económica el conjunto de actuaciones e instrumentos mediante los cuales los poderes públicos, al elaborar o aplicar las normas que inciden en las actividades económicas, emplean los principios de eficiencia, necesidad, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, accesibilidad, simplicidad y eficacia, para propiciar un marco normativo que contribuya a alcanzar un modelo productivo acorde con los principios y objetivos básicos previstos en el artículo 157 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

▶ Competencias y funciones

La Agencia, según lo establecido en la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia, o normativa estatal que la sustituya, desarrollará las siguientes competencias y funciones:

- a. Realizar, de oficio o a instancia de parte, la instrucción, investigación y resolución de procedimientos en materia de defensa de la competencia en el territorio de Andalucía, en aplicación de la normativa estatal reguladora de la defensa de la competencia. Asimismo, podrá imponer las multas coercitivas y sancionadoras previstas en la citada normativa y, en su caso, declarar la prescripción de la acción para exigir el cumplimiento de las sanciones que correspondan.

- b.** Implantar el Sistema de Información de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía para garantizar la publicidad de sus actuaciones; y promover y acordar la terminación convencional de los procedimientos tramitados como consecuencia de las conductas contempladas en la normativa estatal reguladora de la defensa de la competencia.
- c.** Vigilar la ejecución y cumplimiento de las resoluciones que se adopten en aplicación de la presente Ley sobre defensa de la competencia, adoptando las medidas cautelares que procedan.
- d.** Ser consultada, con carácter facultativo, en materia de promoción y defensa de la competencia, así como sobre la aplicación de los principios de una regulación eficiente y favorecedora de la competencia y de la unidad de mercado.
- e.** Promover la competencia en los mercados respecto de las principales actividades económicas que se realicen en Andalucía, y realizar estudios y trabajos de investigación de los sectores económicos, analizando la situación y grado de competencia de cada uno de ellos, así como la posible existencia de prácticas restrictivas de la competencia. Asimismo, en virtud de dichos estudios e investigaciones, podrá recomendar la adopción de medidas conducentes a la remoción de los obstáculos en que se ampare la restricción, en el marco de la política económica general de la Junta de Andalucía.
- f.** Informar y asesorar en materia de promoción y defensa de la competencia en Andalucía y, en particular, en los procedimientos de otorgamiento de licencias comerciales que, en virtud de la legislación del comercio aplicable, sean competencia de la Junta de Andalucía, en los términos que establezcan los Estatutos de la Agencia.
- g.** Colaborar, dentro de sus competencias, con los organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas y de la Administración del Estado. Estas funciones se realizarán en coordinación con los departamentos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, con los órganos competentes en materia de consumo.
- h.** Informar los anteproyectos de ley por los que se modifique o derogue, total o parcialmente, el presente texto legal, así como los proyectos de normas reglamentarias que lo desarrollen.
- i.** Informar, en el plazo de un mes los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento de la Administración de la Junta de Andalucía que incidan en las actividades económicas, la competencia efectiva en los mercados o a la unidad de mercado, con el objetivo de proteger los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias y para favorecer el desarrollo socioeconómico de Andalucía. A tal efecto, el órgano de la Administración de la Junta de Andalucía encargado de la elaboración del proyecto normativo remitirá a la Agencia la información y documentación relativa a dichas cuestiones. Asimismo, las entidades locales podrán solicitar la emisión de este informe en relación con sus propuestas normativas.

- j. Formular recomendaciones sobre materias de promoción y defensa de la competencia a los órganos, entidades y organizaciones públicas y privadas que se establezcan en los Estatutos de la Agencia.
- k. Instar a los organismos estatales de defensa de la competencia cuanto estime necesario para el interés general de Andalucía en esta materia.
- l. Representar a la Comunidad Autónoma en el marco de la cooperación entre administraciones públicas en materia de la unidad de mercado.
- m. Poner en relación, de una parte, a los operadores económicos y las personas consumidoras y usuarias, o las organizaciones que los representen, y, de otra, a las autoridades y órganos competentes, acerca de los obstáculos y barreras que se detecten a la unidad de mercado. En estos casos, la Agencia emitirá informe sobre la posible vulneración de la normativa de unidad de mercado.
- n. Todas aquellas funciones que le sean atribuidas por ley o por decreto.

1.1.2. Repercusión en redes sociales

A título ilustrativo, se pueden destacar las siguientes cifras en relación a las publicaciones realizadas a lo largo del año 2019:

Publicaciones	Número
Alcance de la difusión de las publicaciones	62.442
Contenidos publicados en las redes sociales	12
Contenidos publicados en la Web	278

En el año 2019 se ha llevado a cabo una mejora en la visualización del acceso a contenidos de la Agencia desde dispositivos móviles.

De igual forma, se ha continuado participando en las redes sociales de forma activa con el objetivo de proporcionar información y difundir las actividades relacionadas con los fines de la ADCA, a través de las cuentas de las que dispone la ADCA en Facebook y Twitter.

1.2. HEMOS SIDO NOTICIA

Las actividades de la ADCA tienen difusión habitual en los medios de comunicación. A continuación se citan algunas de las referencias destacadas en el año 2019:

- ▶ El Economista, 9 de enero: *Los ayuntamientos ‘pinchan’ al restringir a Uber y Cabify*².
- ▶ Europa Press, Huelva Información, Diario de Huelva 26 de abril: *La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía incoa expediente sancionador a 17 empresas de transporte de Huelva*³.

2 <https://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/9622057/01/19/Los-ayuntamientos-pinchan-al-restringir-a-Uber-y-Cabify.html>

3 <https://www.europapress.es/esandalucia/huelva/noticia-agencia-defensa-competencia-andalucia-incoa-expediente-sancionador-17-empresas-transporte-huelva-20190426103219.html>

- ▶ Ideal Digital, 30 de mayo: *Competencia abre expediente por reparto de servicios de tanatorio en Úbeda*⁴.
 - ▶ Europa Press, 18 de junio: *La Junta revisará "al menos" 872 procedimientos administrativos en su plan para reducir trabas*⁵.
 - ▶ Diario de Sevilla, 24 de octubre: *Simplificación administrativa en Andalucía*⁶.
 - ▶ Europa Press, 13 de diciembre: *La Agencia andaluza de Defensa de la Competencia firma un protocolo de colaboración con el CES de Andalucía*⁷.
- Mención especial merecen las noticias relacionadas con el sistema de entradas de la Alhambra:
- ▶ Ideal de Granada, 30 de marzo: *Los empresarios, satisfechos con el informe sobre las entradas de la Alhambra: «Si algo se hizo mal, habrá que rectificar»*⁸
 - ▶ Europa Press, 9 de abril: *La Alhambra suspende de forma cautelar la entrada de nuevos operadores al sistema de reparto de entradas*⁹.
 - ▶ Granada Hoy, 11 de agosto: *La Alhambra revisa su modelo de entradas y favorecerá la pernoctación en Granada*¹⁰.

4 <https://ubeda.ideal.es/ubeda/competencia-abre-expediente-20190530134344-nt.html>

5 <https://www.europapress.es/esandalucia/sevilla/noticia-junta-revisara-menos-872-procedimientos-administrativos-plan-mejorar-regulacion-reducir-trabas-20190618135550.html>

6 https://www.diariodesevilla.es/opinion/tribuna/Simplificacion-administrativa-Andalucia_0_1403559707.html

7 <https://www.europapress.es/esandalucia/sevilla/noticia-agencia-andaluza-defensa-competencia-firma-protocolo-colaboracion-ces-andalucia-20191213114943.html>

8 <https://www.ideal.es/granada/empresarios-satisfechos-informe-20190330215859-nt.html>

9 <https://www.europapress.es/esandalucia/granada/noticia-alhambra-suspende-forma-cautelar-entrada-nuevos-operadores-sistema-reparto-entradas-20190409130439.html>

10 https://www.granadahoy.com/granada/Alhambra-entradas-favorecera-pernoctacion-Granada_0_1381361972.html



2.

Mejora de la
regulación
económica

2. MEJORA DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA

2.1. PLAN PARA LA MEJORA DE LA REGULACIÓN EN ANDALUCÍA (2018-2022)

La mejora de la calidad de la regulación es un objetivo de las Administraciones de los distintos países de nuestro entorno, y viene cobrando una importancia creciente en los últimos años, hasta el punto de suponer un pilar esencial en la agenda de la Unión Europea y de la OCDE.

Esta última, pionera en el estudio de la mejora de la regulación, viene insistiendo en los últimos años en poner mayor énfasis en la realización y ejecución de reformas estructurales, en gran medida, centradas en la simplificación y mejora de la regulación económica.

De la misma forma, en un escenario más cercano, la Unión Europea a través de la Comisión Europea ha impulsado todo un conjunto de recomendaciones, documentos y herramientas realizados bajo los principios de la “Better Regulation”, en línea con la Estrategia Europea 2020.

En estas economías, cuyo grado de integración es muy alto, contar con un marco institucional eficiente se convierte en un factor competitivo de primer orden para atraer inversiones, de ahí el impulso que el Gobierno de Andalucía ha propiciado en este ámbito durante el año 2019.

Por su parte, el Gobierno de Andalucía tiene interiorizado este nuevo paradigma entendiéndolo que es necesario reducir las cargas administrativas y las trabas innecesarias y desproporcionadas. Andalucía posee aún un amplio margen de mejora que debe ser aprovechado: las diferencias en costes regulatorios son penalizadas con menor crecimiento e inversión, afectando a las ventajas competitivas y por ello al empleo y al bienestar de los ciudadanos. Así pues, debe ser un objetivo irrenunciable por parte de la Administración andaluza reducir las diferencias en calidad institucional que nos separan de nuestros socios económicos.

Como antecedentes normativos al respecto podemos recordar que el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 3/2018, de 8 de mayo, de Fomento del Emprendimiento, que incide especialmente en la eliminación de cargas administrativas que afecten a la actividad emprendedora, facilitando la tramitación electrónica y consulta telemática en la obtención de ayudas e incentivos. Asimismo, esta Ley, en su disposición adicional tercera, establece la necesidad de aprobar un Plan de Mejora de la Regulación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, lo que culminó con la aprobación del Acuerdo de 24 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan para la Mejora de la Regulación Económica de Andalucía 2018-2022, estableciendo los objetivos del Plan que sintéticamente se refieren a:

- ▶ Favorecer reformas estructurales que faciliten el acceso a una actividad productiva a emprendedores y empresas, simplificando trámites y reduciendo los requisitos administrativos injustificados,
- ▶ Promover las innovaciones sociales e impulsar un cambio en la cultura de la Administración, minimizando el lastre que las trabas burocráticas suponen para las empresas y el desarrollo económico.
- ▶ Fomentar y atraer inversiones productivas y para ello desarrollar políticas que conduzcan a una mayor seguridad jurídica y a la mejora continua de la calidad regulatoria.

Para alcanzar estos objetivos, se asignó a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía un papel destacado en la elaboración de este Plan y la evaluación periódica de la regulación al objeto de valorar su impacto en la economía andaluza y en la unidad de mercado.

Igualmente, y con el objetivo de propiciar un impulso a la elaboración del Plan para la Mejora de la Regulación Económica de Andalucía, se aprobó, el Acuerdo de 26 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se determinó la participación de un grupo de expertos para la simplificación normativa y administrativa en la elaboración del Plan para la Mejora de la Regulación Económica de Andalucía (2018-2022) que ha contado con la colaboración activa de esta Agencia.

Este **grupo de expertos** fue constituido el 18 de junio de 2019, centrando su actividad en un análisis,



en una primera fase, de las trabas y barreras que traen causa en normas con rango de Ley, con especial interés en la identificación de aquellas cuya reforma requiere cierta urgencia, ya que introducen requisitos innecesarios, desproporcionados o ineficaces, para el inicio o desarrollo de las actividades económicas, dificultando con ello el emprendimiento y la inversión empresarial, vitales para la región.

Fruto de estos trabajos se elaboró un documento aprobado el 16 de septiembre de 2019 “**Documento de propuestas para la mejora de la regulación económica**”, con las reflexiones y propuestas, que pretendía contribuir a la toma de decisiones por parte de la Junta de Andalucía en materias de indudable trascendencia para el progreso económico de Andalucía, tales como el urbanismo, el medio ambiente, el apoyo a la actividad productiva o la atracción de inversiones.

Un **segundo grupo de trabajo**, constituido por once equipos de trabajo, constituido el 5 de julio de 2019, integrados por funcionarios designados por cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía y de la Agencia de Defensa de la Competencia, para evaluar los procedimientos administrativos que afectan a los operadores económicos.

Los trabajos que se están desarrollando en esta línea de actuación durante el año 2019, y que previsiblemente continuarán realizándose en fechas posteriores se han dividido en las siguientes tres grandes fases:

- ▶ En la primera fase, en la que hasta la fecha han participado 150 funcionarios, se ha centrado en primer lugar en actualizar el “Inven-

tario de procedimientos administrativos de la Junta de Andalucía”. Así, se han reclasificado y añadido procedimientos que no se encontraban en el Registro de Procedimientos Administrativos de la Junta de Andalucía.

- ▶ En la segunda fase, se abordara la revisión de los plazos para obtener las autorizaciones autonómicas, de manera que se determinarán: Aquellos procedimientos en los que proceda reducir a la mitad su plazo efectivo de tramitación, con un máximo de tres meses desde su inicio; así como, los procedimientos a los que corresponda establecer el silencio positivo, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica sobre el procedimiento administrativo común.
- ▶ En la tercera fase, se evaluarán los procedimientos regulados por normativa básica estatal o europea y, en su caso, se elevan las conclusiones alcanzadas a las Conferencias Sectoriales. Asimismo, se procederá a la elaboración de un documento de recomendaciones a seguir para que las subvenciones se adecúen a los principios de una buena regulación económica.

Un **tercer grupo de trabajo** se articula con los Agentes Económicos y Sociales más representativos, en la **Mesa para la mejora de la regulación**, que debe representar en el actual contexto un papel primordial, al representar a los protagonistas de los sectores económicos, para conocer la opinión de aquellos a los que les es de aplicación la normativa en vigor y conocer sus dificultades en cuanto al inicio, mantenimiento o

desarrollo de su actividad vinculadas a actuaciones y trabas de carácter administrativo.

En este contexto, el trabajo desarrollado durante el año 2019 por esta Agencia se ha centrado en un papel de impulso y coordinación para la mejora de la regulación económica con el objetivo de mejorar el marco regulatorio que coadyuve transformación del tejido productivo, eliminando trabas y cargas innecesarias a los operadores económicos. Por ello, con este Plan se parte de la necesidad de orientar la intervención pública en la economía con un criterio de eficiencia, para lograr un crecimiento basado en la mejora de la productividad y la innovación tecnológica, poniendo como base de la intervención pública la eficiencia y la racionalidad económica.

2.2. INFORMES PRECEPTIVOS SOBRE LAS NORMAS QUE INCIDEN EN LA COMPETENCIA

Dentro de las funciones atribuidas a la ADCA destaca la relativa a la emisión de informes sobre anteproyectos de ley y proyectos de reglamento de la Administración de la Junta de Andalucía, que incidan sobre las actividades económicas, la competencia efectiva en los mercados o la

unidad de mercado, con el objetivo de proteger los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias y para favorecer el desarrollo socioeconómico de Andalucía (artículo 3. i de la Ley 6/2007, de 26 de junio). Es ésta una forma de realizar recomendaciones a las diferentes Administraciones Públicas para el mantenimiento de la competencia efectiva en los mercados y la aplicación de los principios de la buena regulación y, con ello, contribuir a la mejora reguladora.

Dado el carácter preceptivo de este informe para los proyectos normativos que se tramitan en la Junta de Andalucía, la ADCA mantiene un procedimiento de seguimiento y control de los mismos. Siendo el Consejo de Defensa de la Competencia (CDCA), el órgano que emite el preceptivo informe, pudiendo también en otras ocasiones, realizar dictamen sobre un concreto proyecto de norma.

El CDCA ha emitido durante el ejercicio 2019 un total de 10 informes sobre proyectos normativos en diversos sectores, cuyo detalle se muestra en el cuadro siguiente.

CUADRO 1. INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS

N01/19	Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía y el Documento de Acompañamiento del Transporte de productos agrarios y forestales
N02/19	Proyecto de Decreto por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones de instalación, funcionamiento, traslado, modificación de instalaciones y cierre voluntario, así como los cierres forzosos de oficinas de farmacia
N03/19	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Comunicación, Autorización y Acreditación administrativas de los Servicios y Centros de Servicios Sociales, y del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales
N04/19	Anteproyecto de Ley para un Urbanismo Sostenible en Andalucía
N05/19	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Decreto 10/2003, de 28 de enero
N06/19	Proyecto de Decreto por el que se regulan las modalidades y condiciones de celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, los tipos de establecimientos públicos, su régimen de apertura o instalación, los horarios que rigen su apertura y cierre, y se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía
N07/19	Proyecto de Decreto por el que se establecen las medidas necesarias para el control sanitario de animales de la especie porcina sacrificados en régimen domiciliario para consumo doméstico privado
N08/19	Anteproyecto de Ley de Artes Escénicas de Andalucía
N09/19	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento técnico-sanitario de las piscinas en Andalucía
N10/19	Proyecto de de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES) culturales y creativas andaluzas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización

Fuente: Elaboración propia

Por tipo de norma informada, hay que destacar que todos los informes emitidos en 2019 han recaído sobre proyectos de normas reglamentarias, ya sean proyectos de decretos o de órdenes, y contrariamente a lo ocurrido el año precedente, no ha habido ocasión de informar ningún anteproyecto de ley.

En estos informes, se han analizado las restricciones encontradas y se han planteado, en forma de dictamen, un conjunto de recomendaciones al respecto que se sintetizan a continuación:

En primer lugar, y como nota común en gran parte de los informes del CDCA, se ha insistido en la necesidad de que todo proyecto normativo se elabore de manera que genere un marco normativo predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilite su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas.

En algunos informes, incluso, se ha llamado la atención sobre la utilización de un lenguaje demasiado impreciso y el uso de una terminología que no ayuda al cumplimiento del principio de seguridad jurídica que debe presidir toda norma. Se ha insistido en que esta falta de claridad normativa se puede traducir en la práctica en una aplicación un tanto discrecional por parte de la Administración lo que, en última instancia, determina un mayor coste para los operadores económicos en el ejercicio de su actividad económica, que deben enfrentarse a mayor incertidumbre en la toma de decisiones por la existencia de una normativa poco clara.

En concreto, en los informes recaídos sobre proyectos normativos de subvenciones, (N02/19 -Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes, documentales y otras obras audiovisuales en Andalucía y N07/19 Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía) se ha señalado la importancia de que los criterios de valoración garanticen la concurrencia, la igualdad de trato y la no discriminación entre los potenciales beneficiarios, y se resalta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dichos criterios deben ser, en todo caso, objetivos. Junto a ello, se insiste en que su determinación puede presentar algunos aspectos susceptibles de mejora, desde la óptica de los principios de promoción de la competencia, la buena regulación económica y la unidad de mercado, ya que algunos de estos criterios no casan del todo bien con el objetivo de interés general perseguido por ciertas subvenciones, pudiendo verse beneficiados determinados proyectos en perjuicio de otros.

Sobre el resto de proyectos normativos, se destacan particularmente los siguientes elementos:

- ▶ **Informe N1/2019** sobre el proyecto de Decreto por el que se regulan los derechos a la información y a la protección de los intereses

económicos de las personas consumidoras y usuarias que cursen enseñanzas no oficiales en centros privados. Se recomienda al centro proponente de la norma que revise el ámbito de aplicación del Decreto con el fin de garantizar el libre acceso a la actividad y su ejercicio a los centros de enseñanza ya establecidos en el resto del territorio nacional, para evitar la imposición de trabas, tanto económicas como administrativas, que difícilmente pueden encontrarse amparadas en la normativa de competencia, mejora de la regulación y unidad de mercado.

- ▶ **Informe N3/2019** sobre el proyecto de Orden por la que se regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se señala que el hecho de deslindar las licencias en función de las capturas y considerarlas únicas y por provincias, conlleva una compartimentación del mercado no justificada e implica importantes afectaciones a la competencia, al restringirse las posibilidades de explotación sobre una u otras especie. En igual sentido, se analiza que el carácter provincial de la licencia de mariscador a pie implica una restricción al libre acceso de las empresas al mercado, además de constituir una indudable traba a la unidad de mercado. Se recomienda así que se justifique el interés general perseguido y la proporcionalidad de estas medidas.
- ▶ **Informe N4/2019** sobre el proyecto de Decreto por el que modifica el Decreto

62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Andalucía y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos. Se recomienda al centro proponente de la norma, en relación al procedimiento de establecimiento y designación del personal veterinario interviniente en los festejos taurinos populares, incluir el mayor número de profesionales posible, admitiéndose a profesionales colegiados en otros territorios y evitando, en cualquier caso, dirigirse directa y exclusivamente la Administración a un determinado Colegio Profesional de un territorio concreto para respetar la normativa de defensa de la competencia. En igual sentido, y respecto a la obligatoriedad impuesta al empresario de aportar un informe sobre la idoneidad de las instalaciones y recorrido, cuando hasta ahora ese visto bueno lo emitían los propios técnicos del ayuntamiento, se recomienda su revisión ya que esta nueva exigencia producirá nuevos costes económicos y administrativos a los operadores económicos, que debe quedar justificada en términos de necesidad y proporcionalidad.

- ▶ **Informe N5/2019** sobre el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 2008, por la que se establece el censo de embarcaciones marisqueras dedicadas a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en Andalucía. En este proyecto, al igual que ocurre en otros referentes al sector de pesca, una

restricción a la competencia que les afecta se refiere a la obligación de pertenencia a censos. Se señala que el establecimiento de un censo, per se, constituye un régimen restrictivo de la competencia, habida cuenta de que el número de operadores económicos que puede concurrir al mercado se ve limitado desde el principio. Se recomienda por tanto que en caso de mantenerse se justifique en una razón imperiosa de interés general, dado su carácter cerrado.

- ▶ **Informe N6/2019** sobre el proyecto de Orden por la que se regula la modalidad de marisqueo en inmersión en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este proyecto, entre otras restricciones, se plantea que las taras de captura y la talla mínima establecen límites al ejercicio de la actividad económica referidos a la cantidad máxima y tamaño mínimo de cada una de las especies objeto de captura. Dado que se trata de medidas que restringen la autonomía de los operadores ya establecidos para el desarrollo de su actividad económica, se recomienda que la justificación del establecimiento de tales restricciones figure en el expediente normativo y en la parte expositiva de la norma.
- ▶ **Informe N8/2019** sobre el proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de personas y agencias intermediarias inmobiliarias de Andalucía y se regula su funcionamiento. Entre las restricciones más importantes señaladas por el Consejo se

encuentra el que no existe reserva de ley para la realización de la actividad de intermediación inmobiliaria, por lo que debería estar abierta a cualquier operador económico. Se recalca así que cualquier registro obligatorio o control administrativo es una verdadera barrera artificial de entrada contraria, tanto a la legislación básica del Estado como a la LGUM. En igual sentido, se afirma la improcedencia de la exigencia de inscripción obligatoria en el Registro para acceder al ejercicio de la actividad de intermediación inmobiliaria, a pesar de tratarse de un sistema previsto en la Ley 1/2018, de 26 de abril, de la cual el proyecto de Decreto constituye el desarrollo, ya que esta debería ser objeto de cambios sustanciales con el fin de adaptarse a las disposiciones de la legislación básica estatal reguladora de la actividad (Ley 10/2003) y de la LGUM (artículo 17.3 en conexión con el artículo 17.1). En lógica, se insta a la supresión del carácter obligatorio de inscripción en el Registro de Personas y Agencias Intermediarias Inmobiliarias de Andalucía.

- ▶ **Informe N9/2019** sobre el proyecto de Decreto por el que se regulan los Organismos de Evaluación de la Conformidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros que operan en Andalucía. En él se analiza la designación de los laboratorios para las actuaciones de análisis de control oficial, viendo que el proyecto menciona igualmente “así como en el de la calidad comercial agroa-

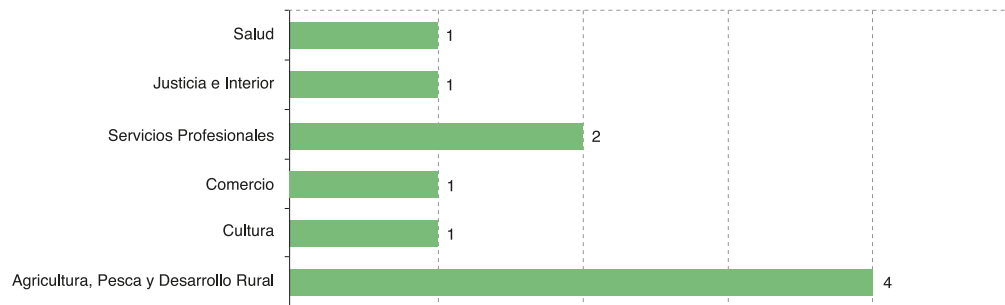
limentaria”, lo que pudiera dar a entender que se amplía la necesidad de autorización más allá de esta función de control oficial delegada, lo cual se consideraría una medida sin justificación y desproporcionada. En consecuencia, el Consejo recomienda que se matice o incluso se elimine la misma. Se establece la misma recomendación sobre la imposición de requisitos que deben cumplir los laboratorios oficiales designados por las autoridades competentes, como la suscripción de una póliza de seguros que cubra los riesgos de responsabilidad civil con una cuantía mínima de 600.000 euros, que debería ser reconsiderada.

- **Informe N10/2019** sobre el proyecto de Decreto por el que se establecen los requisitos que habilitan para el ejercicio del buceo profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se recomienda al órgano tramitador de la norma que el futuro procedimiento que se desarrolle para la obtención de la tarjeta de identificación, así como de la Libreta de Actividades Subacuáticas se configure de tal forma que no suponga una mayor traba administrativa para los operadores económicos y que justifique las razones por las que la habilitación concedida por autoridades competentes de otras comunidades autónomas pudiera no ser suficiente para el desarrollo de la actividad de buceo profesional en Andalucía.

Con carácter general, en relación a los informes emitidos, cabe señalar que no sólo se señalan aspectos negativos, ya que por ejemplo en materia de subvenciones, se destaca que se opte por un procedimiento en régimen de concurrencia competitiva que permita la participación de todos aquellos operadores interesados o que se prevea una separación entre el órgano instructor de las ayudas y el encargado de su resolución, o en otros proyectos normativos que se hayan aplicado los principios de buena práctica reguladora, en concreto, los de transparencia y predictibilidad, al permitir la participación de los ciudadanos y reducir el grado de incertidumbre de los agentes económicos en los procesos de toma de decisiones.

En conclusión, se puede decir que el objetivo del análisis de las distintas propuestas normativas no ha sido otro que el realizar recomendaciones al órgano proponente de la norma para que valore si las restricciones a la competencia establecidas, que, como se ha visto, pueden ser de muy diversa índole, están justificadas, dejando en todo caso constancia de su necesidad en base a alguna de las razones de interés general, así como de su proporcionalidad al objetivo perseguido, descartando que dicha finalidad no fuera igualmente alcanzable con otras medidas menos restrictivas de la libre competencia.

En el **gráfico 1** se desglosan los 10 informes normativos en función del sector económico afectado.

Gráfico 1 Distribución de Informes normativos según sector económico

Fuente: Elaboración Propia.

En paralelo a esta labor, el Departamento de Estudios, Análisis de Mercados y Promoción de la Competencia y la Secretaría General, ha emitido en este período ha continuado con su labor interna de informar y plantear observaciones en la tramitación de normas legales y reglamentarias, así como de otras actuaciones administrativas. Esta tarea, responde a la voluntad de la ADCA de asesorar y promover la competencia y los principios de una buena regulación con carácter integral y contribuir al análisis de impacto de las normas sobre la competencia en los diferentes estadios de la elaboración de las normas.

2.3. INFORMES COMO PUNTO DE CONTACTO PARA LA UNIDAD DE MERCADO

La Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado (LGUM) establece los principios y normas básicas para garantizar la unidad

de mercado y la buena regulación en el territorio nacional, creando un entorno más favorable a la competencia y la inversión, y facilitando que los agentes económicos puedan beneficiarse de las ganancias de una mayor dimensión en términos de productividad y costes, en favor de la generación de empleo, y en beneficio último de las personas consumidoras y usuarias que tendrán un mayor acceso a productos y servicios de calidad.

Para hacer efectivo tales principios, la Ley permite interponer reclamaciones e informar sobre obstáculos y barreras a la unidad de mercado por actuaciones de las Administraciones Públicas. Ambos mecanismos previstos en los artículos 26 y 28 de la LGUM, respectivamente, suponen una protección de los derechos de los operadores económicos en el ámbito de la libertad de establecimiento y de circulación, a través de una nueva alternativa al sistema administrativo de re-

cursos (artículo 26) y de un mecanismo adicional de eliminación de obstáculos y barreras a la unidad de mercado detectadas por los operadores económicos (artículo 28).

Estos procedimientos son gestionados por la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado, que es un órgano técnico de asistencia del Consejo para la Unidad de Mercado, dependiente de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Su funcionamiento se apoya en la colaboración entre las Administraciones Públicas a través de un mecanismo sencillo de intercambio de información a través de la red de puntos de contacto.

La ADCA fue designada para desarrollar las funciones de punto de contacto previstas en la LGUM. En dicha condición, la Agencia asumió la labor de servir de interlocutor de la Secretaría del Consejo de Unidad de Mercado en las tareas de coordinación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la función de emitir los informes previstos en los correspondientes procedimientos. Asimismo, como complemento necesario de las mismas, tiene atribuidas facultades de asesoramiento a los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades locales de su ámbito territorial.

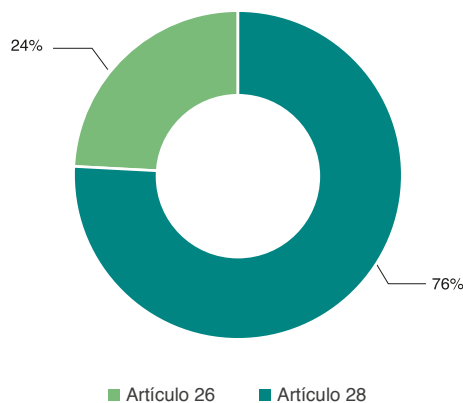
Durante el ejercicio 2019, la ADCA ha emitido 25 informes sobre actuaciones o regulaciones que limitan la libertad de establecimiento en los mecanismos de reclamación e información, establecidos en los artículos 26 y 28 de la LGUM, del total de 66 asuntos que han sido analizados por

la Secretaría del Consejo de la Unidad de Mercado, y que se encuentran publicados en su página web.

Las actuaciones de la ADCA en materia de unidad de mercado durante 2019 han tenido la siguiente distribución atendiendo al fundamento legal utilizado por el operador económico:

- ▶ 19 informes sobre el mecanismo de reclamación del artículo 26 de la LGUM
- ▶ 6 informes con el procedimiento de información del artículo 28 de la LGUM.

Gráfico 2. Distribución de informes emitidos por la ADCA según su fundamento legal 2019



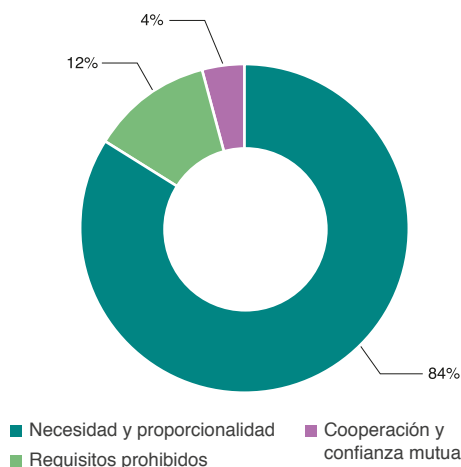
Fuente: Elaboración Propia.

En este sentido, a diferencia de lo ocurrido en el año anterior (2018), se observa que el mecanismo más utilizado por los operadores económicos en más de tres de cada cuatro casos (76%) corresponde al procedimiento de reclamación (o

vía alternativa al tradicional recurso contencioso administrativo) previsto en el artículo 26 de la LGUM, frente al resto (24%) en el que se ha procedido a la utilización del procedimiento de información del artículo 28 de la LGUM.

En atención a los principios de la LGUM que hayan podido ser vulnerados por la actuación reclamada o informada, los asuntos objeto de informe por el punto de contacto de Andalucía se distribuyen como se detalla en el gráfico siguiente:

Gráfico 3. Distribución de asuntos informados ADCA según principio de la LGUM afectado



Fuente: Elaboración Propia.

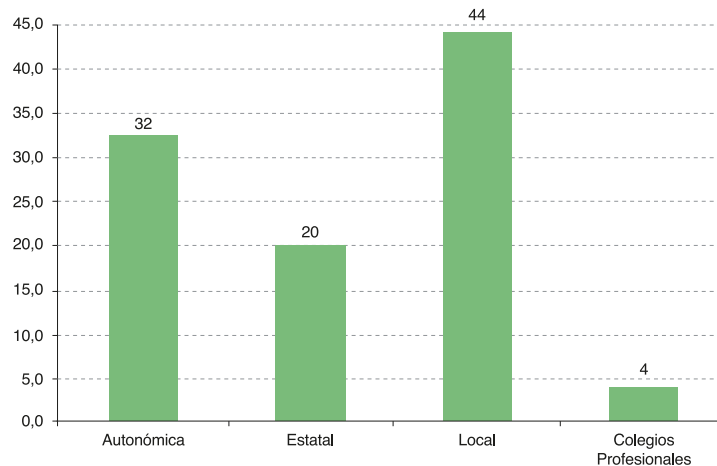
Los principios de necesidad y proporcionalidad de la intervención administrativa en la actividad económica han sido los principios invocados por la gran mayoría de los operadores económicos que han presentado una reclamación amparados

por la LGUM en un 84% de los casos informados por esta Agencia. A mayor distancia, se han presentado reclamaciones por la inclusión de requisitos prohibidos en las actuaciones de las Administraciones Públicas (12%) y, en último término, se ha apelado al principio de cooperación y confianza mutua en el 4% de los asuntos analizados por esta Agencia como punto de contacto de la unidad de mercado.

Si se tiene en cuenta el origen de las disposiciones, actos o actuaciones informadas, 11 de estos informes emitidos por la ADCA, es decir, cerca de la mitad (44%) se habrían llevado a cabo para analizar y evaluar normativa de ámbito local, a diferencia de lo ocurrido el año anterior que en igual porcentaje se analizó normativa procedente de las Comunidades Autónomas.

Para 2019, estas disposiciones de carácter autonómico ocuparon la segunda posición. No obstante, resulta significativo, con el 32% de los casos, seguidos por los informes de evaluación de la normativa procedente del Estado, que agrupa al 20% de los casos, siendo éste un repunte significativo respecto del año anterior en el que apenas representaban el 7,7%.

En último lugar, se colocan los asuntos analizados por las actuaciones procedentes de Colegios Profesionales que han sido planteados a la SECUM, en la medida en que tales organizaciones colegiales son consideradas como Autoridades Competentes en la LGUM y que han representado el 4% de los casos. La expresión gráfica de los datos antes expuestos figura a continuación:

Gráfico 4. Distribución informes ADCA en función origen de las disposiciones

Fuente: Elaboración Propia.

Por lo que se refiere a las actuaciones derivadas de autoridades locales, en el año 2019 hay que destacar como novedad los obstáculos o barreras invocados por la normativa local sobre alojamientos turísticos, especialmente en los contenidos en los Planes de Ordenación Urbana de distintos municipios. Por ejemplo, se reclama contra el requerimiento de acceso independiente a las viviendas de uso turístico que comparten edificio con viviendas de uso residencial, contenido en el Plan Especial de regulación del uso de servicios terciarios de un determinado Ayuntamiento, en este caso Madrid, o la reclamación que se presenta contra la modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de un determinado municipio, en este caso Bilbao, por

considerar que la prohibición de ubicar en planta baja unidades de alojamiento en la modalidad de apartamentos turísticos es contraria a la LGUM.

Otro aspecto interesante se refiere a las licencias de segunda ocupación, en la que determinados Ayuntamientos no reconocen la competencia para la firma de un certificado técnico de determinadas titulaciones de profesionales (por ejemplo, ingenieros técnicos industriales) para un certificado técnico en el marco de una solicitud de licencia de segunda ocupación de una vivienda.

Por último, e igualmente en el ámbito de actuación de las entidades locales, resaltar la existencia de obstáculos a la libertad de establecimien-

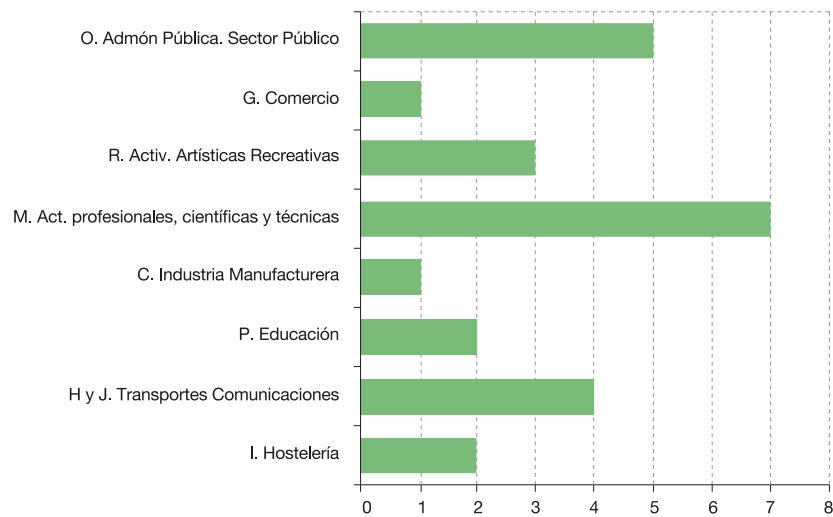
to en el ámbito de la prestación de servicios de telecomunicaciones que se han presentado ante la SECUM por parte de operadores económicos en el año 2019, y que ha consistido por ejemplo, en la denegación de una licencia de obras para la instalación de una torreta de instalaciones de telecomunicaciones o una solicitud de licencia urbanística para llevar a cabo las obras de instalación de antenas y equipos en las cubiertas de edificios públicos para prestar servicio de red pública de telecomunicaciones vía WIFI.

Por su parte, y en el ámbito autonómico, los obstáculos o barreras invocados, están relacionados

con la falta de homogeneidad entre las regulaciones aprobadas por cada una de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias, aconsejándose en muchos casos que sean analizadas estas cuestiones en el marco de las Conferencias Sectoriales previstas en el artículo 12 de la LGUM, con el objetivo último de que el marco regulador de las actividades económicas sea eficiente y cumpla con los principios de buena regulación proclamados por esta Ley.

En cuanto a la distribución de los asuntos por las materias o sectores afectados, en el siguiente gráfico se arrojan los siguientes datos:

Gráfico 5. Distribución de asuntos informados LGUM por sector económico afectado



Fuente: Elaboración Propia.

Como se puede desprender del anterior gráfico, los asuntos informados en el marco de la LGUM se han centrado en el ejercicio 2019, en línea con lo ocurrido el año 2018, principalmente en el ámbito de los servicios profesionales, con 7 casos, seguido del sector público que concentró 5 casos relacionados, en gran medida, con cuestiones de contratación pública y, en tercer lugar, del transporte y comunicaciones con 4 casos. A mayor distancia, se sitúan actividades artísticas y recreativas, con 3 casos y, hostelería y educación con dos casos cada uno. Cierra la tabla con un sólo caso el sector de la industria manufacturera.

Los principales obstáculos detectados se centran en aspectos tales como la reiterada interpretación restrictiva que las Administraciones Públicas realizan del concepto de “técnico competente” contenido en las normas, por cuanto éste se relaciona con una determinada titulación académica y no por la capacitación del profesional de que se trate, y que pudiera afectar a profesionales de ramas diversas, o restricciones en el ámbito de la contratación pública.

Junto a esta labor, es igualmente importante destacar los casos recibidos en la ADCA, en los que las disposiciones, actuaciones o decisiones afectadas por el procedimiento de reclamación o información proceden de una autoridad competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este caso, la misión por parte de la ADCA ha consistido en realizar funciones de interlocución e intermediación en tales asuntos coordinando las diferentes soluciones a los problemas planteados, con el intercambio de propuestas entre las partes implicadas y en

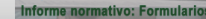
cuya conclusión, esta Agencia ha desempeñado igualmente un importante papel.

Durante el año 2019 la ADCA ha tramitado un total de 15 asuntos que afectan a Andalucía, y que habrían de sumarse a las cifras anteriores. De estos:

- ▶ 9 asuntos de Andalucía relativos al artículo 26 de la LGUM
- ▶ 6 de Andalucía por el artículo 28 de la LGUM.

Por último, conviene señalar que los informes de la ADCA como punto de contacto de unidad de mercado están a disposición del público para su consulta en la Web de la Agencia.

A AGENCIA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades



Actualidad de la Agencia y noticias

El Consejo de Competencia de Andalucía emite el Informe sobre el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la selección de piezas que formarán parte de la Exposición Itinerante "Artesanía con A de Andalucía"

3/12/2020



3.

Actuaciones
para promover el
funcionamiento
competitivo de los
mercados y difundir la
cultura de competencia

3. ACTUACIONES PARA PROMOVER EL FUNCIONAMIENTO COMPETITIVO DE LOS MERCADOS Y DIFUNDIR LA CULTURA DE LA COMPETENCIA

Con la actividad de promoción de la competencia, la ADCA actúa de forma proactiva como un “abogado por la competencia” (“competition advocacy”), con el objetivo de mejorar el funcionamiento competitivo de los mercados. En el área de promoción se pretende fomentar y favorecer un entorno competitivo para los distintos sectores y operadores económicos.

Entre las labores desarrolladas por la ADCA en este ámbito cabe destacar la realización de estudios e informes sobre sectores o actividades económicas, a fin de analizar el nivel de competencia existente por medio del estudio de los condicionantes reguladores y económicos del sector, con la finalidad de dirigir recomendaciones a las Administraciones públicas o a los agentes que operan en el sector, en aras a favorecer la competencia y la eficiencia de los mercados y las actividades económicas.

Asimismo, se realizan actuaciones de difusión. Este bloque de actuación es de gran importancia

por cuanto permite divulgar y dar a conocer los beneficios de la competencia al conjunto de la sociedad, creando una “cultura de la competencia”, y suele incluir medidas como la organización de jornadas, cursos, elaboración de folletos y guías informativas, declaraciones públicas en prensa, así como informar y responder a consultas que pudieran plantearse en materia de promoción y defensa de la competencia, así como sobre la aplicación de los principios de una regulación eficiente y favorecedora de la competencia y de la unidad de mercado.

La finalidad de este tipo de actuaciones es poner al alcance de la ciudadanía las ventajas de la competencia, para que sus beneficios sean percibidos por la sociedad en su conjunto, y en particular por los ciudadanos y las empresas

A continuación se detallan las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por la ADCA en el ámbito de promoción de la competencia durante el ejercicio 2019.

3.1. INFORMES Y CONSULTAS

Cabe resaltar que la ADCA ha realizado un total de 14 informes, entre informes dirigidos a las AAPP, a distintos departamentos de la Junta de Andalucía y los emitidos en el marco de los procedimientos de implantación o ampliación de grandes superficies minoristas.

3.3.1. Informes de Grandes Superficies minoristas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.4 del texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, en conexión con el artículo 3 f) de la Ley 6/2007, de 26 de junio, la ADCA informa, a petición del Ayuntamiento correspondiente, sobre el proyecto de los procedimientos en materia de licencias municipales de obras para grandes superficies minoristas.



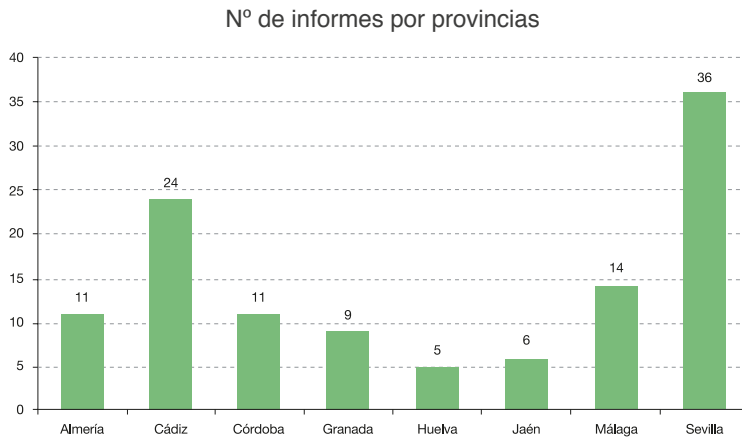
Durante 2019, se han emitido por el CDCA, a propuesta del Departamento de Estudios, Análisis de Mercados

y Promoción de la Competencia, 3 informes de carácter preceptivo en el marco de los procedimientos de implantación o ampliación de grandes superficies minoristas:

- ▶ LC 01/2019 Implantación de Parque Comercial en La Línea de la Concepción (Cádiz).
- ▶ LC 02/2019 Construcción Centro Comercial Fase 1.2 del Parque Comercial Jaén Plaza.
- ▶ LC 03/2019 Implantación de Parque Comercial en Huércal de Almería (Almería).

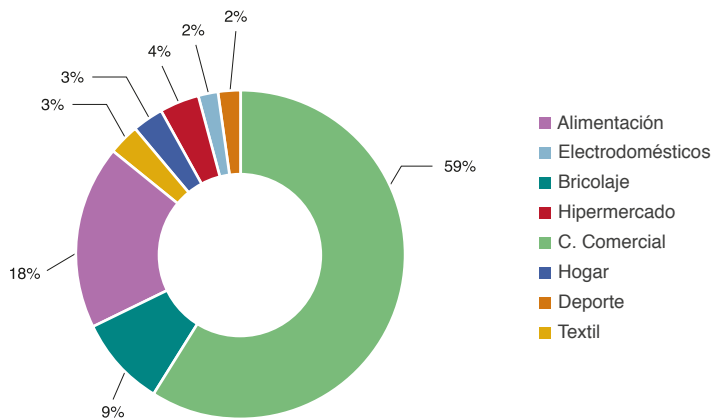
Desde la creación de la ADCA en el año 2008, se han emitido un total de 119 informes sobre la pertinencia o no de otorgar la licencia comercial a proyectos de grandes superficies, en función del impacto que éstos pudieran ocasionar para la libre competencia en sus respectivos ámbitos.

En lo que respecta a la clasificación de los proyectos por zonas, Sevilla ha sido la provincia para la que se han analizado más propuestas, con 36; seguida de Cádiz, con 25 y Málaga con 14. Por detrás se sitúan Almería (12) y Córdoba (11) y cierran la lista Granada, Jaén y Huelva, con 9, 7 y 5, respectivamente. Se puede ver la distribución provincial en el siguiente gráfico:

Gráfico 6. Distribución informes grandes superficies minoristas según provincia

Fuente: Elaboración Propia.

En relación con el sector económico al que pertenecen, más de la mitad (58,8%) son centros comerciales, seguidos, aunque a mayor distancia, de superficies de alimentación (17,6%) y Bricolaje (9,2%), como se detalla en el siguiente gráfico.

Gráfico 7. Distribución informes grandes superficies minoristas por sector

Fuente: Elaboración Propia.

3.1.2. Informes de promoción de la competencia de carácter facultativo

En este ámbito, se incluyen los informes dirigidos a las AA.PP, o a distintos departamentos de la Junta de Andalucía. Estos informes son publicados en la web de la Agencia.

El cuadro siguiente recoge la totalidad de informes de promoción de la competencia emitidos en el 2019:

CUADRO 2. INFORMES DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA. 2019

101/19	Consulta de los Colegios de Procuradores de Huelva, Córdoba, Granada y Antequera, relativa a la exigencia de una aportación económica por la prestación del servicio de notificación a los procuradores, con independencia de donde estén colegiados.
102/19	Consulta del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, relativa a reservas de actividad.
103/19	Informe sobre la Orden de 22 de abril de 2019, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Profesional de Economistas de Granada y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.
104/19	Informe sobre las Órdenes de 22 de abril de 2019, por las que se aprueban los Estatutos de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y Málaga; y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.
105/19	Informe sobre la consulta del Colegio de Procuradores de Almería relativa a la exigencia de una cuota de servicio exigida a todos los procuradores colegiados o no en dicho Colegio.
106/19	Informe sobre proyecto de Estatutos del Colegio de Abogados de Huelva
107/19	Informe sobre la Orden de 8 de junio de 2019, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Profesional de Economistas de Córdoba y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía
108/19	Informe sobre el proyecto de Estatuto del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de la provincia de Córdoba
109/19	Informe sobre el proyecto de Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Industriales de Sevilla.
IC01/19	Informe al Ayuntamiento de Cádiz sobre la regulación en materia de descansos y servicios concertados del servicio de taxi en el municipio de Cádiz.
IC02/19	Informe sobre la regulación en materia de descansos y servicios concertados del servicio de taxi en el municipio de Almería.

Fuente: Elaboración propia

Entre estos informes, destacan por su importancia aquellos relacionados con el sector de los servicios y Colegios Profesionales, siendo uno de los ámbitos que ha centrado la atención de la ADCA en 2019. Así, se han emitido 9 informes sobre los Estatutos particulares de Colegios Profesionales de Andalucía, o bien sobre consultas planteadas por las Corporaciones Colegiales. Estos informes se centran en proponer recomendaciones que puedan favorecer un entorno pro competitivo y permitir la eliminación de restricciones que dañan la competencia en sus respectivos ámbitos profesionales.

Destacan igualmente los relativos al sector del transporte urbano de viajeros (taxi), que viene constituyendo otro de los campos esenciales de la actividad de promoción de esta Agencia desde su puesta en funcionamiento en 2008.

Además de los informes anteriores, y también en el ámbito de la promoción de la competencia, el Departamento de Estudios, Análisis de Mercados y Promoción de la Competencia, ha participado a lo largo de 2019 en un grupo de trabajo de carácter técnico constituido entre la Agencia y el Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG) para abordar el sistema de venta y comercialización de entradas a la Alhambra de Granada y que culminó con la elaboración de un informe por el Departamento sobre la nueva resolución propuesta por el PAG sobre la comercialización de las entradas a la Alhambra desde la óptica de la promoción de la competencia y de una regulación económica eficiente.

Asimismo, se ha realizado una propuesta de asesoramiento a la Consejería competente en

materia de transporte acerca de la promoción de la competencia y de una regulación económica eficiente en la cuestión VTC-Taxi en Andalucía.

Finalmente, cabe destacar la emisión de una nota circular sobre la ordenación del transporte discrecional de pasajeros en vehículos de turismo, con especial incidencia en la normativa de ámbito local, en la que se ofrecen una serie de criterios dirigidos a los Ayuntamientos para favorecer la competencia efectiva y los principios de una buena regulación y de unidad de mercado en las ordenanzas municipales sobre el transporte de viajeros.

3.1.3. Consultas en materia de promoción y defensa de la competencia

A lo largo de 2019 se han tramitado un total de 23 consultas y peticiones de información planteadas por operadores económicos conforme a lo establecido en el artículo 3 d) de la Ley 6/2007, de 26 de junio.

A través de la página web o por cualquier otra vía, se pueden presentar consultas a la ADCA, sobre materias de promoción y defensa de la competencia y unidad de mercado, correspondiendo al Departamento de Estudios, Análisis de Mercados y Promoción de la Competencia responder a las cuestiones planteadas, así como ofrecer la información pertinente. Entre las materias que se han tratado destacan las relativas a servicios y colegios profesionales, a la prestación de servicios de taxi que continúan siendo las más demandadas, así como las referidas a licitaciones públicas.

3.1.4. Otros informes en el marco de la cooperación con órganos jurisdiccionales

En 2019 se elaboró por el Departamento de Estudios, Análisis de Mercados y Promoción de la Competencia un informe pericial, a petición del Gabinete Jurídico, en el marco de un recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución S 02/2018 de 2 de mayo de 2018 del Consejo de Defensa de la Competencia Grupo Funeser A SV.

3.2. EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES EN VÍA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE RANGO INFERIOR A LA LEY QUE CONTIENEN OBSTÁCULOS A LA COMPETENCIA

En determinadas ocasiones, es la actuación del propio poder público, en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, la que introduce obstáculos a la libre competencia. Por ello, el artículo 13.2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (en adelante, LDC) y en conexión con el artículo 8.3 c) del Decreto 289/2007, de 11 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la ADCA, legitima al CDCA, a propuesta de la Secretaria General, para impugnar ante la jurisdicción competente las disposiciones generales de rango inferior a la Ley y los actos de las Administraciones Públicas sujetos al derecho administrativo de los que se deriven obstáculos al mantenimiento de una competencia efectiva en los mercados.

En 2019, el CDCA ha hecho uso de esta legitimación procesal para impugnar ante la jurisdicción competente disposiciones dictadas por Entidades Locales en dos ocasiones, ambas en materia de transporte urbano de viajeros:

De este modo, el Consejo acordó impugnar la modificación del Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Transporte de Viajeros en automóviles de alquiler (Autotaxis) del municipio de San Roque.

De igual modo, el 22 de noviembre de 2016, el Consejo acordaba la impugnación de la “Ordenanza Municipal de los Servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo en el municipio de Marbella”.

En ambos casos, se ejercitarían acciones impugnatorias contra los Ayuntamientos de San Roque y de Marbella, respectivamente, por actuaciones administrativas vulneradoras de la normativa de defensa de la competencia, por estimarse que los textos definitivos de las Ordenanzas Municipales Reguladoras del Servicio del Taxi en dichos municipios restringían la competencia en el mercado.

3.3. CÁTEDRAS DE POLÍTICA DE COMPETENCIA Y MEJORA DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA

Con la finalidad de divulgar y dar a conocer diferentes aspectos en el área de la Economía y el Derecho de la Competencia, durante 2019 han continuado en el ámbito universitario las activida-

des de las Cátedras de Política de Competencia y Mejora de la Regulación Económica en las Universidades de Sevilla y de Málaga.

3.3.1. Cátedra de la Universidad de Sevilla

Como antecedente, cabe señalar que el 21 de diciembre de 2011, la Universidad de Sevilla (en adelante, US) y la ADCA, firmaron un convenio de colaboración al objeto de desarrollar conjuntamente las actividades de la “Cátedra de Política de Competencia (en adelante, CPC). Dicha CPC quedó adscrita al Centro de Documentación Europea (Facultad de Derecho y Ciencias del Trabajo) y al Departamento de Economía e Historia Económica (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Durante el año 2019, se han realizado las siguientes actuaciones:

3.3.1.1 Investigación

a. Alumnos Internos

Al objeto de promover entre los universitarios el interés por la dedicación profesional futura en áreas concernientes a la política de competencia, así como acercarlos al ejercicio por parte de la ADCA de sus funciones de promoción y defensa de la competencia, la CPC ha concedido nueve plazas como alumnos internos tutorizados por el profesor Dr. Luis Palma Martos durante el curso 2018/2019.

b. Becas de investigación

En virtud del convenio de colaboración entre la ADCA y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de la Cátedra de Política de Competencia y Mejora de la Regulación Económica, se convocaron diferentes becas para la realización de trabajos de investigación, trabajos fin de máster y trabajos fin de grado:

- ▶ Dña. C. C. Fernández A. fue becada para la realización del proyecto de investigación titulado “El Análisis de Impacto de la Regulación”. Tras la aprobación del Real Decreto 931/2017 parece oportuno analizar los aspectos novedosos que incorpora a la estructura y contenido de los análisis normativos, entre las que destaca, la evaluación ex post de las normas. Según la cultura de la Smart and Better Regulation, una norma será de calidad cuando respete los principios de proporcionalidad, consistencia, transparencia, responsabilidad y eficacia. Para ello resulta esencial que una vez que la norma ha comenzado a plasmar los efectos de sus regulaciones, se analice que se cumplen tales principios, de ahí la importancia de la evaluación ex post.
- ▶ D. I. Martínez F. fue becado para la realización del proyecto de investigación titulado “Regulación de los lobbies en Andalucía”. En este trabajo se estudiará la evolución del marco regulatorio de lob-

bies y grupos de presión en el contexto nacional e internacional como paso preliminar a la propuesta de un marco normativo que, desde una perspectiva jurídica y económica, permita un desarrollo de la actividad de empresas y profesionales del sector lo más eficiente y transparente posible.

- ▶ D. I. Martínez F. fue becado para la realización del proyecto de investigación titulado “Poder de mercado y concentración empresarial. La dimensión social de la política de competencia”. En este proyecto se estudian las implicaciones del proceso de progresiva concentración empresarial experimentado a escala nacional e internacional desde la óptica de la política de competencia, para determinar sus implicaciones en materia de empleo, crecimiento económico y distribución de la renta.

c. Becas para la realización de Trabajos Fin de Máster

- ▶ D. A. Marín S. fue becado para la realización del Trabajo Fin de Máster titulado “Efectos externos e impacto de las viviendas con fines turísticos (VTC) en el mercado de las ciudades andaluzas”, en el cual se analiza el impacto del boom de la economía colaborativa sobre el mercado inmobiliario. Tras analizar las particularidades de la economía andaluza, mediante modelos econométricos y diversas técnicas estadísticas, este informe señala la repercusión en

las variables inmobiliarias, de forma general y distinguiendo entre las distintas zonas de Andalucía, y realiza recomendaciones en función de estos resultados.

- ▶ D. S. Rubio P. fue becado para la realización del Trabajo Fin de Máster titulado “Identificación de trabas administrativas y buenas prácticas en los sectores estratégicos de Andalucía”, bajo la dirección del profesor Luis Palma Martos. Este trabajo se centra en el análisis de la normativa existente en los sectores estratégicos de la economía andaluza identificados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, para identificar las posibles trabas existentes y las buenas prácticas en la regulación de cada una de estas actividades.

d. Becas para la realización de Trabajos Fin de Grado¹¹

- ▶ Dña. M. Domínguez R. fue becada para la realización del Trabajo Fin de Grado bajo la dirección del profesor Luis Palma Martos.
- ▶ Dña. N. Leis A. fue becada para la realización del Trabajo Fin de Grado bajo la dirección del profesor Luis Palma Martos.
- ▶ D. P. Rejano G. fue becado para la realización del Trabajo Fin de Grado. bajo la dirección del profesor Luis Palma Martos

¹¹ El contenido de los trabajos se desarrolla en la sección 2.7.

e. Asistencia a congresos científicos

- ▶ *IX Workshop en Economía y Gestión de la Cultura*, abril 2019, Meknes (Marruecos).
 - *“Regulación y competencia en el sector de la cultura en Andalucía”*. Palma, L.; Palma, M.L.; Riscos, J.F.; Espinosa, A.
- ▶ *23rd Annual ESHET Conference of the European Society for the History of Economic Thought*, mayo 2019, Lille (Francia).
 - *“The dissemination of better regulation strategy in Spain. A debate between the academic and the political fields”*. Riscos, J.F.; García, J.L.; Palma, L

f. Publicaciones en las que se ha colaborado

- ▶ Palma Martos, L.; Palma Martos, M. L.; Espinosa Espinosa, A.; Riscos, J.F. (2019). *Regulación y competencia en el sector de la cultura en Andalucía*. Cuadernos Económicos de ICE N° 98

g. Tesis Doctorales

Dada la naturaleza del convenio de colaboración suscrito entre la ADCA y la US, las tesis doctorales se erigen como uno de los cauces fundamentales por el que se materializa la investigación promovida por la CPC en política de competencia. Auspiciada por la CPC, en 2014 se presentaron dos tesis sobre la materia, quedando otras seis en curso.

h. Tesis en elaboración

Actualmente, la CPC alberga 7 proyectos de tesis doctorales.

- ▶ “Ahorro, Formación de Capital y Políticas Públicas”. por el doctorando D, I. Martínez F. Dirigida por el Dr. Luis Palma Martos y codirigida por el Dr. Miguel Ángel Alonso Neira de la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid). La tesis abordará el papel de los poderes públicos en los patrones de ahorro y la estructura de capital de la economía, para lo cual desarrollará un profundo estudio de la naturaleza e implicaciones de ambas magnitudes y su papel en el crecimiento económico y estructura productiva.
- ▶ “Aspectos metodológicos para las cuantificaciones en la política de competencia”, por el doctorando D. C. Chase S. y dirigida por el Dr. Luis Palma Martos. El proyecto de tesis doctoral buscará resolver los problemas metodológicos asociados al uso del análisis económico en la elaboración de cuantificaciones para la aplicación del derecho de la competencia, tanto por parte de agentes privados como por autoridades de competencia. El estudio se centrará en dos ámbitos: (i) las cuantificaciones de daños y perjuicios sufridos por agentes privados que alegan ser víctimas de alguna práctica anticompetitiva definida en los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la

Unión Europea (TFUE) y la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia; y (ii) el cálculo de la sanción óptima que deben aplicar las autoridades a las entidades infractoras del derecho de la competencia.

- ▶ “Originalidad Subjetiva y Copyright. El caso del Flamenco en España”, por el doctorando D. J. Heredia C. y dirigida por el Dr. Luis Palma Martos. La tesis estudia el rol de los derechos de autor como mecanismo de remuneración y protección del trabajo creativo presentan una limitación en su cobertura, a través del caso del flamenco en España. A partir de elementos conceptuales de la economía de la cultura (valor cultural) y del derecho comparado (originalidad subjetiva) se construye un esquema metodológico que permite identificar elementos clave del valor cultural aportado por el intérprete a la obra, los cuales generan un sello distintivo (originalidad subjetiva), que sustenta la demanda de una mayor cobertura vía derechos de autor.
- ▶ “Más allá de las innovaciones tecnológicas: La innovación social y la innovación a través de la cultura.” por el doctorando D. V. García F. y dirigida por el Dr. Luis Palma Martos. Esta tesis pretende ser un complemento ajustado, pragmático y útil que permita dilucidar y poner en valor otro tipo de innovaciones como son las sociales y las que surgen a través de la cultura y el arte. Ciertamente, la innovación ha sido objeto de estudio desde diferentes enfoques y perspectivas, siendo abordada por numero-

sos e importantes economistas a lo largo de la historia. No obstante, existe aún falta de literatura empírica donde se recojan y estudien los fenómenos que están acaeciendo en la economía real en los últimos años fruto de las nuevas situaciones sociales donde compartir e intercambiar recursos, conocimientos y habilidades está suponiendo un giro a lo social en las prácticas innovadoras. Por ello, y con el objetivo de dar un enfoque transversal, complementario y que pueda aportar valor a la literatura existente, esta tesis pretende aclarar conceptualmente qué se entiende por innovación social, cuándo ha comenzado a ganar peso, cómo puede ser cuantificada a partir de la creación de un indicador sintético, así como realizar un análisis detallado acerca de sus principales implicaciones y potencialidades en los mercados digitales. Por último, se introduce un análisis acerca de un nuevo concepto como es el de innovación basada en la cultura y el arte.

- ▶ “La Mejora de la Regulación Económica en Andalucía. Evolución y perspectivas de futuro” por el doctorando D. José Félix Riscos Gómez y dirigida por el Dr. Luis Palma Martos. El objetivo de la tesis doctoral es ofrecer una nueva visión sobre el papel de la mejora en la eficacia y eficiencia de la intervención económica a desde las actuaciones desarrolladas por la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Para ello es necesario establecer criterios para mejorar y fortalecer el proceso de la actividad regulatoria a través del uso de

herramientas, instrumentos y procesos estandarizados. En este sentido, la tesis trata de establecer criterios en relación al estudio del impacto económico de la regulación y ligado a ello, la participación en ese proceso de: los grupos de interés económico y social; los organismos de supervisión o de control de carácter económico, jurídico o de promoción de la libre competencia.

- ▶ “El sector bancario europeo” por la doctoranda Dña. C. T. Plata G..... y dirigida por el Dr. Luis Palma Martos. El objeto de estudio de esta tesis doctoral en proceso es evaluar los cambios producidos en el sector bancario y sus efectos en la competencia, desde un enfoque analítico. El impacto de la crisis económica-financiera en 2008, las nuevas dinámicas regulatorias sobre el sector y la irrupción de las empresas fintech, ha situado a la banca tradicional ante toda una serie de retos de cara a su reforma adaptación al modelo bancario del siglo XXI. La existencia de estos nuevos agentes sumada a la política expansiva del BCE está provocando un aumento de la competencia bancaria a nivel internacional, a la vez que impulsa la concentración de las entidades, generando todo un nuevo paradigma para el análisis del sector.
- ▶ “Inteligencia artificial: Nuevas prácticas de colusión a través de algoritmos de precios” por la doctoranda Dña. C.C. Fernández A.y dirigida por Dña. Mari-Cruz Arcos Vargas. El objeto de esta investigación es partir de un análisis previo a las

normas de defensa de la competencia, para determinar si el nuevo paradigma del mercado digital puede enmarcarse en las mismas, es decir, determinar si la regulación adoptada en el seno de la Unión Europea pueden albergar estas supuestas nuevas formas de colusión facilitadas por los programas de inteligencia de precios.

i. Trabajos de Fin de Máster

Como se ha señalado con anterioridad, las becas que la CPC lanzó facilitaron la realización de trabajos de investigación sobre la materia.

Trabajos en proceso de elaboración:

- ▶ Dña. A. Gallego S. “El Mercado Único Digital y la transferencia de información y datos en la UE”.
- ▶ Dña. C. Loscertales M. de A. “Política de Competencia y Función Notarial en la UE”.
- ▶ D. J. A. Pascual S. “Plataformas digitales y mercados de varios lados: Análisis Económico y efectos sobre la Política de Competencia”.

j. Trabajos de fin de grado

Trabajos defendidos.

D. Á. Rodríguez L. defendió el trabajo “*Los principios de la buena regulación económica: evolución y mecanismos de difusión en España*”.

El trabajo versa sobre la investigación del origen y evolución de los principios que rigen una buena práctica regulatoria a través de las distintas propuestas, estudios y normativas emanados de distintos países e instituciones a nivel nacional e internacional, dentro de la Segunda Generación de Reformas en promoción de la economía de mercado (Better Regulation Policy). Por otra parte, se estudian los mecanismos de difusión y extensión de dichos principios en España.

Dña. M. Domínguez R..... fue becada para la realización del Trabajo Fin de Grado titulado *“Regulación y competencia en el sector del ferrocarril en España. Situación actual y retos ante el proceso de liberalización”*, bajo la dirección del profesor Luis Palma Martos. El trabajo tiene por objetivo estudiar el nivel de liberalización existente en el sector del transporte ferroviario, tanto de pasajeros y como de mercancías, en España dentro del contexto de la Unión Europea; y averiguar si dicha liberalización permite una mejora del servicio para los consumidores.

Dña. N. Leis A..... fue becada para la realización del Trabajo Fin de Grado titulado *“La industria farmacéutica europea: sector, estrategias de patentación y prácticas en contra de la competencia. Un enfoque desde la Política de Competencia”*, bajo la dirección del profesor Luis Palma Martos. El trabajo trata de abordar la industria del sector farmacéutico europeo desde el enfoque de la política de competencia. A través de un análisis comparativo se realiza un breve estudio del sector y a partir de un análisis conceptual se definen las estrategias de patentación de las empresas

farmacéuticas. De esta manera, se encuentra que estas estrategias están relacionadas en ocasiones con un abuso de dominio por parte de las empresas o con otras actuaciones que están en contra de la competencia.

D. P. Rejano G..... fue becado para la realización del Trabajo Fin de Grado titulado «Las autoridades de competencia en España: situación actual y desafíos», bajo la dirección del profesor Roberto Galán Vioque. En este trabajo se realiza un estudio analítico de la situación actual de las autoridades de competencia en España. Mediante el estudio de la normativa aplicable en materia de competencia en la actualidad, tanto a nivel europeo, nacional como autonómico, así como el sistema de Autoridades de Competencia, y el reparto de competencias entre los distintos niveles territoriales. Posteriormente, se analiza la estructura y funcionamiento actual de la CNMC y de la ADCA, así como sus desafíos actuales y la posible incidencia de la entrada en vigor de la Directiva 1/2019 ECN+.

3.3.1.2. Docencia en Máster Universitario

Como se ha comentado con anterioridad, uno de los objetivos de la CPC es acercar la disciplina de la política de competencia a los estudiantes universitarios. Con tal fin, se han introducido dos asignaturas en otros tantos Máster:

a. Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado:

De naturaleza eminentemente económica, el Máster en cuestión es impartido por varios depar-

tamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Los estudios sobre política de competencia se encarnan en la asignatura optativa “Dictámenes en Materia de Competencia y Estudios Sectoriales”.

Se trata de que los alumnos comprendan la problemática que entrañan las actividades de promoción y defensa de competencia. Asimismo, los alumnos desarrollarán competencias cognitivas respecto a las instrucciones, resoluciones y sentencias en el ámbito de la política de competencia. La segunda parte de la asignatura está orientada a la evaluación de la competencia en sectores o mercados determinados. Se pretende que el alumno adquiera las competencias necesarias para emprender estudios de mercado que establezcan el grado de presión competitiva en el mismo.

b. Máster en Estudios Europeos

El Máster en Estudios Europeos, de carácter multidisciplinar, se ha visto enriquecido con la introducción de una asignatura optativa de 3 ECTS relativa a la política de competencia, impartida por los profesores Dña. Marycruz Arcos Vargas y D. Luis Palma Martos.

Se trata de que los alumnos tomen conciencia de la creciente importancia que el análisis económico viene adquiriendo en la última década en la aplicación de la política de competencia; así como los mecanismos y la arquitectura institucional detrás de esta rama jurídico-económica en sus diferentes niveles.

3.3.1.3. Docencia en el Grado de Economía

Al objeto de acercar a los estudiantes universitarios al mundo de la política de competencia, la CPC ha configurado una asignatura optativa en el Grado de Economía (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, US). La materia se titula “Estudios Aplicados en Sectores Económicos y Estructuras de Mercado”.

La asignatura es cuatrimestral, celebrándose en el segundo cuatrimestre del curso, y con una carga de 6 créditos, correspondientes a 150 horas lectivas (de las cuales 56 son presenciales). El contenido se divide en dos bloques. Por un lado, se abordan los diferentes sectores de la economía (primario, industrial, servicios, sector exterior e impacto tecnológico) de modo que el alumno se familiarizará con las particularidades concernientes a cada uno de ellos. El segundo bloque se circunscribe a los conceptos de competencia y regulación. El objetivo es que el alumno adquiera los conocimientos necesarios para comprender los fundamentos de la regulación y la política de competencia, así como las claves de aplicación de la política de defensa de la competencia.

3.3.1.4. Otras actividades docentes y formativas

- ▶ La Cátedra colaboró en la organización de la Conferencia “20 años del Euro: Logros y Retos”, celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2019 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

- ▶ Seminario “Diálogos sobre política de competencia y mejora de la regulación económica”, celebrado los días 13, 20 y 27 de marzo de 2019 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.
- ▶ Aula-Seminario “Un nuevo escenario para la política de competencia y la mejora de la regulación en la unión europea”, celebrado los días 23-30 de abril de 2019 en el Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla.
- ▶ Colabora en la organización del seminario “Economía de la Cultura: El papel de la gestión y las políticas públicas”, celebrado los días 15, 20 y 22 de mayo de 2019 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.
- ▶ Seminario “Evaluación de daños por infracciones de competencia: cómo hacer un buen informe pericial”, celebrado el día 4 de junio de 2019 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.
- ▶ Seminario “Temas actuales en Política de Competencia y Mejora de la Regulación Económica”, celebrado los días 10, 23, 28 y 30 de octubre de 2019 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.
- ▶ Seminario “Investigaciones Recientes en Política de Competencia y Mejora de la Regulación Económica”, celebrado el día 27 de noviembre de 2019 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

3.3.1.5. Otros eventos relacionados con la cátedra

Desde el mes de febrero de 2019, entró en funcionamiento la nueva página web de la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Sevilla como herramienta para la difusión de las actividades de carácter formativo, así como otras actuaciones desarrolladas desde la Cátedra.

El día 29 de marzo de 2019 D. Luis Palma Martos y Dña. Maricruz Arcos Vargas, codirectores de la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Sevilla recibieron el nombramiento oficial y pasaron a ocupar la vocalía primera y segunda respectivamente en el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Los días 30 y 31 de mayo la dirección de la Cátedra participó en las V Jornadas Anuales de la Red Académica de Derecho de la Competencia celebradas en la Universidad Carlos III de Madrid.



3.3.2. Cátedra Universidad de Málaga

Asimismo, el 7 de Abril de 2015, la Universidad de Málaga y la ADCA suscribieron una adenda al citado convenio, para ampliar el área de colaboración con la Cátedra de Política de Competencia, para la atribución y desarrollo de nuevas tareas relacionadas con la mejora de la regulación económica y la garantía de la unidad de mercado.

En virtud de la mencionada adenda, la Cátedra de Política de Competencia tiene los siguientes objetivos específicos:

- ▶ Promover entre los universitarios el interés científico y la dedicación profesional futura por áreas de conocimiento relacionadas con la defensa y promoción de la competencia, la mejora de la regulación económica o el desarrollo de herramientas metodológicas y conceptuales para la efectiva implantación de la unidad de mercado.
- ▶ Acercar al alumnado al ejercicio por parte de la ADCA de sus funciones de promoción y defensa de la competencia y de mejora de la regulación económica en los mercados respecto de las actividades económicas que se realizan en Andalucía.

Desde sus orígenes hasta el momento presente, la Cátedra ha cumplido con los objetivos marcados por el convenio marco en las áreas de conocimiento que participan en la misma que representan las disciplinas más importantes integrantes de la política de competencia. En la actualidad, la Cátedra está integrada por dos áreas: área económica y

área jurídica. En la primera de las áreas se integran una serie de profesores del Departamento de Teoría e Historia Económica (área de Fundamentos del Análisis Económico) y del Departamento de Economía Aplicada (Hacienda Pública), siendo el profesor José Manuel Ordóñez de Haro, del Departamento de Teoría e Historia Económica de la Universidad de Málaga, el Coordinador/Co-Director de la Cátedra en esta área. En lo que respecta a la segunda área, se encuentra integrada por distintos profesores del Departamento de Derecho Privado Especial (Derecho Mercantil) de la Universidad de Málaga y del Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial (área de Derecho Mercantil) de la Universidad de Jaén, siendo el profesor Juan Ignacio Peinado Gracia, del Departamento de Derecho Privado Especial de la Universidad de Málaga, el Coordinador/Co-director de la Cátedra en esta área jurídica.

Durante el año 2019 la Cátedra ha realizado numerosas actividades, tanto de investigación como docentes o de formación, siempre encuadradas en aquellas líneas que establece el convenio, así como sus adendas, firmado con la ADCA. Entre esas actividades cabe destacar las siguientes:

3.3.2.1. *Publicaciones en revistas científicas, libros y capítulos de libros*

Los miembros de la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Málaga contribuyeron al desarrollo de la investigación en materia de política de competencia con las siguientes contribuciones en revistas científicas, libros y capítulos de libros en editoriales de reconocido prestigio:

Título: “The market for scoops: A dynamic approach”. Revista: SERIEs: Journal of the Spanish Economic Association, 10, 2019, pp. 175-206. Autores: Ascensión Andina Díaz (con José A. García-Martínez y Antonio Parravano).

Capítulo de libro: “Los sujetos: consumidores y usuarios ante el reto de la economía colaborativa”, en Régimen Jurídico del consumo colaborativo, (Dir. H. Gosálbez Pequeño), Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2019, págs. 163-184. Autor: Benavides Velasco, Patricia.

Capítulo de libro: “Estrategias regulatorias para abordar los problemas de explotación de las viviendas turísticas ofertadas a través de plataformas colaborativas”, en Las viviendas vacacionales: entre la economía colaborativa y la actividad mercantil, (Dir. I. González Cabrera y M^a P. Rodríguez González), (Coord. B. Fonticiella Hernández), Dykinson, Madrid, 2019, págs. 117-143. Autor: Benavides Velasco, Patricia.

Capítulo de libro: “La realidad de las viviendas privadas de uso turístico. Economía colaborativa o digital. Problemas legislativos”, en New Policies and Practices for European Sharing Cities, C. Alvisi, D. Donati, G. Pavani, S. Profeti, C. Tubertini

(eds), Bologna, Dipartimento di Scienze politiche e sociali, Università di Bologna, 2019, págs. 356-374. ISBN: 9788854970106. Autora: González Fernández, María Belén.

Capítulo de libro: “Economía Colaborativa, Competencia y Viviendas Turísticas: Buscando el

equilibrio”, en Las viviendas vacacionales: Entre la economía colaborativa y la actividad mercantil, González Cabrera, Rodríguez González (dirs.), Fonticiella Hernández (coord.), Dykinson, 2019, págs. 193-205. ISBN: 978-84-1324-147-0. Autora: González Fernández, María Belén.

Título: “The Evidential Effect of Commitment Decisions in Damage Claims: What is the Assumptive Value of a Pledge?” Revista: Common Market Law Review, vol. 56, no. 4, 2019, pp. 979-1004. Autor: Olmedo Peralta, Eugenio.

Título: “El valor probatorio de las resoluciones de terminación convencional en procedimientos de aplicación privada del Derecho de la competencia”. Revista: Revista de Derecho de la Competencia y la Distribución, núm. 24, 2019. Autor: Olmedo Peralta, Eugenio.

Libro: Técnicas cooperativas para la aplicación del Derecho de la competencia en la Unión Europea y España, Aranzadi, Cizur Menor, 2019, 364 págs, ISBN: 978-84-1308-028-4. Autor: Olmedo Peralta, Eugenio (Director).

Capítulo de libro: “La discrecionalidad de la Comisión Europea y las ANCs en la tramitación de expedientes de defensa de la competencia: incoación, negociación de compromisos y control de sus decisiones”, en Nuevas tendencias en el Derecho de la competencia y de la propiedad industrial, Dirs. Tato Plaza, Costas Comesaña, Fernández Carballo-Calero, Torres Pérez, Comares, Granada, 2019, pp. 105-126, ISBN: 978-84-9045-802-0. Autor: Olmedo Peralta, Eugenio.

Capítulo de libro: “Competencia dentro de las plataformas de economía colaborativa: Posibles prácticas restrictivas de los mal llamados «prosumidores»”, en *Las viviendas vacacionales: entre la economía colaborativa y la actividad mercantil*, dir. González Cabrera, Rodríguez González, Dykinson, Madrid, 2019, pp. 207-232, ISBN: 978-84-1324-147-0. Autor: Olmedo Peralta, Eugenio.

Capítulo de libro: “Propuestas ante la futura regulación de las transacciones (settlements) en el Derecho español de la competencia”, en *Técnicas cooperativas para la aplicación del Derecho de la competencia en la Unión Europea y España*, dir. Olmedo Peralta, Aranzadi, Cizur Menor, 2019, pp. 143-192, ISBN: 978-84-1308-028-4. Autor: Olmedo Peralta, Eugenio.

Título: “25 Years of Leniency Programs: A Turning Point in Cartel Prosecution”. Revista: *CPI Antitrust Chronicle*, Winter 2019, Volume 1, Number 2. Autores: Ordóñez de Haro, J. M., Borrell, García, C., J. R. y Jiménez, J. L.

Título: “Economía colaborativa y regulación: un análisis prospectivo”. Revista: *Cuadernos Económicos de ICE*, vol. 97, 2019, pp. 75-100. Autores: Ordóñez de Haro, J. M. y Torres, J.L.

Capítulo de libro: “La tutela de los secretos empresariales: presupuesto de mejora de la transferencia de conocimiento en los centros públicos de investigación”, en *AA.VV. Transferencia de resultados de investigación*, 2019, República Dominicana (ISBN. 978-9945-9195-4-7), (págs. 105-125). Autora: Vázquez Ruano, Trinidad.

Capítulo de libro: “The cooperative and associative integration as elements of change in spanish agricultural production”, en *AA. VV. R. Budzinski (ed.)*, Poznań 2019, (págs. 345-352). Autora: Vázquez Ruano, Trinidad.

Capítulo de libro: “The cooperative and associative integration as elements of change in spanish agricultural production”, en *AA. VV. R. Budzinski (ed.)*, Poznań 2019, (págs. 345-352). Autora: Vázquez Ruano, Trinidad.

Título: “Rilevanza pratica delle nuove norme sul comportamento sleale nei rapporti tra le imprese della catena agroalimentare: Direttiva (UE) 2019/633.” Revista: *Revista de Derecho Agrario Przeglad Prawa Rolnego*, NR 1 (24), 2019, (págs. 135-154). Autora: Vázquez Ruano, Trinidad.

Capítulo de libro: “Examen de la venta con pérdida en la distribución de productos agroalimentarios y otras prácticas desleales”, en *Anuario Blas Infante*, núm. 2, 2019, (págs. 197-220). Autora: Vázquez Ruano, Trinidad.

Capítulo de libro: “Lección 4ª ‘La Propiedad Intelectual’”, en *AA.VV. Lecciones de Derecho empresarial*, Tirant lo Blanch, 3ª. Edic., Valencia, 2019, (págs. 105-128). Autora: Vázquez Ruano, Trinidad.

3.3.2.2. *Estancias de investigación*

La necesidad de promover la interacción y relación entre investigadores pertenecientes a otros centros nacionales e internacionales ha moti-

vado la realización de una estancia de investigación por parte de una de los miembros de la Cátedra de Política de Competencia durante el año 2019. Esta estancia, así como su duración, se recoge a continuación.

Estancia de investigación como Profesor visitante en el Dipartimento di Giurisprudenza de la Università degli studi di Napoli “Parthenope”, 1 de marzo-1 septiembre 2019. Miembro de la Cátedra: Benavides Velasco, Patricia.

3.3.2.3. Presentaciones y comunicaciones en congresos científicos

La producción científica desarrollada por los miembros de la Cátedra cumple con el requisito de publicitarse y someterse a su discusión en numerosos foros internacionales y nacionales de reconocido prestigio.

a. Internacionales.

- ▶ 17th Annual Media Economics Workshop, Octubre 2019. Braga, Portugal. 17th Annual Media Economics Workshop. Braga, Portugal. Título de la contribución: “Reputation and news suppression in the media industry”. Miembro de la Cátedra: Andina Díaz, Ascensión.
- ▶ Workshop on Economic Analysis of Litigation, Junio 2019. Granada, Spain. Workshop on Economic Analysis of Litigation. Granada, Spain. Título de la contribución: “A careerist agent with two concerns”. Miembro de la Cátedra: Andina Díaz, Ascensión.
- ▶ XLIII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Aeronáutico y Espacial, Universidad de las Islas Baleares, 16 a18 octubre de 2019. Título de la contribución: “La nueva regulación de los viajes combinados en la normativa española”. Miembro de la Cátedra: María Belén González Fernández.
- ▶ 14º Academic Society for Competition Law Conference, Universidad de Aix-Marseille (Francia), 27-29 de junio de 2019. Título de la contribución: “The Evidential Effect of Commitment Decisions in Damage Claims. What’s the Assumptive Value of a Pledge?”. Miembro de la Cátedra: Olmedo Peralta, Eugenio.
- ▶ Congreso Internacional “Challenges in the fight against cartels: more effectiveness, best international practices and new trends”, CEU Universidad-San Pablo, 11-12 de junio de 2019. Panel IV: Tipos de cárteles. Miembro de la Cátedra: Olmedo Peralta, Eugenio (ponente y moderador).
- ▶ XXX European Congress of Agricultural Law “Food sovereignty, food security and the contribution of agricultural law”, Poznan, September 18-21, 2019. Comunicación: “New european challenges on the agri-food chain. Directive (EU) 2019/633 of 17 april”. Miembro de la Cátedra: Vázquez Ruano, Trinidad.
- ▶ VI Congreso Internacional de Derecho privado, Responsabilidad y Consumo. Facultad de Derecho. Universidad de Granada.

13-14 Febrero 2019. Miembro de la Cátedra: Vázquez Ruano, Trinidad.

- ▶ La tutela de los secretos empresariales: presupuesto de mejora de la transferencia de conocimiento en los centros públicos de investigación. República Dominicana. 25/26 de abril 2019. Miembro de la
- ▶ Cátedra: Vázquez Ruano, Trinidad.

b. Nacionales

- ▶ VI Jornadas de Economía y Derecho de la Competencia, Cátedra de Política de Competencia. Universidad de Málaga, 6 y 7 de junio de 2019. Mesa: “Regulación de Plataformas Digitales”. Miembro de la Cátedra: González Fernández, M^a Belén (moderadora).
- ▶ V Jornada Anual de la Red Académica de Derecho de la Competencia, Universidad Carlos III de Madrid, 30-31 de mayo de 2019. Comunicación: “El valor probatorio de las resoluciones de terminación convencional en un procedimiento de aplicación privada del derecho de la competencia”. Miembro de la Cátedra: Olmedo Peralta, Eugenio.
- ▶ Spanish Network of Macroeconomics, Universitat Autònoma de Barcelona, 3 y 4 de octubre de 2019. Comunicación: “Sharing economy in Macroeconomics: Collaborative consumption and durable goods”. Miembro de la Cátedra: José L. Torres (con J.M. Ordoñez-de-Haro).

- ▶ “Novedades del Reglamento E-privacy en la publicidad digital. De la publicidad comportamental a la publicidad contextual”. Universidad de Málaga. 14 junio 2019 Miembro de la Cátedra: Vázquez Ruano, Trinidad.

3.3.2.4. Otras actividades de investigación

Entre otras actividades de investigación realizadas por los miembros de la Cátedra cabe destacar las siguientes:

a. Contratos de investigación y participación en Proyectos

- ▶ Contratos

Contrato: Contrato de Investigación (art. 83 LOU) para la dirección y coordinación de la investigación y aplicación del Derecho Mercantil en el Despacho Gómez Villares Álvarez & Atencia, Abogados, GVA 2018-2020, vigente en la actualidad. Investigador Principal: Benavides Velasco, Patricia.

Contrato: Participante en el trabajo de investigación y asesoramiento (Expte. 3870) ‘Consultoría, asesoramiento técnico y actividades formativas en materia de Derecho Mercantil, Derecho Civil y Derecho Internacional Privado. Resolución de consultas jurídicas y elaboración de notas técnicas’ (Febrero/ Diciembre 2019), responsable principal Ángel Martínez Gutiérrez (4 miembros), a petición de la entidad Consultoría López & Martínez. Miembro investigador: Vázquez Ruano, Trinidad.

Contrato: Participante en el trabajo de investigación y asesoramiento (Expte. 3869) ‘Servicios

de vigilancia y alertas en beneficio de la cartera de marcas durante el año natural (2019)' (Enero/ Diciembre 2019), responsable principal Ángel Martínez Gutiérrez (2 miembros), a petición de la Diputación Provincial de Jaén. Miembro investigador: Vázquez Ruano, Trinidad.

Contrato: Participante en el trabajo de investigación y asesoramiento (Expte. 3874) 'Consultoría, asesoramiento técnico y actividades formativas en materia de Derecho Mercantil, Derecho Civil, Derecho Internacional Privado y Marketing. Resolución de consultas jurídicas y elaboración de notas técnicas' (Febrero/ Diciembre 2019), responsable principal Ángel Martínez Gutiérrez (7 miembros), a petición de la entidad Dean Investment, S.L. Miembro investigador: Vázquez Ruano, Trinidad.

Contrato: Responsable principal (IP) en el trabajo de investigación y asesoramiento (Expte 3974) 'Elaboración de diferentes notas técnico-jurídicas sobre diferentes aspectos del mercado oleícola. Elaboración de un diagnóstico del sector oleícola, de un plan estratégico de marketing y la preparación de una encuesta con análisis de resultados', (Noviembre 2019/ Mayo 2020), (8 miembros) a demanda de la entidad Dean Investment, S.L. Miembro investigador: Vázquez Ruano, Trinidad.

► Participación en Proyectos de Investigación

Participación en Proyectos de Investigación: Proyecto de investigación I+D+I, "Redes, comunicación y competencia: Un análisis desde la metodología teórico-experimental", Referencia: UMA18-FEDERJA-243, Financiado por el Pro-

grama Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Período 2019-2021. Miembros: Miguel Ángel Meléndez (IP), Ascensión Andina Díaz, José Manuel Ordóñez de Haro, Javier Rodero Cosano.

Participación en Proyectos de Investigación: Proyecto de investigación Modalidad Frontera Consolidado, "Redes, comunicación y competencia: Un análisis desde la metodología teórico-experimental", Referencia P18-FR-3840, Financiado por la Junta de Andalucía. Período: 2020-2023. Miembros investigadores de la Cátedra: Miguel Ángel Meléndez (IP), Ascensión Andina Díaz, José Manuel Ordóñez de Haro, Javier Rodero Cosano.

Participación en Proyectos de Investigación: Proyecto de investigación "Incentivos, regulación, eficiencia". Referencia: RTI2018-097620-B-I00. Entidad Financiadora: Ministerio Ciencia, Innovación y Universidades. Programa Estatal de I+D+I orientada los retos de la sociedad. Duración: 2019-2021. Miembros investigadores de la Cátedra: Ascensión Andina Díaz, Miguel Ángel Meléndez, José Manuel Ordóñez de Haro, Javier Rodero Cosano.

Participación en Proyectos de Investigación: Proyecto "Modernización y competitividad del tejido empresarial andaluz tras la crisis. Marco societario y entorno digital. Conflicto y soluciones" (TEASOTIC). Ref.: UMA18-FEDERJA-269. Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía-Programa FEDER Andalucía 2014-2020. Miembros investigadores de la Cátedra: Patricia Benavides Velasco, María Belén González Fernández (IP).

Participación en Proyectos de Investigación: Seminario Permanente sobre Propiedad Industrial y Competencia (SPIC) de la Universidad de Almería, desde octubre de 2009 que nació vinculado al Proyecto de I+D del MCYI Transferencia de los resultados de la Investigación. Identificación de problemas y propuestas de solución (DER 2009-08332). Miembros de la Cátedra: María Belén González Fernández.

Participación en Proyectos de Investigación: Proyecto Coordinado UJI-UPO-UPV de Investigación El transporte como motor del desarrollo socio-económico: soluciones legales, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, Convocatoria 2015 (IP: J.M. Martín Osante), Subproyecto ANELNOSA: El transporte como motor del desarrollo socio-económico: adaptación normativa a las exigencias legales y a las nuevas oportunidades del sector aéreo (DER2015-65424-C4-4-P), UPO (I.P.: MJ Guerrero Lebrón). Miembros investigadores de la Cátedra: González Fernández, M^a Belén.

Participación en Proyectos de Investigación: Proyecto de Proyecto Nacional de I+D del Ministerio de Economía y Competitividad (DER2017-84414-P) “Mecanismos de cooperación para una aplicación más eficiente del Derecho y la Política de la Competencia en Europa” (EuroCoopComp) [2018-2021]. Miembros investigadores de la Cátedra: Olmedo Peralta, Eugenio (IP).

Participación en Proyectos de Investigación: Proyecto de Jóvenes Investigadores del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universi-

dad de Málaga “Retos en la aplicación del Derecho Europeo de la Competencia” [2017-2019]. Miembros investigadores de la Cátedra: Olmedo Peralta, Eugenio (IP).

Participación en Proyectos de Investigación: Acción de Dinamización “Redes de Investigación” del programa Estatal de Generación de Conocimiento y fortalecimiento Científico Y Tecnológico del Sistema de I+D+i, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, convocatoria 2019. Miembros investigadores de la Cátedra: Olmedo Peralta, Eugenio (IP / Coordinador de la Red de Investigación “Red Académica de Derecho de la Competencia”).

Participación en Proyectos de Investigación: Proyecto EI_SEJ2_2019 de la Estructura de Investigación de la Universidad de Jaén, 2019-21. Miembro de la Cátedra: Vázquez Ruano, Trinidad (IP).

Participación en Proyectos de Investigación: Proyecto de Cooperación Internacional para el desarrollo “Real y efectiva transferencia de la investigación en la universidad ISA: un nuevo servicio universitario para el desarrollo económico y social de república dominicana”, convocatoria 2019, Universidad de Jaén. Miembro de la Cátedra: Vázquez Ruano, Trinidad (IP).

Participación en Proyectos de Investigación: Proyecto “Derecho Digital”, RTI2018-096201-B-I00 (IP. Madrid Parra). Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. 2019/2022. Miembro de la Cátedra: Vázquez Ruano, Trinidad.

b. Elaboración de Documentos Técnicos de Investigación

- ▶ Aportación del profesor José Manuel Ordóñez de Haro:

“Sharing economy in Macroeconomics: Collaborative consumption and durable goods”, con José Luis Torres, Málaga Economic Theory. Research Center. Working Papers, WP 2019-1, April 2019.

3.3.2.5. Asistencia a Jornadas y Cursos

Título de las Jornadas o Curso: V Jornada Anual de la Red Académica de Derecho de la Competencia, organizada por la Universidad Carlos III de Madrid, celebrada en Madrid los días 30 y 31 de mayo de 2019. Miembros de la Cátedra asistentes: Patricia Benavides Velasco, Eugenio Olmedo Peralta.

Título de las Jornadas o Curso: Congreso Internacional “Il Mediterraneo, fra innovazione e tradizione: profili economici e giuridici”, organizado por el Dipartimento di Giurisprudenza, Economia e Sociologia de la Università Degli Studi “Magna Graecia” di Catanzaro, celebrado en Catanzaro, 1 de junio de 2019. Miembros de la Cátedra asistentes: Patricia Benavides Velasco.

Título de las Jornadas o Curso: XIX Congreso Asociación “Sainz de Andino” de Derecho Mercantil “Economía, responsabilidad e innovación social corporativa”, Organizado por la Universidad de Almería, celebrado en Almería el día 4 de octubre de 2019. Miembros de la Cátedra asistentes: Patricia Benavides Velasco, María Belén González Fernández.

Título de las Jornadas o Curso: Congreso “International Conference on Eshte/Inatel sobre “Sustainable Tourism Law”, organizado por Esthel, Inatel, celebrado en Estoril los días 10 y 12 de octubre de 2019. Miembros de la Cátedra asistentes: Patricia Benavides Velasco.

Título de las Jornadas o Curso: VI Jornadas de Economía y Derecho de la Competencia, organizadas por la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Málaga, celebradas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, los días 6 y 7 de junio de 2019. Miembros de la Cátedra asistentes: M^a Isabel Contreras de la Rosa, María Belén González Fernández, José Manuel Ordóñez de Haro, Eugenio Olmedo Peralta, Juan Ignacio Peinado Gracia, Trinidad Vázquez Ruano.

Título de las Jornadas o Curso: Congreso Internacional Alada, Mallorca, 16-18 octubre 2019. Miembros de la Cátedra asistentes: María Belén González Fernández.

Título de las Jornadas o Curso: Congreso “The Digital Economy: Regulatory, contractual and competition aspects”, Universidad Carlos III de Madrid, 14 y 15 de noviembre de 2019. Miembros de la Cátedra asistentes: Eugenio Olmedo Peralta.

Título de las Jornadas o Curso: Congreso 14^o Academic Society for Competition Law Conference (ASCOLA), Universidad de Aix-Marseille, Aix-en-Provence, Francia, 27-29 de junio de 2019. Miembros de la Cátedra asistentes: Eugenio Olmedo Peralta.

Título de las Jornadas o Curso: Congreso Internacional “Challenges in the fight against cartels: more effectiveness, best international practices and new trends”, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y Universidad CEU Universidad-San Pablo, 11-12 de junio de 2019. Miembros de la Cátedra asistentes: Eugenio Olmedo Peralta.

Título de las Jornadas o Curso: 8º Foro europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación. Transfiere. Málaga. 13-14 febrero 2019. Miembro de la Cátedra: Trinidad Vázquez Ruano.

Título de las Jornadas o Curso: Seminario de profesores “Propiedad intelectual, acceso al mercado y competencia”. Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga. 29 de marzo 2019. Miembro de la Cátedra: Trinidad Vázquez Ruano.

Título de las Jornadas o Curso: Jornada sobre Contratación de servicios turísticos y Nuevas Tecnologías. Facultad de Ciencias Económicas y

Empresariales. Universidad de Sevilla. 13 de Diciembre 2019. Miembro de la Cátedra: Trinidad Vázquez Ruano.

3.3.2.6. *Participación en Revistas científicas en materia de Defensa de la competencia y Regulación*

Evaluadora externa de la revista Actas de Derecho Industrial. Evaluadora externa de la Revista de Derecho del Transporte. Miembro de la Cátedra: María Belén González Fernández.

Colaborador permanente y revisor de la Revista General de Derecho de los Sectores Regulados, perteneciente a la editorial Iustel. Colaborador permanente en la Revista de Derecho del Transporte. Evaluador externo en Markets and Competition Law Review, Portugal, 2019. Evaluador externo de artículos para la Revista de Derecho del Transporte, España, 2019. Evaluador externo en Actas de Derecho Industrial y Derecho de Autor. Miembro de la Cátedra: Olmedo Peralta, Eugenio.

Secretaria académica-editora (Comité de Dirección) de la Revista de Estudios Jurídicos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén. Desde enero 2019. Miembro del Comité de evaluadores externos de la Revista Internacional de Derecho de Turismo y Empresa (RIDETUR). Desde 2019. Evaluadora externa de la Revista CIRIEC -España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa. Desde 2019. Evaluadora externa de la Revista Jurídica de Turismo (Iustel). Desde 2019. Miembro del Consejo Editorial de la Revista Studia Iuridica Lublinensia (Polonia). Desde septiembre 2019. Miembro de la Cátedra: Vázquez Ruano, Trinidad.

3.3.2.7. *Premios y distinciones recibidos*

- ▶ Premio a la mejor comunicación de la Red Académica de Defensa de la Competencia por el trabajo “El valor probatorio de las resoluciones de terminación convencional en un procedimiento de aplicación privada del derecho de la competencia”, RADDC, 2019.

Miembro de la Cátedra: Olmedo P., E.

3.3.2.8. Becas de investigación financiadas por la cátedra

Alumna: M. Pastrana E. Estudiante de Tercer Ciclo en el Departamento de Derecho Privado Especial de la Universidad de Málaga. Período de disfrute: Período de disfrute: 5/06/2019 al 31/07/2019. Tutor miembro de la Cátedra: Eugenio Olmedo Peralta

Alumno: J. F. Sedeño L. Estudiante del Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga. Período de disfrute: Período de disfrute: 5/06/2019 al 31/07/2019. Tutor miembro de la Cátedra: Eugenio Olmedo Peralta.

Actividad: En ese período de disfrute de las becas, los alumnos J. F. Sedeño y M. Pastrana colaboraron en la organización de las VI Jornadas de Economía y Derecho de la Competencia por parte de la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Málaga. La alumna M. Pastrana participó en la organización en la Secretaría Académica de las Jornadas, mientras que el alumno J. F. Sedeño realizó tareas de apoyo durante las sesiones que tuvieron lugar.

En cuanto a las tareas de investigación desempeñadas, tanto J. F. Sedeño como M. Pastrana, centraron su trabajo en la recopilación de la normativa y literatura relacionada con la descentralización en España de la aplicación de las normas de competencia por parte de las autoridades competentes a nivel autonómico, consagrada en la aprobación de la Ley 1/2002 de Coordinación de Competencia entre el Estado y

las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la Competencia.

3.3.2.9. Actividades formativas y docencia

La Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Málaga contribuye al desarrollo de la cultura de la competencia mediante sus actividades docentes y formativas en títulos de Máster, propios de la Universidad y Grado. Estas actividades se concretan como sigue:

Actividades formativas

Dirección y Organización de Seminarios, Conferencias, Cursos y Jornadas

VI Jornadas de Economía y Derecho de la Competencia, celebradas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, los días 6 y 7 de Junio de 2019.

- Dirección de las Jornadas: Olmedo Peralta, Eugenio.

Los días 6 y 7 de junio de 2019 se celebraron en el Aula Judicial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga las VI Jornadas de Economía y Derecho de la Competencia. La elaboración del programa de dichas Jornadas se llevó a cabo teniendo presente los objetivos marcados por el texto de concesión de la subvención excepcional, orientando los paneles que constituyeran el núcleo de las Jornadas hacia la garantía de la unidad de mercado y la eliminación de las barreras geográficas, así como a la regulación de las plataformas digitales.

Programa de las VI Jornadas de Economía y Derecho de la Competencia



Cátedra de Política de Competencia
Universidad de Málaga

e-mail: cpcompetencia@uma.es
Web: <http://catedrapc.hol.es>

Síguenos también en:

Facebook: [Catedra Política Competencia](https://www.facebook.com/CatedraPoliticaCompetencia)
Twitter: [@cpcompetencia](https://twitter.com/cpcompetencia)

Dirección de las Jornadas:
D. Eugenio Olmedo Peralta, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga. Miembro de la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Málaga.

Secretaría Académica de las Jornadas
D. Mayte Otero Cobos, Profesora de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga.
D. María Pastana Espárraga, Becaria de la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Málaga. Doctoranda en Derecho Mercantil

Cátedra de Política de Competencia
Universidad de Málaga

VI Jornadas de Economía y Derecho de la Competencia

Fecha:
6 y 7 de junio de 2019.

Lugar de Celebración:
Aula Judicial de la Facultad de Derecho.

Inscripción gratuita hasta completar aforo
Enviar correo a: jornadascompetencia@uma.es
con el asunto: INSCRIPCIÓN
Se expedirá Certificado de asistencia.

<http://catedrapc.hol.es>





Cátedra de Política de Competencia
Universidad de Málaga

Programa de las Jornadas

Jueves 6 de junio

17:00-17:15 - Acreditación de asistentes
17:15-18:00 - Sesión Inaugural

- D. Juan José Hinojosa Torralvo, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.
- D^a Encarnación Cañadas Molina, Vicedecana de Estudiantes, Asuntos Económicos e Igualdad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.
- D. Juan Ignacio Peinado Gracia, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga, Codirector de la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Málaga.
- D. José Manuel Oudín de Haro, Profesor Titular de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Málaga, Codirector de la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Málaga.

18:00-19:00 - Conferencia Inaugural: **LOS NUEVOS RETOS DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA**

Presentación

- D. Juan Ignacio Peinado Gracia, Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad de Málaga, Codirector de la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Málaga.

Ponente

- D. Manuel Alejandro Hidalgo Pérez, Secretario General de Economía, Junta de Andalucía.



Viernes 7 de junio

10:00-11:30 - PRIMER PANEL "Unidad de mercado y bloqueos geográficos"

Moderadora

- D. Eugenio Olmedo Peralta, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga, Miembro de la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Málaga.

Ponencias

- **RESTRICCIONES TRANSFRONTERIZAS A LAS VENTAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE COMPETENCIA**
D^a María Pilar Cordero Arriaga, Consejera de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)
- **LA UNIDAD DE MERCADO ANTE EL BLOQUEO GEOGRÁFICO (GEO-BLOCKING)**
D. Javier Domínguez Viera, Vocal Asesor de la Subdirección General de Unidad de Mercado, Midea de la Regulación y Competencia, Ministerio de Economía y Empresa, Dirección General de Política Económica
- **CONSOLIDANDO LA UNIDAD DE MERCADO EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO: RÉGIMEN DEL BLOQUEO GEOGRÁFICO EN LA UNIÓN EUROPEA**
D. Francisco Marcos Fernández, Profesor de Derecho Mercantil, IE Law School.

11:30-12:00 - Pausa - Café

12:00-13:30 - SEGUNDO PANEL "Regulación de plataformas digitales"

Moderadora

- D^a M^a Belén González Fernández, Profesora Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga, Miembro de la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Málaga.

Ponencias

- **LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA ANTE LA REGULACIÓN SOBRE PLATAFORMAS DIGITALES EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE Y EL TURÍSTICO**
D. Jesus María Maravall, Vocal de la Comisión de Defensa de la Competencia de la Comunitat Valenciana, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Valencia.
- **COMPETENCIA, UNIDAD DE MERCADO A ESCALA EUROPEA Y PLATAFORMAS DE CROWDFUNDING**
D. Fernando de la Vega García, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia.
- **MERCADOS BILATERALES Y REDES DE TARJETAS BANCARIAS**
D. Fernando Cachaletto García, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de La Coruña.

13:30 - Clausura

- D^a Yolanda García Calvente, Vicerrectora de Personal Docente e Investigador, Universidad de Málaga
- D. José Luis de Albornoz Sánchez, Cofundador, Presidente del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, Director-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
- D. Eugenio Olmedo Peralta, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga, Director de las Jornadas.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



VI Jornadas de Economía y Derecho de la Competencia

6 y 7 de junio de 2019 - Aula Judicial de la Facultad de Derecho

CORRECCIÓN DEL PROGRAMA DE LAS JORNADAS

Jueves 6 de junio

17:15 – 18:00 – Sesión inaugural

- Dr. Juan José Hinojosa Torralvo. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.
- Dra. Encarnación Cañadas Molina. Vicedecana de Estudiantes, Asuntos Económicos e Igualdad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.
- Dr. Juan Ignacio Peinado Gracia. Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga. Codirector de la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Málaga
- Dr. José Manuel Ordóñez de Haro. Profesor Titular de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Málaga. Codirector de la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Málaga

18:00 – 19:00 – CONFERENCIA INAUGURAL: RESTRICCIONES TRANSFRONTERIZAS A LAS VENTAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE COMPETENCIA

Presentación:

- Dr. Juan Ignacio Peinado Gracia. Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga. Codirector de la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Málaga

Ponente:

- Dra. María Pilar Canedo Arrillaga. Consejera de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Deusto

Viernes 7 de junio

10:00 – 11:00 – PRIMER PANEL “Unidad de mercado y bloqueo geográfico”

Moderador:

- Dr. Eugenio Olmedo Peralta. Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga. Miembro de la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Málaga

Ponencias:

- LA UNIDAD DE MERCADO ANTE EL BLOQUEO GEOGRÁFICO (GEO-BLOCKING)
D. Javier Domínguez Viera. Asesor de la Subdirección General de Unidad de Mercado, Mejora de la Regulación y Competencia. Ministerio de Economía y Empresa. Dirección General de Política Económica

- CONSOLIDANDO LA UNIDAD DE MERCADO EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO: RÉGIMEN DEL BLOQUEO GEOGRÁFICO EN LA UNIÓN EUROPEA
Dr. Francisco Marcos Fernández. Profesor de Derecho Mercantil. IE Law School

11:00 – 11:20 – Pausa – Café

11:20 – 12.45 – SEGUNDO PANEL “Regulación de plataformas digitales”

Moderadora:

- Dra. M^a Belén González Fernández. Profesora Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga. Miembro de la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Málaga

Ponencias:

- LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA ANTE LA REGULACIÓN SOBRE PLATAFORMAS DIGITALES EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE Y EL TURÍSTICO
Dr. Jaume Martí Miravalls. Vocal de la Comisión de Defensa de la Competencia de la Comunitat Valenciana. Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Valencia
- COMPETENCIA, UNIDAD DE MERCADO A ESCALA EUROPEA Y PLATAFORMAS DE CROWDFUNDING
Dr. Fernando de la Vega García. Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia
- MERCADOS BILATERALES Y REDES DE TARJETAS BANGARIAS
Dr. Fernando Cachafeiro García. Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de La Coruña

12:45 – 13:45 – CONFERENCIA DE CLAUSURA: LOS NUEVOS RETOS DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Presentación:

- Dra. Yolanda García Calvente. Catedrática de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Málaga. Vicerrectora de Personal Docente e Investigador. Universidad de Málaga

Ponente:

- Dr. Manuel Alejandro Hidalgo Pérez. Secretario General de Economía. Junta de Andalucía

13:45 – Clausura

- Dra. Yolanda García Calvente. Vicerrectora de Personal Docente e Investigador. Universidad de Málaga
- Dr. Manuel Alejandro Hidalgo Pérez. Secretario General de Economía. Junta de Andalucía
- Dr. José Luis de Alcaraz Sánchez-Cañaverall. Presidente del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía. Director-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
- Dr. Eugenio Olmedo Peralta. Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga. Director de las Jornadas

Corrigendum de dicho programa de las VI Jornadas

La conferencia inaugural, tras producirse una serie de cambios en el programa de las Jornadas, corrió a cargo de la Consejera de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

(CNMC), D^a. María Pilar Canedo Arrillaga con el título “Restricciones transfronterizas a las ventas desde una perspectiva de competencia”.



Sesión inaugural de las VI Jornadas de Economía y Derecho de la Competencia. 6 de junio de 2019

Siguiendo la estructura de la anterior edición, el núcleo de las VI Jornadas se dividió en dos paneles de ponentes. En el primer panel “Unidad de mercado y bloqueo geográfico” se abordó la unidad de mercado ante el bloqueo geográfico (GEO-BLOCKING) y la consolidación de la unidad de mercado en el comercio electrónico en el ámbito del régimen del bloqueo geográfico en la Unión Europea.

Primer Panel. Unidad de mercado y bloqueo geográfico

En el segundo panel “Regulación de plataformas digitales” se abordó la regulación y problemática existente relativa a las plataformas digitales que operan en distintos ámbitos como el transporte, el turismo, la financiación mediante “crowdfunding”, así como los mercados bilaterales y redes de tarjetas bancarias.



Segundo Panel. Regulación de plataformas digitales.



La conferencia de clausura contó con la participación del Secretario General de Economía de la Junta de Andalucía, D. Manuel Alejandro Hidalgo Pérez, cuya ponencia giró en torno a los nuevos

retos de la política de competencia, entendida como un concepto amplio donde se incluyen medidas y política regulatoria.

Conferencia de clausura. LOS NUEVOS RETOS DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA



El acto de clausura de las VI Jornadas contó con la participación de la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador. Universidad de Málaga, D^a. Yolanda García Calvente, el Secretario General de Economía. Junta de Andalucía, D. Manuel Alejandro Hidalgo Pérez, el Presidente del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía y Director-Gerente de la Agencia de Defensa de

la Competencia de Andalucía, D. José Luis de Alcaraz Sánchez-Cañaverall, y el Director de la Jornadas, el profesor D. Eugenio Olmedo Peralta.

- ▶ Codirectora de la Jornada: Tendencias actuales en el mercado agroalimentario. Universidad de Jaén. 4 de abril 2019. Miembro de la Cátedra: Vázquez Ruano, Trinidad.

3.3.2.10. Becas de formación financiadas por la Cátedra de Política de Competencia

Alumno: A. Cañestro T.Grado de Administración de Empresas. Período de disfrute: 12/12/2018 al 30/04/2019. Tutor miembro de la Cátedra: José Manuel Ordóñez de Haro

Actividad: Estudio de la regulación en materia de concentraciones mediante el análisis de la normativa y jurisprudencia, tanto en España como en la Unión Europea, relativa a requisitos y procedimiento seguido en el análisis de los efectos sobre la competencia de las concentraciones. Búsqueda de bibliografía y consulta para mejorar la formación en el análisis de concentraciones (fusiones horizontales). Construcción y elaboración de una base de datos sobre todas las decisiones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de concentraciones adoptadas en los años 2014, 2015, 2016 y 2017. Colaboración y participación en la preparación y organización de otras actividades de formación relacionadas con la defensa de la competencia, tales como conferencias y seminarios de especialización, llevadas a cabo por la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Málaga.

3.3.2.11. Docencia y dirección de trabajos académicos

a. Docencia universitaria de posgrados, títulos propios y grados

Docencia en Másteres Universitarios

- ▶ Máster Universitario en Derecho de los sectores regulados, impartido en la Universidad Carlos III de Madrid.
 - Asignatura o Módulo: Derecho de la competencia. Curso 2018-2019 y 2019-2020. Docentes: Eugenio Olmedo Peralta y Patricia Benavides Velasco.

- ▶ Máster Universitario en Derecho de los Sectores regulados de la Universidad Carlos III de Madrid
 - Asignatura o Módulo: Defensa de la competencia en el sector energético. Cursos 2018-2019 y 2019-2020. Docente: Patricia Benavides Velasco. Docente responsable y coordinador: Eugenio Olmedo Peralta.
 - Asignatura o Módulo: “Defensa de la Competencia”. Cursos 2018-2019 y 2019-2020. Docentes: Patricia Benavides Velasco y Eugenio Olmedo Peralta (docente responsable y coordinador)

- ▶ Máster en Análisis Económico y Empresarial de la Universidad de Málaga
 - Asignatura o Módulo: Análisis Político y Evaluación de Políticas Públicas. Cursos: 2018-2019 y 2019-2020. Docente: Ascensión Andina Díaz.
 - Asignatura o Módulo: Análisis del Comportamiento Estratégico. Curso 2018-2019. Docente: Miguel Ángel Meléndez Jiménez.
 - Asignatura o Módulo: Microeconomía. Curso 2018-2019. Docente: Miguel Ángel Meléndez Jiménez.

- ▶ Máster en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo. Universidad de Málaga
 - Asignatura o Módulo: Microeconomía. Curso 2018-2019. Docente: Miguel Ángel Meléndez Jiménez

- ▶ Máster en Asesoría Jurídica de Empresa de la Facultad de Derecho. Universidad de Málaga
 - Asignatura o Módulo: Derecho de la Competencia. Cursos 2018-2019 y 2019-2020. Docente: M^a Isabel Contreiras de la Rosa.
 - Asignatura o Módulo: Derecho de Sociedades. Cursos 2018-2019 y 2019-2020. Docente: M^a Belén González Fernández.
 - Asignatura o Módulo: Propiedad Industrial. Cursos 2018-2019 y 2019-2020. Docente: Eugenio Olmedo Peralta.
 - Asignatura o Módulo: Propiedad Intelectual. Cursos 2018-2019 y 2019-2020. Docente: Juan Ignacio Peinado Gracia.
 - Asignatura o Módulo: Competencia desleal y publicidad. Curso 2018-2019 y 2019-2020. Docente: Juan Ignacio Peinado Gracia.
 - Asignatura o Módulo: Ponencia. Cursos 2018-2019 y 2019-2020. Docente: Trinidad Vázquez Ruano

Docencia en Cursos

- ▶ “Conductas colusorias/cárteles”, en “Curso de especialización en Política de Competencia y mejora de la regulación económica”, organizado por la Cátedra de Política de Competencia de la Universidad de Se-

villa y la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía de la Junta de Andalucía, 10 de octubre de 2019, Sevilla, 4 horas. Miembro de la Cátedra: José Manuel Ordóñez de Haro.

- ▶ I Curso de Experto en «Comercialización eficiente de aceites de oliva». Universidad Internacional de Andalucía- Sede Baeza. Junio/ julio 2019. Miembro de la Cátedra: Trinidad Vázquez Ruano.

- ▶ I Curso de Experto en «Nuevas Tecnologías». Universidad Internacional de Andalucía y el ICAM. Málaga, marzo/ mayo 2019 (8h). Miembro de la Cátedra: Trinidad Vázquez Ruano.

Docencia en Grados Universitarios

La profesora María Belén González Fernández ha impartido durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020 la asignatura Derecho Mercantil I, que incluye el estudio del Derecho de la Competencia, en el Grado en Derecho. Por su parte, el profesor Eugenio Olmedo Peralta ha impartido la asignatura Commercial Law I (Derecho Mercantil I en Inglés) del doble grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho de la Universidad de Málaga, durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020. La asignatura comprende un bloque temático sobre Derecho de la Competencia y competencia desleal, así como sobre propiedad intelectual e industrial y regulación del mercado.

La profesora Ascensión Andina Díaz ha impartido las asignaturas Microeconomía y Teoría de

Juegos obligatorias en el Doble Grado en Economía y Administración y Dirección de Empre-

duce al alumno en el análisis microeconómico de los mercados, mientras que la segunda permite enseñar los fundamentos en materias clave en política de competencia como las subastas, los mercados imperfectos, o el comportamiento en presencia de asimetrías de información.

El profesor Miguel Ángel Meléndez Jiménez imparte la asignatura Microeconomía, durante el curso académico 2019/2020, en el Grado de Marketing e investigación de mercados proporcionando los fundamentos para el conocimiento del comportamiento de los consumidores, empresas y el funcionamiento de los mercados, instrumento esencial para profundizar en el campo de la política de la competencia.

Asimismo, cabe destacar que en el Grado de Economía se ha continuado impartiendo durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020 la asignatura optativa de segundo ciclo denominada Economía Industrial por el profesor José Manuel Ordóñez de Haro. Esta asignatura persigue proporcionar los instrumentos de análisis económico, necesarios para el estudio de los mercados de competencia imperfecta. Su contenido está orientado para que puedan analizarse como una aplicación a la política de competencia. De ahí que todos los temas cuenten con un apartado dedicado a estudiar las aplicaciones de los conceptos teóricos en el campo de la aplicación de las normas de competencia en España y la Unión Europea.

La profesora Trinidad Vázquez Ruano imparte

sas durante los cursos académicos 2018/2019 y 2019/2020. La primera de las asignaturas intro-

docencia en la asignatura Estatuto jurídico del empresario y títulos- valores del doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de empresas y en la asignatura Actividad empresarial y Nuevas Tecnologías del Grado de Derecho, ambas titulaciones de la Universidad de Jaén. Asimismo, imparte docencia en el Grado internacional «Introduction to Economic Policy and Trade» en la Uniwersytet Przyrodniczy w Poznaniu, Wydział Ekonomiczno- Społeczny. Polonia.

b. Dirección de tesis, trabajos de fin de máster y fin de grado.

Dirección de Tesis

Tesis doctoral: “La Ley concursal y la reorganización eficiente de las empresas”. Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Málaga. Doctorando: A.Fuentes B. Universidad de Málaga. En fase de realización – Segunda anualidad. Co-Directora: María Belén González Fernández.

Tesis doctoral: “Estructuras empresariales colaborativas: aspectos estratégicos y formalización contractual”. Programa de Doctorado en Economía y Empresa. Universidad de Málaga. Doctoranda: S. Jiménez R.En fase de realización – Primera anualidad. Co-Directora: María Belén González Fernández.

Tesis doctoral: “El impacto de las nuevas normas comunitarias sobre abuso de mercado en el mer-

cado de valores español y comunitario: el empleo de sistemas de denuncia para la prevención y detención de abusos”. Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Málaga. Doctoranda: M. Papp de C.En fase de realización. Directores: Eugenio Olmedo

Peralta y Juan Ignacio Peinado Gracia.

Tesis doctoral: “El Derecho de la competencia ante prácticas restrictivas ejecutadas con el uso de algoritmos, big data e inteligencia artificial”. Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Universidad de Málaga. Doctoranda: M. Pastrana E. En fase de realización. Directores: Eugenio Olmedo Peralta y Juan Ignacio Peinado Gracia.

Tesis doctoral: “Perspectivas de regulación de las fintechs: Evolución y retos jurídicos del empleo de las nuevas tecnologías en el sector financiero”. Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Málaga. Doctorando: L. F. Seegmuller de C. En fase de realización. Directores: Eugenio Olmedo Peralta y Juan Ignacio Peinado Gracia.

Tesis doctoral: “La protección por secreto empresarial de algoritmos y Big Data”. Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Málaga. Doctoranda: A. L..... Lara G. En fase de realización. Director: Eugenio Olmedo Peralta.

Tesis doctoral: El régimen jurídico de aplicación al dinero electrónico. Doctoranda: A. Castellano G.

Pendiente de conclusión. Directora: Trinidad Vázquez Ruano.

Tesis doctoral: Aspectos prácticos de la observación de la Directiva MiFID II.

Doctoranda: A. García M. En elaboración. Directora: Trinidad Vázquez Ruano.

Tesis doctoral: La tutela del pasajero aéreo. Cláusulas abusivas. Doctorando: A. Santiago I. En elaboración. Directora: Trinidad Vázquez Ruano.

Tesis doctoral: Doctorando: J. Latorre R. Formas de distribución y comercialización de productos agroalimentarios. En elaboración. Directora: Trinidad Vázquez Ruano.

Dirección de Trabajos de Fin de Máster

Titulación: Máster Universitario en Derecho de los sectores regulados de la Universidad Carlos III de Madrid. Título del trabajo: “Caso Petrobras: Abuso de posición de dominio en el mercado de refino” Fecha: 2019. Directora: Patricia Benavides Velasco.

Titulación: Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas. Alumna: Á. Mandado G. Título del trabajo: “La liberalización del transporte ferroviario en España”. Fecha: 2019. Directora: María Isabel Contreras de la Rosa.

Titulación: Máster Oficial en Abogacía. Alumna: M. Pastrana E. Título del trabajo: “Prácticas colusorias a través de algoritmos infor-

máticos”. Fecha: 2019. Director: Eugenio Olmedo Peralta.

Titulación: Máster Oficial en Biotecnología Avanzada, Universidad de Málaga. Alumno: I. Zaldívar P. Título del trabajo: “La protección jurídica de las obtenciones vegetales”. Fecha: 2019. Director: Eugenio Olmedo Peralta.

Titulación: Máster en Asesoría Jurídica de Empresas, Universidad de Málaga. Alumno: J. F. Sedeño L. Título del trabajo: “Las criptomonedas desde una perspectiva jurídico-tributaria. Especial referencia al bitcoin”. Fecha: 2019. Director: Eugenio Olmedo Peralta.

Dirección de Trabajos de Fin de Grado

Titulación: Doble Grado en Economía y Administración de Empresas. Universidad de Málaga. Alumna: V. Sánchez G. Título del trabajo: “El Sector Automovilístico ante la nueva regulación medioambiental: un análisis microeconómico”. Fecha: 2019. Miembro de la Cátedra Director tutor: Ascensión Andina Díaz.

Titulación: Doble Grado en Economía y Administración de Empresas. Universidad de Málaga. Alumna: M. Luque R. Título del trabajo: “La competencia en el mercado aéreo: UE vs EEUU”. Fecha: 2019. Miembro de la Cátedra Director tutor: Ascensión Andina Díaz.

Titulación: Doble Grado Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Universidad de Málaga. Alumna: A. A. Aguiar L. Título del trabajo: “Airbnb y establecimientos ho-

teleros: ¿competencia desleal?”. Fecha: 2019. Miembro de la Cátedra Director tutor: Ascensión Andina Díaz.

Titulación: Doble Grado en Administración de Empresas y Derecho. Universidad de Málaga. Alumna: L. Valero O. Título del trabajo: “Competencia desleal. Publicidad ilícita y discriminación de género”. Fecha: 2019. Miembro de la Cátedra Director: Eugenio Olmedo Peralta.

Titulación: Grado en Economía. Universidad de Málaga. Alumna: P. Rueda C. Título del trabajo: “El pánico bancario entre entidades”. Fecha: 2019. Miembros de la Cátedra Directores: José Manuel Ordóñez de Haro y Javier Rodero Cosano.

Titulación: Doble Grado Derecho y Administración de Empresas. Universidad de Jaén. Alumno: Cobo P., M. F. Título del trabajo: Las ayudas públicas y el conflicto entre Airbus y Boeing. Fecha: 2019. Miembro de la Cátedra Directora: Trinidad Vázquez Ruano.

Titulación: Doble Grado Derecho y Administración de Empresas. Universidad de Jaén. Alumna: Piqueras R., M. J. Título del trabajo: El cártel de camiones, perspectiva legal y jurisprudencial. Fecha: 2019. Miembro de la Cátedra Directora: Trinidad Vázquez Ruano.

Titulación: Grado en Derecho. Universidad de Jaén. Alumno: Romero L., A. Título del trabajo: Especial protección de los menores en la publicidad comercial. Práctica desleal. Fecha: 2019. Miembro de la Cátedra Directora: Trinidad Vázquez Ruano.

Titulación: Grado en Grado Finanzas y Contabilidad. Universidad de Jaén. Alumno: Delgado A., A. I. Título del trabajo: Competencia desleal. Encubrimiento de la publicidad. Fecha: 2019. Miembro de la Cátedra Directora: Trinidad Vázquez Ruano.

3.3.2.11. *Docencia y actividades formativas*

Docencia en Máster Universitario

Como se ha comentado con anterioridad, uno de los objetivos de la CPC es acercar la disciplina de la política de competencia a los estudiantes universitarios. Con tal fin, se han introducido dos asignaturas en otros tantos Máster:

a. Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado

De naturaleza eminentemente económica, el Máster en cuestión es impartido por varios departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Los estudios sobre política de competencia se encarnan en la asignatura optativa “Dictámenes en Materia de Competencia y Estudios Sectoriales”.

Se trata de que los alumnos comprendan la problemática que entrañan las actividades de promoción y defensa de competencia. Asimismo, los alumnos desarrollarán competencias cognitivas respecto a las instrucciones, resoluciones y sentencias en el ámbito de la política de competencia. La segunda parte de la asignatura está orientada a la evaluación de la competencia en sectores o mercados determinados. Se pretende

que el alumno adquiriera las competencias necesarias para emprender estudios de mercado que establezcan el grado de presión competitiva en el mismo.

b. Máster en Estudios Europeos

El Máster en Estudios Europeos, de carácter multidisciplinar, se ha visto enriquecido con la introducción de una asignatura optativa de 3 ECTS relativa a la política de competencia, impartida por los profesores Dña. Marycruz Arcos Vargas y D. Luis Palma Martos.

Se trata de que los alumnos tomen conciencia de la creciente importancia que el análisis económico viene adquiriendo en la última década en la aplicación de la política de competencia; así como los mecanismos y la arquitectura institucional detrás de la política de competencia en sus diferentes niveles.

Docencia en Grado de Economía

Al objeto de acercar a los estudiantes universitarios al mundo de la política de competencia, la CPC ha configurado una asignatura optativa en el Grado de Economía (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, US). La materia se titula “Estudios Aplicados en Sectores Económicos y Estructuras de Mercado”.

La asignatura es cuatrimestral, celebrándose en el segundo cuatrimestre del curso, y con una carga de 6 créditos, correspondientes a 150 horas lectivas (de las cuales 56 son presenciales). El contenido se divide en dos bloques. Por un

lado, se abordan los diferentes sectores de la economía (primario, industrial, servicios, sector exterior e impacto tecnológico) de modo que el alumno se familiarizará con las particularidades concernientes a cada uno de ellos. El segundo bloque se circunscribe a los conceptos de competencia y regulación. El objetivo es que el alumno adquiera los conocimientos necesarios para comprender los fundamentos de la regulación y la política de competencia, así como las claves de aplicación de la política de defensa de la competencia.

3.3.2.12. Otras actividades docentes y formativas

La Cátedra colaboró en la organización de la Conferencia “20 años del Euro: Logros y Retos”, celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2019 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Seminario “Diálogos sobre política de competencia y mejora de la regulación económica”, celebrado los días 13, 20 y 27 de marzo de 2019 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Aula-Seminario “Un nuevo escenario para la política de competencia y la mejora de la regulación en la unión europea”, celebrado los días 23-30 de abril de 2019 en el Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla.

Colabora en la organización del seminario “Economía de la Cultura: El papel de la gestión y las políticas públicas”, celebrado los días 15, 20 y 22 de mayo de 2019 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Seminario “Evaluación de daños por infracciones de competencia: cómo hacer un buen informe pericial”, celebrado el día 4 de junio de 2019 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Organización del “Curso de Especialización en Política de Competencia y Mejora de la Regulación Económica”, impartido en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla del 1 al 30 de octubre de 2019. Este curso constó de 60 horas lectivas con la participación de profesores invitados de reconocido prestigio nacional e internacional, así como de miembros de la Cátedra.

Seminario “Temas actuales en Política de Competencia y Mejora de la Regulación Económica”, celebrado los días 10, 23, 28 y 30 de octubre de 2019 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Seminario “Investigaciones Recientes en Política de Competencia y Mejora de la Regulación Económica”, celebrado el día 27 de noviembre de 2019 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

3.4. PORTAL DE PRECIOS Y COMPETENCIA. ACTUACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE LA CADENA ALIMENTARIA

El Portal de Precios pone a disposición de los ciudadanos un conjunto de herramientas flexibles que permiten analizar y comparar la información sobre los precios en determinados sectores de consumo y así mejorar la información a los consumidores para que puedan comparar y elegir mejor: la información y la transparencia son elementos sustantivos para mejorar el funcionamiento competitivo de los mercados.

En línea con las recomendaciones de las Instituciones Europeas, el Portal incide especialmente en el sector de la alimentación, ya que constituye uno de los sectores de mayor importancia para la ciudadanía, por tratarse del que satisface las necesidades más básicas y que supone un consumo más irrenunciable. Además, el sector alimentario es el de consumo más generalizado y aunque haya ido decreciendo, sigue manteniendo un peso relativo importante en el consumo total de las familias que, según datos de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, supone el 15% del total del gasto total de las familias andaluzas.

En este sector, si bien el consumidor dispone de información completa sobre el precio de los diferentes productos concretos, su elección de consumo se dirige, por lo general, a la adquisición de una cesta, carro o grupo de productos. Los costes para llevar a cabo una comparación periódica del precio/calidad de este grupo o cesta

de productos entre los distintos establecimientos son muy elevados y dificultan la elección racional del consumidor, esto es, determinar la mejor cesta o carro en condiciones de precio y calidad.

En síntesis, durante el 2019 se han realizado un total de 186 actualizaciones.

Por una parte, durante el ejercicio se han realizado 132 actualizaciones sobre los datos en materia de precios en el sector de la alimentación, en especial en los precios de los productos de primera necesidad y que se pueden vender en portales web de las principales enseñas comerciales.

Asimismo, se han realizado 54 actualizaciones de datos relacionados con los sectores de la telefonía móvil. En este caso se trata de datos sobre los productos ofertados por los principales operadores en telefonía, ADSL y conexiones de internet.

Las actuaciones se han concretado en la adaptación del Portal de Precios a las nuevas necesidades de las familias en materia de consumo y calidad de los alimentos así como de avance en el estudio de la cadena de valor en determinados productos alimenticios.

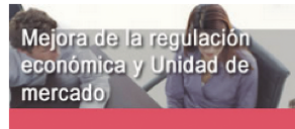
Asimismo, se han llevado a cabo las siguientes aportaciones al Portal en el ejercicio de 2019:

- Índices y datos sobre alimentación

En el sector de la alimentación, se ofrecen un conjunto de índices comparativos ordenados por enseña y composición de los hogares. Igualmente se analizan con detalle los precios de una se-

rie de productos y se elabora una cesta básica de artículos de marca blanca así como de marca de productor. Asimismo, se proporcionan datos

reales de los precios de los productos seleccionados, ofrecidos a través de internet por los establecimientos comerciales objeto de estudio.



- ¿Qué es el Portal de Precios?
- ¿Por qué es útil?
- ¿Qué otras utilidades tiene?
- Calidad de los alimentos
- Telefonía e Internet
- Construcción sostenible
- Alimentación
- Observatorio de precios y competencia
- Energía
- Estudios e informes



Alimentación >> Grupo de productos

En este apartado se ofrece información sobre los precios de un artículo de importancia para el consumo de las familias. Se proporcionan datos reales de los precios de este producto ofrecido a través de internet por los establecimientos comerciales objeto de estudio.

Los grupos de productos:



► Telefonía Móvil

En esta sección se presentan una serie de tablas que sistematizan una comparativa de las tarifas en servicios de telefonía móvil en Andalucía. La fuente de datos que se utiliza para la realización del estudio de los precios son las webs corporativas de

cada operador. Se incluyen tarifas de los operadores más relevantes en Andalucía y que dirigen sus estrategias de venta a la ciudadanía en general. Se realiza una clasificación teniendo en cuenta si las líneas son de contrato, prepago o tarifa plana.



Defensa de la competencia



Promoción de la competencia



Mejora de la regulación económica y Unidad de mercado



Portal de precios y Competencia

¿Qué es el Portal de Precios?

¿Por qué es útil?

¿Qué otras utilidades tiene?

Calidad de los alimentos

Telefonía e Internet

Construcción sostenible

Alimentación

Observatorio de precios y competencia

Energía

Estudios e informes

Telefonía móvil



Prepago



Contrato



Tarifa plana + Datos

► Internet línea móvil

Internet línea móvil se suele usar en dos formas diferentes: desde móvil o mediante un módem USB. Las tarifas variables o de menor volumen están destinadas a Smartphone, mientras que las tarifas planas de alto volumen se suelen usar con el módem USB conectándose a Internet desde un PC.

Los cuadros informativos que se presentan en la página web señalan los precios actualizados de los servicios ofrecidos por cada operador en la Comunidad Autónoma de Andalucía para acceder a la red desde un dispositivo móvil, clasificados por consumo bajo, medio, alto o muy alto.



¿Qué es el Portal de Precios?

¿Por qué es útil?

¿Qué otras utilidades tiene?

Calidad de los alimentos

Telefonía e Internet

Construcción sostenible

Alimentación

Observatorio de precios y competencia

Energía

Estudios e informes

Internet móvil



Consumo bajo

Consumo muy alto

► Electricidad, gas y carburantes

El comparador de ofertas de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia permite identificar la mejor oferta energética en función de las características del consumidor. Así, en los enlaces facilitados están disponibles ofertas de electricidad y gas en función de la potencia que se desee contratar, la tipología del consumidor, el uso que se pretende cubrir, etc. Además, se ofrece la posibilidad de incluir servicios accesorios como pueden ser las revisiones anuales o los servicios de mantenimiento.

En este aspecto, el Portal de Hidrocarburos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo permite conocer los precios de los distintos tipos de carburante; gasolina 95/97/98, gasóleo A habitual, gasóleo B y C, nuevo gasóleo A y biodiésel. Asimismo, facilita la localización de cualquier estación de servicio que desarrolle su actividad en España.

Defensa de la competencia

Promoción de la competencia

Mejora de la regulación económica y Unidad de mercado

Portal de precios y Competencia

¿Qué es el Portal de Precios?

¿Por qué es útil?

¿Qué otras utilidades tiene?

Calidad de los alimentos

Telefonía e Internet

Construcción sostenible

Alimentación

Observatorio de precios y competencia

Energía

Estudios e informes

Energía

Electricidad y gas

El comparador de ofertas de la Comisión Nacional de la Energía permite identificar la mejor oferta energética en función de las características del consumidor.

Están disponibles ofertas de electricidad y gas en función de la potencia que se desee contratar, la tipología del consumidor, el uso que se pretende cubrir, etc. Además se ofrece la posibilidad de incluir servicios accesorios como pueden ser las revisiones anuales o los servicios de mantenimiento.



Acceder al comparador

>>

3.5. DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE COMPETENCIA

Durante 2019, entre las actuaciones desarrolladas en este ámbito, caben destacar las siguientes:

- a. Firma de un protocolo general de colaboración entre el Consejo Económico y Social de Andalucía y la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, con la finalidad de promover sus respectivas funciones y asegurar un mejor desarrollo de sus actuaciones (14 de noviembre de 2019).
- b. Reuniones con los agentes económicos y sociales en el marco del mencionado Plan, aportando propuestas sobre los documentos del Plan.
- c. Presentación del Plan para la Mejora de la Regulación Económica a la Confederación de Empresarios de Andalucía-CEA (3/10/2019).
- d. Asistencia a 3 reuniones en el grupo de trabajo de Simplificación y eliminación de trabas regulatorias y administrativas en el ámbito industrial (Comisión Interdepartamental para la Promoción de la Industria en Andalucía), enmarcada en la Estrategia Industrial de Andalucía (EIA2020).
- e. Participación en un grupo de trabajo técnico constituido entre la Agencia y del Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG) para mejorar la regulación sobre el sistema de comercialización de entradas a la Alhambra.
- f. Asistencia a una reunión con la Consejería competente para asesorar en la regulación VTC-Taxi en Andalucía.
- g. Participación como ponente en las Jornadas de la Intervención General de la Junta de Andalucía en Antequera (Málaga) del Presidente del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía (CDCA).
- h. Participación del Presidente del CDCA en la Conferencia-coloquio en el Colegio de Abogados de Granada (24 de abril de 2019).
- i. El Presidente del CDCA clausuró el evento empresarial Lean Afterwork (25 de abril de 2019).
- j. El Presidente del CDCA y el Director del Departamento de Estudios, Análisis de Mercados y Promoción de la Competencia intervienen en I Jornada sobre la libre competencia en los servicios sanitarios en la sede del



Colegio Oficial de Médicos de Málaga, organizada por el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y el Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía (20 de septiembre de 2019).

- k. Actividad de promoción de la competencia en el Instituto de Educación Secundaria Miguel de Cervantes de Sevilla (13 de noviembre de 2019) "La ADCA con los estudiantes. Taller educativo".

Además, cabe señalar que la ADCA ha realizado otras actuaciones de promoción de la competencia, a través de su participación en seminarios, congresos y jornadas en diferentes sectores económicos:



- Ponencia sobre Transportes de viajeros y VTC, en las XII Jornadas Nacionales de Defensa de la Competencia. Pamplona, 4 y 5 de abril.
- Conferencia en el Instituto de Reales Academias de Andalucía, sede de Granada, "Funciones de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía: Vigilancia de los mercados y Mejora de la Regulación Económica". 24 de abril.
- Ponencia "Contratación Pública y Competencia" en las Jornadas de Interventores de la Junta de Andalucía. Antequera 5 de junio.
- Reunión formativa con la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, sobre Contratación Pública y Competencia. 17 de julio.
- Reunión con la CNMC y Consejero CECEU. Madrid 29 de julio.
- Ponencia inaugural en la I Jornadas sobre la libre competencia en los Servicios Sanitarios. Málaga. Sede del Colegio Oficial de Médicos de Málaga. 20 de septiembre.
- Ponencia sobre el Plan para la Mejora de la Regulación Económica en Andalucía, en la CEA. 3 de octubre.
- Reunión formativa con el Ayuntamiento de Málaga, sobre contratación Pública y Competencia. 7 de octubre.
- Reunión formativa con la Autoridad Portuaria de Málaga, sobre contratación Pública y Competencia. 7 de octubre.
- Ponencia Colegios Profesionales, en la reunión del Consejo de Defensa de la Competencia. Reunión del grupo de Consejos. Madrid 18 de noviembre.
- Reunión formativa con el Ayuntamiento de Jaén, sobre contratación Pública y Competencia. 21 de noviembre.
- Ponencia en las VI Jornadas de Colegios de Médicos de Andalucía. Baeza 22 de noviembre.



4.

Defensa de la
Competencia

4. DEFENSA DE LA COMPETENCIA

4.1. INTRODUCCIÓN

El artículo 3.1 de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA), aprobados mediante el Decreto 289/2007, de 11 de diciembre, se indican como fines generales de la misma promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, así como contribuir a mejorar su regulación económica, garantizando una competencia efectiva en los mismos y la protección de los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias.

En el ámbito de la defensa de la competencia, le corresponde, en particular, la instrucción, investigación y resolución de los procedimientos en esta materia, así como la vigilancia de la ejecución y cumplimiento de dichas resoluciones. A este respecto, es el Departamento de Investigación de Defensa de la Competencia el que ejerce

las funciones de iniciación, instrucción, investigación y vigilancia respecto de los procedimientos que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, elevando al Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía (CDCA) los asuntos que deban ser resueltos por dicho órgano colegiado.

Lo expuesto anteriormente implica que, de cara a la ciudadanía en general y a los operadores económicos afectados en cada caso, el ejercicio de las funciones que realiza el Departamento de Investigación de la ADCA debe tener una incidencia directa y crucial puesto que, en gran medida, pretende identificar y proponer la corrección de conductas que por ser contrarias a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) y disposiciones complementarias,

interfieren en la existencia de una competencia efectiva entre las empresas, impidiendo o disminuyendo la eficiencia productiva de las mismas en perjuicio de la ciudadanía y en beneficio de aquellos operadores que, de forma ilícita, aúnan voluntades o establecen acuerdos contrarios a la ley para obtener beneficios que no obtendrían de otra manera, interfiriendo negativamente en la competitividad general de la economía y afectando directamente a la libertad de empresa establecida en el artículo 38 de la Constitución española.

Dicho lo anterior y como así se viene haciendo en las distintas memorias anuales, para una adecuada comprensión, antes de exponer cualitativa y cuantitativamente las actuaciones desarrolladas por la ADCA en materia de defensa de la competencia durante 2019, es necesario instruir sobre qué se consideran conductas prohibidas atendiendo a lo establecido en la LDC y realizar algunas indicaciones sobre la articulación de los procedimientos que se efectúan en esta materia.

4.1.1. Conductas colusorias (artículo 1 de la LDC)

Estas conductas se refieren a cualquier forma de concertación o acuerdo de voluntades de dos o más operadores económicos, independientes entre sí, que tenga por objeto impedir, restringir o falsear la competencia en el mercado, y ello con independencia de que las actuaciones en cuestión surtan o no efectos en el mismo.

Los principales acuerdos prohibidos son la producción o distribución, el reparto de mercados, la discriminación de precios y las prestaciones vinculadas.

4.1.2. Abuso de posición dominante (artículo 2 de la LDC)

Por su parte, el artículo 2 de la LDC se refiere a las prácticas unilaterales que constituyan un abuso de una posición de dominio.

Una empresa con posición de dominio goza de poder e independencia en el mercado que le permite actuar con independencia de las reacciones que puedan tener sus competidores, clientes y consumidores. En preciso dejar claro que la ley no prohíbe la existencia de una posición de dominio legítimamente conseguida por el operador en el mercado, lo que prohíbe es la explotación abusiva de la misma.

Estas prácticas abusivas consisten fundamentalmente en la imposición de precios u otras condiciones comerciales o de servicios no equitativos; la limitación de la producción, distribución o el desarrollo técnico en perjuicio injustificado de las empresas o de los consumidores; la negativa injustificada a satisfacer las demandas de compras de productos o prestación de los servicios; la aplicación de condiciones desiguales para prestaciones equivalentes, que coloque a unos competidores en situación de desventaja frente a otro y, también, las ventas vinculada de un producto o servicio a la compra de un bien o servicio diferente.

4.1.3. Falseamiento de la libre competencia por actos desleales (artículo 3 de la LDC)

Por último, el artículo 3 de la LDC prohíbe los actos de competencia desleal que por falsear la libre competencia afecten al interés público.

Como anteriormente se ha expuesto, y por lo que respecta a los órganos competentes, de acuerdo con la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Defensa de la Competencia de Andalucía (LDCA) y con los Estatutos de la ADCA, es el Departamento de Investigación el órgano que ejerce las funciones de instrucción, investigación y vigilancia a las que se refiere la normativa estatal reguladora de la defensa de la competencia, en relación con los procedimientos competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiendo, por su parte, al CDCA las funciones relativas a la resolución de los mismos. Sobre esta cuestión, indicar que los procedimientos sancionadores por conductas prohibidas deben ser resueltos y notificados dentro del plazo de 18 meses a contar desde la fecha del acuerdo de incoación, de los cuales el órgano instructor, Departamento de Investigación, dispone de un plazo máximo de 12 meses para llevar a cabo la instrucción del procedimiento y la propuesta de resolución al órgano competente para la resolución, el Consejo.

Como ya se adelantó en la memoria del pasado ejercicio, en 2019 aumentan los asuntos remitidos por órganos y mesas de contratación relativos a licitaciones públicas, incidiendo de forma importante en la gestión del Departamento de Investigación de la ADCA la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP). Como ya se conoce, los artículos

132.3 y 150 obligan a los órganos competentes en materia de contratación pública a poner en conocimiento de la autoridad de competencia correspondiente cualquier indicio de conducta colusoria llegando, en el caso del artículo 150, a operar la suspensión del procedimiento de contratación hasta que dicha autoridad se pronuncie, a través de un procedimiento sumarísimo, sobre los indicios comunicados. Y dicho aumento de gestión por asuntos relacionados con la contratación pública ya se ha hecho notar en 2019 sin que aún se haya regulado el referido procedimiento sumarísimo y sin que, por tanto, haya entrado en vigor el párrafo tercero del apartado 1 del referido artículo 150.

Una vez que se produzca la regulación del procedimiento sumarísimo mencionado se espera que se produzca otro incremento considerable de los asuntos comunicados por los órganos y mesas de contratación de las distintas consejerías, agencias y sector instrumental de la Junta de Andalucía, así como de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y sector instrumental de ambos.

Por último, en cuanto a este apartado introductorio, como se ha indicado en anteriores memorias, la Comunidad Autónoma de Andalucía sigue siendo la comunidad con mayor nivel de actividad en materia de defensa de la competencia, a pesar de que ha sido una de las últimas que ha constituido su Autoridad de Competencia tras la creación de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

4.2. PRINCIPALES DATOS DE GESTIÓN

4.2.1. Andalucía en el conjunto de España

En el siguiente cuadro y gráfica descriptiva se detalla el número de asuntos que, desde 2015 a 2019, han sido sometidos a los mecanismos de asignación de expedientes entre las distintas Administraciones regionales y la Comisión Nacional

de los Mercados y la Competencia (CNMC) en aplicación de la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia:

TABLA 1. ASUNTOS SOMETIDOS A ASIGNACIÓN POR AUTORIDADES DE COMPETENCIA Y AÑO

ASUNTOS SOMETIDOS A ASIGNACIÓN POR AUTORIDAD DE COMPETENCIA Y AÑO													
AÑO / AUTORIDAD	ANDALUCÍA	ARAGÓN	CANARIAS	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	EXTREMADURA	GALICIA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	PAÍS VASCO	VALENCIA	TOTAL
2015	18	4	3	15	14	3	3	6	1	2	10	7	86
2016	24	3	3	14	10	2	6	4	2	2	13	8	91
2017	14	3	6	17	9	1	8	8	6	2	5	4	83
2018	17	3	2	10	74	1	15	14	1	1	10	3	84
2019	19	3	5	6	6	1	4	5	2	2	7	4	64
TOTAL	92	16	19	62	46	8	36	37	12	9	45	26	408

Fuente: Datos correspondientes a 2015-2016: Informe de la CNMC "Aplicación de los mecanismos de asignación de expedientes CNMC/CCAA y Novedades" (diciembre de 2016).

Datos correspondientes a 2017 a 2019: Memoria de la CNMC 2017 y 2018, páginas 33 y 34 (2017), 33 (2018) y 34 (2019).

Del total de asuntos que han sido sometidos al procedimiento de asignación, el 22,5% ha correspondido a conductas con incidencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La segunda comunidad con más asuntos sometidos

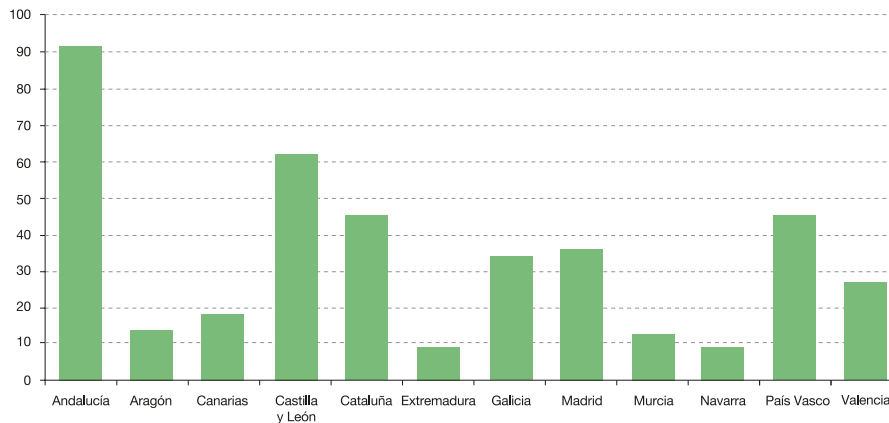
a este procedimiento, Castilla y León, participa con el 15,2%.

Como se puede observar en el cuadro anterior y en la representación gráfica que se inserta a continua-

ción, los asuntos con incidencia en Andalucía superan el doble de los sometidos a la asignación en comunidades autónomas de dimensiones parecidas a

la andaluza. Así, en tercer lugar, aparece Cataluña con 46 asuntos, justo la mitad de los que inciden en Andalucía, lo que supone el 11,3% del total.

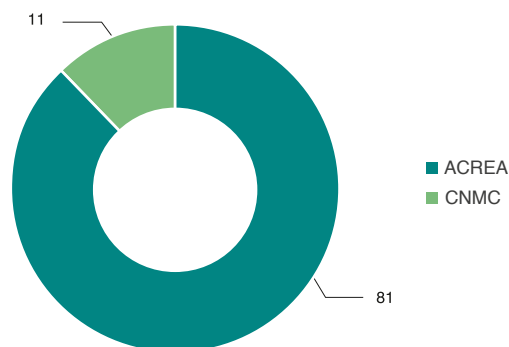
Asuntos sometidos a asignación CNMC-CC.AA. (2015-2019)



Se observa con claridad que Andalucía es, con diferencia, la comunidad autónoma que tiene mayor presencia en el ámbito nacional en esta materia.

Desde 2015 hasta 2019, del total de asuntos sometidos al procedimiento de asignación, 81 se han asignado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y solo en 11 de los asuntos analizados ha correspondido su conocimiento a la Autoridad Nacional de la Competencia (CNMC). La siguiente gráfica muestra la proporción:

Asignaciones CNMC-ACREA 2015-2019



Fuente: Elaboración Propia.

Con independencia de los asuntos que desde 2015 a 2019 han sido sometidos al procedimiento de asignación establecido en la Ley 1/2002, de 21 de febrero, recibidos en la CNMC o en las Comunidades Autónomas, existen otros que por su naturaleza o contenido no son sometidos a dicho procedimiento de asignación, generalmente porque una vez realizadas las primeras investigaciones se detecta con claridad que no afectan al ámbito de la competencia y que, por ello, no son objeto de actuaciones posteriores en esta materia.

Ambos tipo de asuntos (los sometidos y los no sometidos al procedimiento de asignación) serán objeto de análisis en los apartados siguientes de la presente memoria.

4.2.2. Asuntos recibidos en la ADCA en 2019

En el año 2019 se recibieron en la ADCA un total de 29 asuntos, ofreciéndose a continuación información diversa sobre los mismos.

4.2.2.1. Por ámbito y origen

Se detalla en el cuadro siguiente el número de asuntos conocidos por la ADCA en el año 2019. Se indica, igualmente, el ámbito al que afecta el asunto y si el origen del asunto deriva de una actuación de oficio o de denuncia de particulares.

ASUNTOS RECIBIDOS EN 2019 POR ÁMBITO Y ORIGEN

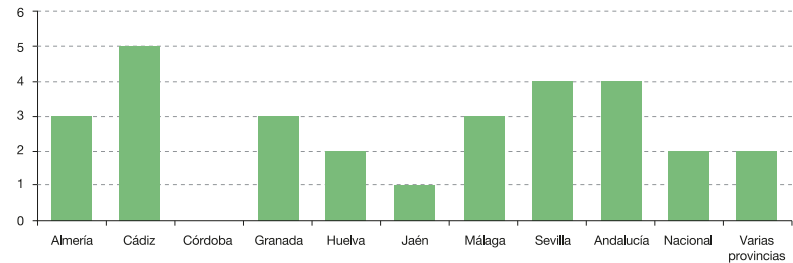
ÁMBITO	ORIGEN		TOTAL
	Denuncia	Oficio	
Almería		3	3
Cádiz	3	2	5
Córdoba			0
Granada	2	1	3
Huelva	1	1	2
Jaén	1		1
Málaga		3	3
Sevilla	2	2	4
Andalucía		4	4
Nacional		2	2
Varias provincias		2	2
TOTAL	9	20	29

Fuente: elaboración propia

Con relación al ámbito en el que tienen impacto los asuntos recibidos, la provincia de Cádiz, con 5, es la que más asuntos aporta, seguida de Sevilla con 4. También han entrado 4 asuntos que tienen incidencia en toda la Comunidad Autónoma.

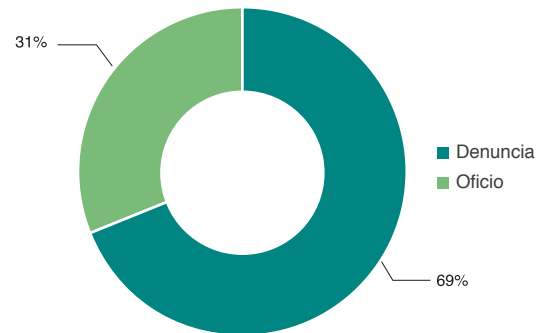
La siguiente gráfica representa la entrada de asuntos según el ámbito territorial afectado:

Asuntos recibidos en 2019 por ámbito afectado



Y por lo que respecta al origen de los asuntos; esto es, si es como consecuencia de una denuncia o de una actuación de oficio, el 31% (9) de ellos se deben a una denuncia y el 69% (20) a actuaciones de oficio. La siguiente gráfica lo muestra:

Origen de los autos



Fuente: Elaboración Propia.

4.2.2.2. *Por la actividad general o sector al que afecta*

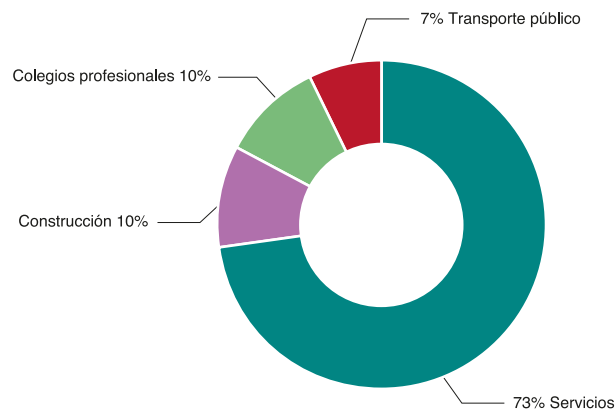
En el cuadro siguiente se especifica la actividad general o sector afectado por los 29 asuntos que se recibieron en la ADCA en 2019:

ASUNTOS RECIBIDOS POR ACTIVIDAD GENERAL

ACTIVIDAD GENERAL	ASUNTOS RECIBIDOS
Colegios profesionales	3
Construcción	3
Servicios	21
Transporte público	2
TOTAL	29

Fuente: elaboración propia

Y la representación gráfica de dicha distribución se indica a continuación:



Fuente: Elaboración Propia.

Como viene siendo habitual, el sector de los servicios es el que más asuntos aporta al total (73%), seguido de Colegios Profesionales y del sector de la construcción (10%). Asuntos relacionados con el transporte público ocupan la tercera posición en esta distribución (7%) de los asuntos que en 2019 se recibieron en la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

4.2.2.3. Especial referencia a la contratación pública

En la parte introductoria de la presente memoria correspondiente al Departamento de Defensa de la Competencia se ha hecho mención al aumento

de asuntos que se ha observado tras la entrada en vigor en 2018 de la LCSP.

Se trata de aquellos asuntos que son remitidos a la Agencia por los órganos y mesas de contratación de las distintas Administraciones Públicas poniendo en conocimiento de indicios o sospechas de la posible realización de prácticas anti-competitivas de los operadores económicos que acuden a las distintas licitaciones promovidas para la adjudicación de los contratos públicos.

En la siguiente tabla se detalla la destacada presencia de la contratación pública en los asuntos recibidos:

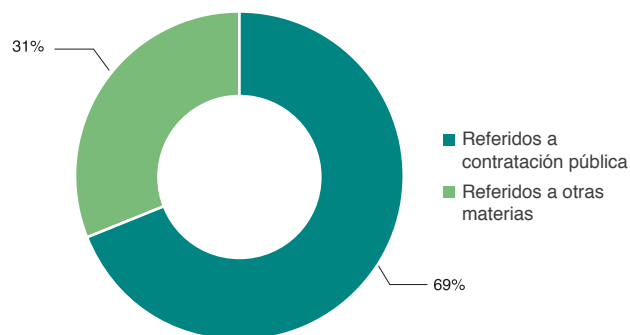
CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS RECIBIDOS

ASUNTOS	ASUNTOS RECIBIDOS
Referidos a contratación pública	19
Referidos a otras materias	10

Fuente: elaboración propia

Como se observa en la gráfica siguiente, el 66% de los asuntos recibidos se refieren a presuntas prácticas colusorias en la contratación pública.

Origen de los autos



Fuente: Elaboración Propia.

4.2.3. Expedientes sancionadores incoados en 2019

Los procedimientos sancionadores se inician, según el artículo 49.1 de la LDC, de oficio por acuerdo del Departamento de Investigación. Dicho acuerdo puede ser adoptado por iniciativa propia o del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, o bien por denuncia.

En los apartados siguientes se detallan los procedimientos sancionadores incoados en el año 2019, indicando las características principales de los mismos, así como el ámbito o las provincias

en las que se han llevado a cabo las conductas presuntamente anticompetitivas.

De los siete expedientes sancionadores incoados en el año 2019, cuatro se refieren a servicios funerarios, dos a transporte escolar en el ámbito de la contratación pública y uno está relacionado con cofradías de pescadores.

4.2.3.1. Expedientes sancionadores incoados por provincia

La tabla siguiente muestra los expedientes sancionadores incoados:

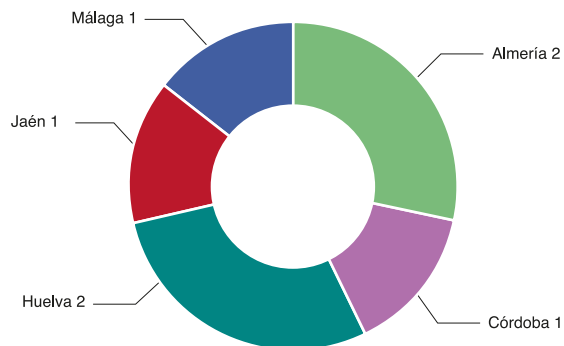
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS Y PROVINCIA AFECTADA

EXPEDIENTE SANCIONADOR	ASUNTO/ PROVINCIA	ALMERÍA	CÓRDOBA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	TOTAL EXPEDIENTES INCOADOS
1/2019	Transporte Escolar Huelva			1			1
2/2019	Tanatorios deÚbeda				1		1
3/2019	Tanatorio Los Gallardos	1					1
4/2019	Tanatorios provincia de Huelva			1			1
5/2019	Cofradías de Pescadores					1	1
6/2019	Tanatorio Fernán Núñez		1				1
7/2019	TransporteEscolar Almería	1					1
TOTAL		2	1	2	1	1	7

Fuente: elaboración propia

El gráfico es el siguiente:

Procedimientos sancionadores incoados



Se observa que son cinco las provincias a las que afecta alguno de estos expedientes, destacando Almería y Huelva a las que les corresponden dos incoaciones.

Fuente: Elaboración Propia.

4.2.3.2. Expedientes sancionadores incoados por conducta

En el siguiente cuadro y gráfica se detallan los procedimientos sancionadores incoados en función de la conducta anticompetitiva presunta-

mente realizada (colusoria, de abuso de posición de dominio o desleal):

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS

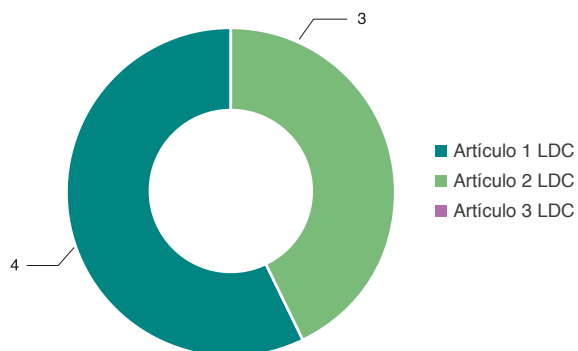
CONDUCTAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS				
EXPEDIENTE SANCIONADOR	ASUNTO/PROVINCIA	ARTÍCULO 1 LDC	ARTÍCULO 2 LDC	ARTÍCULO 3 LDC
1/2019	Transporte Escolar Huelva	1		
2/2019	Tanatorios de Úbeda	1		
3/2019	Tanatorio Los Gallardos		1	
4/2019	Tanatorios provincia de Huelva		1	
5/2019	Cofradías de Pescadores	1		
6/2019	Tanatorio Fernán Núñez		1	
7/2019	Transporte Escolar Almería	1		
TOTAL		4	3	0

Fuente: elaboración propia.

En cuatro de los expedientes incoados se imputa la realización de conductas colusorias de las recogidas en el artículo 1 de la LDC y en tres,

la conducta presuntamente infringida se refiere al abuso de posición de dominio del artículo 2 LDC. En la siguiente gráfica se observa:

Expedientes sancionadores incoados. Conductas presuntamente infringidas



Fuente: Elaboración Propia.

4.2.4. Asuntos finalizados por el Departamento de Investigación en 2019

En este apartado se detallan los asuntos que han finalizado su tramitación en el Departamento de Investigación durante el año que comprende esta memoria.

El número de asuntos finalizados asciende a 30, encontrándose, entre ellos, aquellos que han concluido sin envío de propuesta al CDCA por estar claramente fuera del ámbito de actuación de la defensa de la competencia, por tratarse de conductas presuntamente anticompetitivas que afectan a un ámbito superior al de la Comunidad

Autónoma, o por otras terminaciones relacionadas con la tramitación del asunto (acumulaciones, desistimientos, etc.). De estos asuntos, 3 fueron asignados a la CNMC y 18 tuvieron otro tipo de terminación.

Por otro lado, 9 asuntos fueron sometidos a la consideración del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía mediante la propuesta emitida por el Departamento de Investigación.

Se indica a continuación la tipología de propuestas que, una vez incoado e instruido el expediente sancionador, pueden ser remitidas al órgano competente para resolver:

- ▶ **PROPUESTA DE ARCHIVO:** Se emite en el supuesto de que, aún habiéndose detectado indicios de infracción de la normativa relativa a defensa de la competencia, no se consigan probar las conductas imputadas.
- ▶ **PROPUESTA DE TERMINACIÓN CONVENCIONAL:** cuando los incoados soliciten esta forma de terminación y se considere que todos los problemas de competencia derivados de las conductas perseguidas quedan resueltos con los compromisos propuestos por los infractores y esté garantizado el interés público, se podrá tramitar este

tipo de propuesta al CDCA para que emita la resolución correspondiente.

- ▶ **PROPUESTA DE SANCIÓN:** cuando, finalizada la instrucción del procedimiento correspondiente, se considera que ha quedado probada la existencia de conductas prohibidas y no procede la terminación convencional.

4.2.4.1. Asuntos finalizados por tipo de propuesta emitida

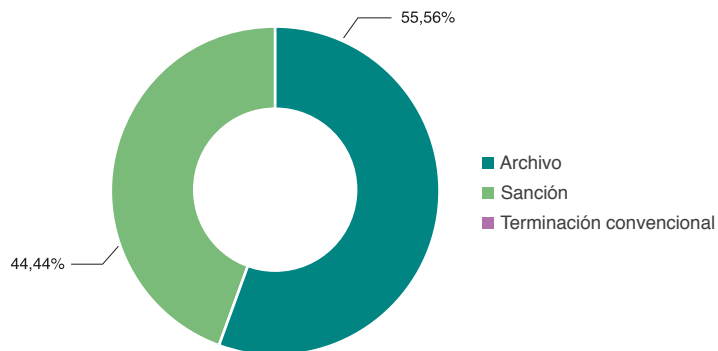
En el siguiente cuadro se detalla, por cada tipo de propuesta emitida por el órgano instructor, el número de asuntos remitidos al CDCA:

ASUNTOS FINALIZADOS. PROPUESTAS EMITIDAS AL CDCA POR TIPO

TIPO PROPUESTA	NÚMERO
Archivo	5
Terminación convencional	0
Sanción	4
TOTAL PROPUESTAS ELEVADAS AL CDCA	9

Fuente: elaboración propia

En porcentaje, y visualizado el dato gráficamente el resultado es el siguiente:



Fuente: Elaboración Propia.

Las propuestas sancionadoras suponen el 44,44% de las remitidas al CDCA. En el 55,56% de las remitidas el Departamento de Investigación propone el archivo de las actuaciones.

4.2.4.2. Asuntos finalizados con indicación de la documentación gestionada.

Los asuntos y expedientes tramitados por el Departamento de Investigación son, en la mayoría de los casos, de una alta complejidad. Su dimensión, especialmente garantista para las entidades y la ciudadanía afectada por estos procedimientos, precisa de una tramitación muy rigurosa, metódica y consumidora de tiempo y de recursos.

No sería esta memoria indicativa de la verdadera dimensión de las tareas que se realizan en la ADCA en aras de la defensa de la competencia si únicamente tuviera en cuenta el número de asuntos, sin más análisis, que cada año se gestionan en el Departamento de Investigación de esta Agencia Administrativa.

Con relación a ello, se considera importante, para dar una idea aproximada de la gestión que se realiza, indicar que el número de documentos,

en folios, que contienen los asuntos que han sido remitidos en 2019 al Consejo de Defensa de la Competencia para la correspondiente resolución, sin contabilizarse aquellos asuntos que finalizan por otros motivos de terminación (acumulaciones, desistimientos, traslados a CNMC...), ascendió a 30.513.

4.3. ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN

Junto a los datos de gestión reflejados en los apartados anteriores, la ADCA realiza, a través del Departamento de Investigación, actuaciones diversas en el ámbito de la defensa de la competencia. Actuaciones tales como inspecciones domiciliarias, inspecciones oculares, requerimientos y notificaciones, entre otros, constituyen el quehacer diario de la labor que realiza la Agencia en esta materia.

4.3.1. Actuaciones de investigación: cuadro general

En el cuadro que figura a continuación se detallan las principales actuaciones de investigación realizadas durante el año 2019, con indicación del número de las mismas:

ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN

TRÁMITE	NÚMERO
Acuerdo de cierre de instrucción	5
Acuerdo de confidencialidad	1
Acuerdo de incoación	7
Acuerdo de información reservada	5
Acuerdo de rectificación de error	1
Acuerdo de suspensión o levantamiento suspensión plazo de resolución	2
Informe-propuesta	5
Notificaciones	364
Pliego Concreción de Hechos	4
Propuesta de archivo	4
Propuesta de resolución	4
Requerimiento	62
Fuente: elaboración propia	12
Acta de orden de actuación	2
Acuerdo de cierre de asunto	2
Acuerdo sobre ampliación de plazo	3
Diligencia o escrito de cierre	16
Orden de actuaciones para notificación	3
Acuerdo de denegación de terminación convencional	1
Remisión copia del expediente	11
Acuerdo de modificación del acuerdo de incoación	3
Acuerdo sobre acceso en información reservada	1
TOTAL GENERAL	518

Fuente: elaboración propia

4.3.2. Actuaciones de investigación: informaciones reservadas

La LDC, en su artículo 49.2, habilita a la Dirección de Investigación para realizar una información reservada, incluso con investigación domiciliaria de las empresas implicadas, en el caso de tener noticias de la posible existencia de una infracción.

Estas actuaciones tienen como objetivo determinar con carácter preliminar si concurren, en el asunto de que se trate, circunstancias que justifiquen la incoación de un expediente sancionador.

En el cuadro siguiente se detallan las informaciones reservadas abiertas en el año 2019, con expresión del ámbito al que afecta el asunto que se investiga:

INFORMACIONES RESERVADAS ABIERTAS

ÁMBITO	Nº INFORMACIONES RESERVADAS
Cádiz	2
Córdoba	1
Granada	1
Sevilla	1
TOTAL	5

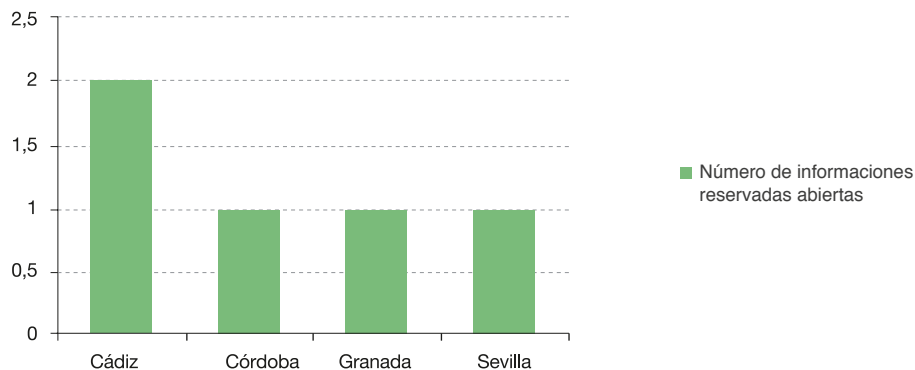
Fuente: elaboración propia

Mediante las 5 informaciones reservadas abiertas se recaba información, documentación y cualquier otro elemento que sirva para determinar la necesidad de acordar el inicio de un procedimiento sancionador por conductas contrarias a la libre competencia, o bien el archivo de las actuaciones por no considerarse necesario dicho inicio al no existir indicios de prácticas contrarias a la LDC. Esta recopilación de

información se realiza a través de las inspecciones domiciliarias, mediante requerimientos de información a entidades investigadas o a entidades públicas o privadas que tengan relación con ellas, mediante el rastreo de información en internet, etc.

La distribución por ámbito geográfico aparece reflejada en el siguiente gráfico:

Informaciones reservadas abiertas por ámbito afectado



Fuente: Elaboración Propia.

Cádiz con dos informaciones abiertas en 2019 y Córdoba, Granada y Sevilla, con una, son las provincias de Andalucía con acuerdos dictados en esta materia.

4.4. IMPACTO EN EL MERCADO: OPERADORES AFECTADOS EN 2019

Los operadores económicos son los sujetos que se hacen presentes en el mercado realizando una actividad de producción y/o distribución de bienes y servicios.

Naturalmente, la labor de la ADCA en el ámbito de la defensa de la competencia será más eficiente en la medida en que sus actuaciones lleguen y se inserten en el mercado consiguiendo, por un lado, corregir conductas realizadas por los operadores que por ser contrarias a lo establecido en el ordenamiento jurídico influyen negativa-

mente en la libre competencia y, por otro, motivar la competencia entre operadores y disuadir y prevenir futuras conductas anticompetitivas.

Con relación a ello, será fundamental conocer qué número de operadores han resultado afectados por las acciones de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía en la lucha contra estas prácticas abusivas e ilícitas que ponen en peligro la existencia de una competencia efectiva entre las empresas.

Pues bien, en 2019, el número de operadores afectados por las actuaciones de la ADCA en este campo de defensa de la competencia ascendió a 13.634, número que, como cada año, es muy significativo y que representa el esfuerzo de esta Agencia administrativa en proteger los derechos de los operadores en particular y de la ciudadanía en general en cumplimiento de los fines que les están encomendados.

4.5. RESOLUCIONES DEL CONSEJO RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

a. Resoluciones de Recursos contra los actos del Departamento de Investigación

El Consejo, durante el ejercicio 2019, ha dictado la resolución R/01/2019, Contratación Pública Vivienda, por la que se resuelve el recurso interpuesto por el administrador único de la entidad Asfaltos Carrosán, S.L., contra el Acuerdo dictado por la Dirección del Departamento de Investigación de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, el 17 de mayo de 2019, en el expediente sanciona-

dor ES-03/2018, Contratación Pública Vivienda. El Consejo inadmitió este recurso por extemporáneo, al haberse superado el plazo de diez días desde la notificación del acto recurrido para presentar el recurso previsto en el artículo 47 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Se trata de la octava resolución de este carácter que dicta el Consejo en sus once años de funcionamiento.

b. Resoluciones dictadas de Expedientes Sancionadores:

Durante el año 2019, el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía dictó las siguientes Resoluciones:

INFORMACIONES RESERVADAS ABIERTAS

Nº EXPTE	ASUNTO	FECHA RESOLUCIÓN	TIPO DE RESOLUCIÓN
S 01/2019	Tanatorio Carboneras	24/01/2019	Archivo
S 02/2019	Colegio de administradores de fincas de Granada	24/01/2019	Archivo
S 03/2019	Cementerio Parque Andújar 2	24/01/2019	Archivo
S 04/2019	Colegio oficial de Arquitectos de Jaén	06/02/2019	Terminación convencional
S 05/2019	Radio Taxi Mijas	14/03/2019	Sancionador
S 06/2019	Aparcamiento aeropuerto de Málaga	22/03/2019	Archivo
S 07/2019	Porsche Ibérica S.A.	06/05/2019	Archivo
S 08/2019	Colegio Oficial De Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga	25/07/2019	Sancionador
S 09/2019	Martínez-Echevarría Abogados	25/07/2019	Archivo
S 10/2019	Autoescuelas de Huelva	20/11/2019	Sancionador
S 11/2019	Contratación pública vivienda	16/12/2019	Sancionador

En total, en el año 2019 finalizaron once procedimientos. Seis de ellos, terminaron mediante resoluciones de archivo de las actuaciones, por inexistencia de indicios de infracción, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.3 de la LDC.

Asimismo, el Consejo emitió una resolución acordando la terminación convencional de un expediente sancionador, en virtud de lo dispuesto por el artículo 52 de la LDC. Nos referimos, en concreto, al expediente S/04/2019, Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén, al considerarse que los compromisos propuestos podían resolver los efectos de las prácticas que habrían llevado a incoar el referido expediente.

Y los cuatro restantes han concluido con la imposición de sanciones pecuniarias, junto a una serie de obligaciones accesorias a realizar por los sancionados.

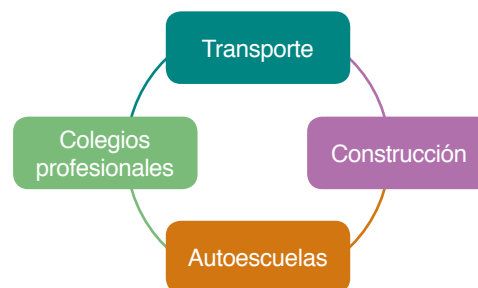


■ Archivo
■ Sancionadoras
■ Terminación convencional

Fuente: Elaboración Propia.

Entrando en el análisis de las conductas sancionadas por el Consejo, debe destacarse que en los cuatro expedientes sancionadores resueltos se declara acreditada la existencia de conductas colusorias o acuerdos entre competidores, tales como la fijación de precios, el intercambio de información sensible o relevante, o la adopción de una decisión y/o recomendación colectiva tendente a uniformar el comportamiento para tratar de obtener una reserva de actividad injustificada; acciones todas ellas, prohibidas en el artículo 1 de la LDC.

En cuanto a los mercados afectados por los expedientes sancionadores resueltos durante el año 2019 se aprecia que, como en años anteriores, afectan fundamentalmente al sector de los servicios de transporte (taxi) y los Colegios Profesionales, incorporándose como mercado novedoso el mercado de las autoescuelas (enseñanza para la obtención del permiso de conducir de tipo B) y la construcción (en concreto, el de la edificación promovida por las Administraciones Públicas y por el resto de entidades y organismos del sector público).



Fuente: Elaboración Propia.

4.6. REVISIÓN JURISDICCIONAL DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO

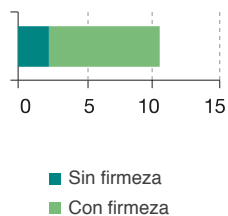
Las resoluciones dictadas por el Consejo ponen fin a la vía administrativa y sólo podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa, siendo el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). Al ser la revisión jurisdiccional un procedimiento dilatado en el tiempo, la gran mayoría de los recursos interpuestos se halla en distintas fases de tramitación procesal. En tal sentido, se observa que son varias las sentencias dictadas durante el año 2019 por los Órganos Judiciales concededores de tales procedimientos. Y, al igual que en años anteriores, no todas ellas han adquirido firmeza durante este mismo año, por lo que serían susceptibles de recurso en sede judicial.

Ocho son las sentencias firmes dictadas en 2019, que se han emitido en los recursos contencioso-administrativos, que a continuación se enumeran: nº 664/2017, interpuesto por Marina Puerto de Santa María, S.A.; nº 671/2017, inter-

puesto por Montajes Chaparro, S.L.; nº 647/2017, interpuesto por UMTU, S.C.A.; nº 550/2017, interpuesto por ASV Funeser, S.L.; nº 554/2017, interpuesto por la Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla; nº 559/2016, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla; nº 450/2015 y nº 522/2015, ambos interpuestos por el Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz y acumulados a lo largo del procedimiento; y nº 592/2015, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas. Las tres sentencias dictadas que no adquieren firmeza durante el año 2019, son las emitidas en los recursos contencioso-administrativos nº 401/2017, interpuesto por Gasauto, S.C.A.; nº 426/2016, interpuesto por la Asociación Provincial de Empresas Instaladoras de Sevilla; y nº 315/2014 y nº 584/2014 interpuestos, respectivamente, por Enrique Soler Arias y Cesar Ramírez Martínez y el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (también acumulados). También este año, en el recurso nº 407/2018, interpuesto por Martínez-Echevarría Abogados S. L. P., se dicta un auto firme de terminación del procedimiento por carencia sobrevenida de la pretensión.

En total, durante 2019 se dictaron once sentencias y un auto que vienen a resolver catorce impugnaciones planteadas contra distintas resoluciones del Consejo, y la mayoría de las cuales tienen carácter definitivo.

Resoluciones judiciales dictadas en 2019



Fuente: Elaboración Propia.

Durante 2019, son diez las sentencias que analizan expedientes sancionadores resueltos por el órgano de resolución y dictamen de la ADCA ascienden. En particular, se trata de las resoluciones S/10/2017, Marina Puerto de Santa María, S.A.; S/11/2017, Unidades Móviles; R/01/2017, ASV Funeser, S.L.; S/08/2017, Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla; S/09/2016, Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla; S/06/2015, Colegio Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas y otros; S/05/2017, Taxi Huelva; S/05/2016, EPYME; S/09/2014, COAS y CACOA; y R/02/2018, Martínez-Echevarría Abogados S.L.P. Además, algunas de estas resoluciones del Consejo, habían sido objeto de más de un recurso, como la Resolución S/06/2015, la Resolución S/11/2017, o la Resolución S/09/2014.

Con respecto al carácter de las resoluciones recurridas sobre las que ha recaído Sentencia o Auto, todas ellas son de carácter sancionador, salvo dos. Nos referimos a la Resolución R/01/2017, ASV Funeser, S.L., por la que se inadmite el recurso interpuesto por dicha entidad contra determinados actos del Departamento de Investigación, y la Resolución R/02/2018, Martínez-Echevarría Abogados S.L.P., por la que también se inadmite el recurso interpuesto, por falta de acreditación del poder para representar a la recurrente y por la irrecurribilidad del acto del Departamento de Investigación que se impugna.

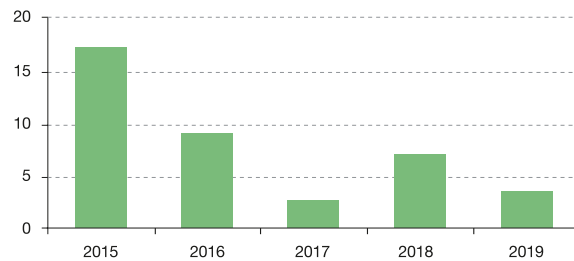
Al margen de los pronunciamientos judiciales analizados hasta el momento, también cabe hacer una breve referencia a aquellas Sentencias o Resoluciones Judiciales dictadas en años an-

teriores a 2019, que devienen firmes durante este ejercicio. En particular, son cuatro. Las emitidas en los recursos contencioso-administrativos nº 406/2015, interpuesto por la Asociación para la Defensa del Procurador; nº 483/2015, nº 435/2015 y nº 441/2015 interpuestos por el Colegio Oficial de Dentistas de Sevilla (acumulados a lo largo del procedimiento); nº 307/2016 y nº 664/2015 interpuestos, respectivamente, por Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A, y SALCOA S.A. (también acumulados); y nº 350/2016, interpuesto por el Colegio Notarial de Andalucía.

Cabe destacar, que durante 2019 se mantiene la tendencia iniciada hace dos años, y que incide positivamente en la actividad del CDCA, en cuanto a la reducción del tiempo de resolución de los recursos contencioso-administrativos por parte de los distintos Órganos Judiciales. Como excepción a esta tendencia, la sentencia dictada en los recursos acumulados nº315/2014 y nº 584/2014, finaliza un conflicto jurisdiccional planteado en el año 2014. Respecto al resto de los pronunciamientos judiciales, se observa que dos de ellos resuelven recursos planteados en el año 2015; otros dos, se dictan en recursos interpuestos en 2016; y otros seis se emiten en impugnaciones presentadas durante el año 2017. Por último, el auto firme que resuelve el recurso contra la citada Resolución R/02/2018, pone fin a la impugnación planteada por Martínez-Echevarría Abogados S.L.P., en 2018. Esta creciente celeridad y agilidad en la tramitación y resolución de los procedimientos judiciales, se traduce en un incremento de la seguridad jurídica, en el tiempo de las resoluciones dictadas por el CDCA.

Por otra parte, se observa que durante 2019 se invierte la más que notable tendencia descendente de las impugnaciones contencioso-administrativas acontecidas durante el año anterior. En este sentido, el número total de recursos presentados durante 2019 asciende a cuatro, lo que representa un más que notable descenso respec-

to a los recursos interpuestos en el año 2018. Se mantiene el hecho de que todos ellos se dirigen contra resoluciones del Consejo que agotan la vía administrativa. Es decir, al igual que el año anterior, durante 2019 no se han interpuesto recursos contencioso-administrativos contra actos de trámite que no agotan la vía administrativa.



Fuente: Elaboración Propia.

De los cuatro recursos planteados contra estas resoluciones, podemos hacer una nueva clasificación según el tipo de expediente. De esta forma, se distingue que tres de los recursos afectan a resoluciones sancionadoras: S/10/2018, Taxi Almería; S/05/2019, Radio Taxi Mijas; y S/08/2019, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga. Y el cuarto y último recurso planteado, afecta a una resolución de archivo de las actuaciones: S/09/2019, Martínez-Echevarría Abogados.

En relación a todos estos recursos, la Secretaría General ha desarrollado las labores propias de

tales procedimientos, que se centran fundamentalmente en dar cumplimiento en tiempo y forma a los distintos requerimientos judiciales, tales como la preparación y remisión de los expedientes administrativos a la correspondiente Sede Judicial y al Gabinete Jurídico, así como al emplazamiento de los interesados para su comparecencia ante el órgano judicial.

A continuación, se refleja la actividad desarrollada por la ADCA en el ejercicio 2019, en relación con las impugnaciones en sede contencioso-administrativa.

AÑO	RESOLUCIONES Y ACUERDOS RECURRIDOS	ACUERDO DE REMISIÓN
2019	Resolución S/10/2018, Taxi Almería	30/01/2019
	Resolución S/05/2019, Radio Taxi Mijas	06/06/2019
	Resolución S/08/2019, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga	08/11/2019
	Resolución S/09/2019, Martínez-Echevarría Abogados	21/10/2019

Por otra parte, en cuanto a la ejecución de las resoluciones del Consejo con imposición de alguna sanción pecuniaria es de significar que, la Secretaría General de la Agencia es la responsable de generar en el Sistema Unificado de Recursos de la Junta de Andalucía, las correspondientes liquidaciones a cargo de los obligados al pago, las cuales se transforman en distintos expedientes de cobro, cuyo desarrollo variará en función de la actuación que siga el sancionado.

La gran casuística que puede darse en cada uno de los expedientes de cobro requiere de un control y seguimiento constante de cada uno de ellos, así como de una estrecha colaboración entre la Secre-

taría General de la ADCA, Gabinete Jurídico y los órganos encargados de la recaudación, en vía ejecutiva, de la Junta de Andalucía, en aplicación de la Resolución de 10 de julio de 2015 de la Secretaría General de Hacienda por la que se establecen criterios de actuación sobre el seguimiento de los procedimientos contencioso-administrativos en materia de ingresos de derecho público no tributarios.

El importe total de las sanciones administrativas impuestas por infracciones de la LDC asciende a 1.008.851,28 euros en el periodo considerado por esta Memoria. Esta cuantía se obtiene de las liquidaciones que generan los expedientes sancionadores resueltos en 2019.

4. DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Resolución		Sancionado	Sanciones (euros)
S05/2019	Radio Taxi Mijas	Asociación de Radio Taxi Mijas	10.683,82 €
			12.419,46 €
S08/2019	Colegio oficial de aparejadores y arquitectos técnicos de Málaga	Colegio Oficial de aparejadores y arquitectos técnicos de Málaga	58.751,00 €
S/10/2019	Autoescuelas de Huelva	Eusebio Pérez Garfía	1.069,00 €
		Alfaro cano tello S.L.	4.896,00 €
		Manuel Vázquez Mendoza	311,00 €
		Pablo Nieto González	2.401,00 €
		Autoescuela Cano La Palma S.L.	1.376,00 €
		Centro de Formación Vial S.L.	3.570,00 €
		Autoescuela Valladolid Becerril, S.L.	3.521,00 €
		Joaquín López Reyes	3.682,00 €
		Autoescuela Cotratack S.L.	5.291,00 €
		Diego Vargas Hidalgo	1.153,00 €
		Entrialgo 58 S.L.	20,00 €
		Doñana Seguridad Vial S.C.	3.221,00 €
		Juan Luís Moreno Sánchez	1.335,00 €
		Manuel Jesús Ramírez Báez	1.449,00 €
		Francisco Javier Fuentes García	2.000,00 €
		Gilbert Formación S.L.	17.896,00 €
		Sebastián Gómez Morgado	835,00 €
		Juan Carlos Gómez Domínguez	425,00 €
		Profesores Huelva S.C.A.	10.728,00 €
		Alicia Garrido Regel	1.013,00 €
		Francisco Pérez Palanco	2.326,00 €
		Juan Rafael Limón Rodríguez	630,00 €
		Andrea Coronel Martín	2.169,00 €
		Olivarejos 2010 S.L.L.	1.136,00 €
		Autoescuela Carbajo Gento S.L.	687,00 €
		Autoescuela Mingorance S.L.	5.308,00 €
		Fernando Martín Garrido	318,00 €
Autoescuela José Molina Romero S.L.	1.404,00 €		
Javier Palanco Batanero	1.155,00 €		
Manuel Barba Docio	2.410,00 €		
Autoescuela Pio XII C.B.	1.878,00 €		
Javier González Diago	922,00 €		
Irene Lindón Álvarez	908,00 €		
Ramona Ioana Boitia	3.901,00 €		
Francisco Gómez Blanco	1.042,00 €		
José Luis González Paz	2.677,00 €		
Autoescuela Unasa-Lepe S.L.	2.280,00 €		
Miguel Ángel Eodríguez Becerro	859,00 €		
Oscar Vázquez de la Vega	1.568,00 €		

Resolución		Sancionado	Sanciones (euros)
S/11/2019	Contratación pública vivienda	Construcciones UXCAR-97, SL	102.973,00 €
		Pramoram, SL	37.096,00 €
		Sagra Consultores Técnicos, SL	603,00 €
		Lirola Ingeniería y Obras, SL	603.362,00 €
		Socyarte Construcciones, SL	21.982,00 €
		Asfaltos Carrosan, SL	27.688,00 €
		E.U.G. del Altiplano, SL	24.006,00 €
		López Roldán Juan Bautista	9.517,00 €
TOTAL			1.008.851,28 €

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, cabe señalar que la cuantía total de los ingresos por sanciones contabilizadas en 2019 asciende a 111.126,40 euros.

EVOLUCIÓN DE LAS SANCIONES IMPUESTAS DE 2010 A 2019

AÑO	IMPORTE (€)
2010	320.260,00
2011	206.730,00
2012	106.125,00
2013	74.255,00
2014	396.734,17
2015	258.608,47
2016	334.563,40
2017	410.987,37
2018	5.972.830,00
2019	1.008.851,28

Fuente: elaboración propia

Para finalizar, cabe mencionar que en el ejercicio 2019, desde la Secretaría General, se han realizado las tareas necesarias para dar debida ejecución a aquellas sentencias anulatorias de sanciones impuestas por el CDCA y que han adquirido firmeza en dicho periodo.



5.

Relaciones con
otras autoridades
de competencia

5. RELACIONES CON OTRAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA

En 2019, como en años anteriores, se ha seguido participando en los grupos de trabajo creados en el seno del Consejo de Defensa de la Competencia. En estos grupos, con representación de la CNMC y de todas las autoridades autonómicas de competencia, mediante el estudio pormenorizado de cuestiones comunes se persigue un doble objetivo, de un lado, aprovechar las sinergias que se derivan del trabajo en común y de otro, homogeneizar criterios en la aplicación de la política de promoción y defensa de la competencia.

5.1. PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE TRABAJO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En este apartado se refleja la actividad de la ADCA en materia de defensa de la competencia en el ámbito de la colaboración con instituciones, bien sean otras Autoridades de Competencia (CNMC o Autoridades de las Comunidades Autónomas) u otras instituciones distintas de las anteriores.

Se detallarán en las siguientes líneas los mecanismos o espacios existentes que fomentan esa colaboración tan necesaria entre instituciones, fundamentalmente entre aquellas del ámbito

público con responsabilidad en el campo de la defensa de la competencia. Nos referimos fundamentalmente a las colaboraciones no regladas, a la participación en grupos de trabajo y a otras formas de difusión e información de la defensa de la competencia a través de cursos, jornadas y otras actividades.

5.5.1. Colaboraciones no regladas

Normalmente, los asuntos que afectan a la defensa de la competencia, son recibidos en una Autoridad de Competencia, nacional o autonómica, y son sometidos al procedimiento de asignación previsto en la Ley 1/2001, de 21 de febrero, para determinar la Autoridad competente que debe conocer del asunto.

Pero existen otros asuntos que, por una u otra vía, se reciben en las Autoridades y no se desprende de ellos, en un primer análisis, una incidencia directa en este campo. Estos asuntos son remitidos por la Autoridad receptora a la que se estima competente para su conocimiento a fin de que proceda a su estudio y análisis y, en su caso, lo someta posteriormente a los mecanismos de

asignación previsto en la norma. Estas son las llamadas colaboraciones no regladas (CNR).

Las CNR se establecen en distintas direcciones: desde la CNMC a las Autoridades autonómicas o viceversa y entre distintas Autoridades autonómicas.

En 2019, se gestionó en la ADCA una colaboración no reglada sobre un asunto relacionado con actividades de catering.

5.5.2. Participación en grupos de trabajo

Este apartado se refiere a la participación de la ADCA en grupos de trabajo con las distintas Autoridades de competencia en los que se tratan temas relacionados con la defensa de la competencia. En las líneas siguientes se detallan las distintas reuniones de grupos de trabajo en los que participó la Agencia en 2019.

En las distintas reuniones se trataron temas de máxima actualidad y que afectan a todas las Autoridades de Competencia y, en algunos casos, con la elevación de propuestas al Consejo de Defensa de la Competencia.

5.5.2.1. Reunión celebrada el 3/4/2019

En el seno de las XII Jornadas Nacionales de Defensa de la Competencia, celebradas en Pamplona durante los días 4 y 5 de abril de 2019, se produjo una reunión del grupo de trabajo de defensa de la competencia que abordó distintas cuestiones; entre otras, la asignación de asuntos realizada entre la CNMC y la comunidades autónomas al amparo de la Ley 1/2002, de 21 de febrero, los

asuntos de mayor relevancia gestionados desde la última reunión del grupo de trabajo, sobre la aplicación de artículo 150.1 de la LCSP y también se procedió a la presentación a los asistentes de la nueva plataforma de comunicación entre la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y las Comunidades Autónomas (PICA).

5.5.2.2. Reunión celebrada el 18/11/2019

Organizada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se celebró en Madrid.

Los temas que se trataron fueron relacionados con Colegios Profesionales, sobre protección de datos y responsabilidad de las empresas y sobre la próxima puesta en producción de la plataforma de comunicación con las comunidades autónomas.

5.5.2.3.- Jornada Anual sobre Competencia

El Departamento de Investigación de la ACCA también contó con representación en la Jornada Anual sobre Competencia que se celebró en Madrid y en la que se debatió sobre:

- ▶ La interrelación entre procedimiento sancionador de competencia y derecho penal.
 - La Directiva ECN+
 - La Directiva “Whistleblowers”.

5.5.3. Cursos y jornadas

Respecto a la difusión e información a través de jornadas, cursos y otras actuaciones, el Departamento

mento de Investigación de la ADCA tuvo presencia en las siguientes:

- Desde el 23 al 28 de junio de 2019 asiste el Director del Departamento al “Global Antitrust Institute”. Universidad George Mason en Huntington (California).
 - Asistencia de personal del Departamento al Curso de Inspecciones de Competencia, módulo tecnológico, celebrado en Madrid el 30 de abril de 2019.

5.2. PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE TRABAJO DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

Durante 2019, el Departamento de Estudios, Análisis de Mercados y Promoción de la Competencia de ADCA ha continuado participando en el Grupo de Trabajo de Promoción de la Competencia (GTPC), además de la preparación de documentos de trabajo sobre los temas objeto de estudio que se producen a lo largo de todo el año. Las reuniones que se llevaron a cabo en el marco de la colaboración en promoción de la competencia han sido las siguientes:

a. Reunión del GTPC el 22 de enero de 2019

En esta reunión celebrada en Madrid, el 22 de enero de 2019, se expuso la regulación de los VTC, tras la aprobación del Real Decreto-ley 13/2018, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor

(LOTT) y sus implicaciones desde la óptica de competencia.

b. Reunión del GTPC, el 3 de abril de 2019.

En las XII Jornadas Nacionales de Defensa de la Competencia, celebradas en Pamplona durante los días 4 y 5 de abril de 2019, se convocó una reunión del grupo de trabajo de promoción de la competencia, que versó fundamentalmente sobre las restricciones regulatorias impuestas en el ámbito del arrendamiento de vehículos con conductor VTC.

c. Reunión del GTPC el 18 de noviembre de 2019.

Esta reunión organizada por la CNMC se celebró en Madrid. En ésta se abordaron diferentes cuestiones relacionadas nuevamente con las restricciones regulatorias sobre taxi y VTC; con la aplicación de las herramientas de promoción de la competencia a los Colegios Profesionales, la competencia en el sector del transporte interurbano de viajeros por carretera y finalmente sobre la regulación sobre viviendas de uso turístico.

Por último, destaca la actividad del Grupo de Trabajo de Consejos, que viene a completar, en el ámbito resolutorio de la aplicación de las normas de competencia, los trabajos desarrollados por los grupos existentes en los ámbitos de instrucción y de promoción de la competencia. Durante 2019 se reunió en dos ocasiones: El 3 de abril en Pamplona, durante las XII Jornadas Nacionales de Competencia y el 18 de noviembre en Madrid, durante la reunión del Consejo de Defensa de la Competencia.



6.

La ADCA en cifras

6. LA ADCA EN CIFRAS

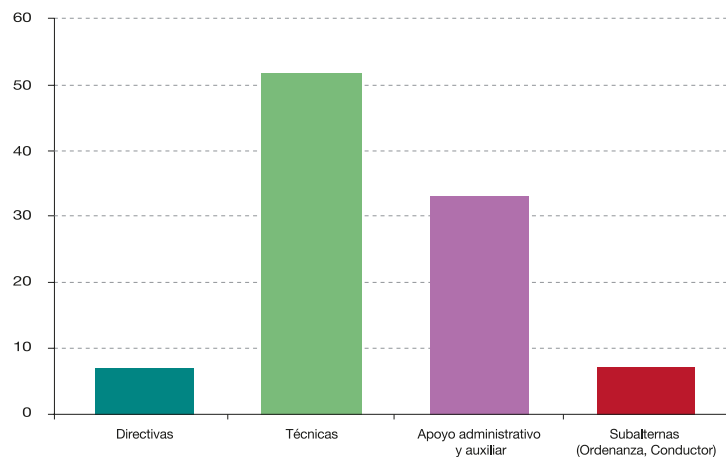
6.1. PLANTILLA POR NIVELES, FUNCIONES Y UNIDADES A 31/12/2019

Las cifras del año 2019 varían ligeramente respecto a las registradas a 31 de diciembre del año anterior. En el mes de octubre de 2019, con motivo de la resolución del concurso de traslado, hay una merma de tres efectivos, puestos base del grupo A1, que quedan sin cubrir aunque sí hay una nueva incorporación a un puesto base del grupo C1. Uno de los puestos de estructura cubiertos en el concurso queda vacante con reserva de plaza a los pocos días de su ocupación por lo que hay otra pérdida de efectivos. Exclui-

dos altos cargos, y entendiendo por funciones directivas las desempeñadas por puestos de nivel 30; por técnicas las desarrolladas por puestos de nivel 28 a 18 (al objeto de incluir a los puestos de grupo A1 y A2, desempeñados por titulados universitarios superiores y de grado medio); y los de apoyo administrativo y auxiliar, las desempeñadas por puestos incluidos dentro de los niveles del 22 al 15, por funcionarios de grupo C1 y C2, la distribución de efectivos es la que se refleja en los cuadros y gráficos siguientes.

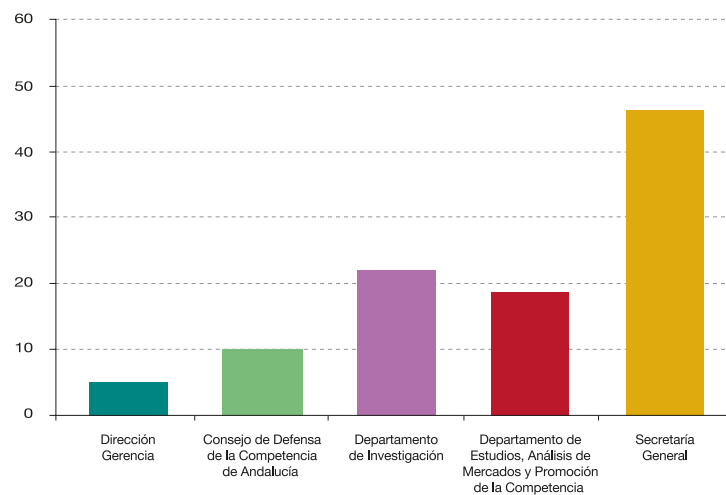
Funciones por porcentajes

Funciones	%
Directivas	8
Técnicas	51
Apoyo administrativo y auxiliar	33
Subalternas (Ordenanza, Conductor)	8



Porcentajes efectivos por unidad

Efectivos por unidad	%
Dirección Gerencia	3
Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía	10
Departamento de Investigación	23
Departamento de Estudios, Análisis de Mercados y Promoción de la Competencia	18
Secretaría General	46

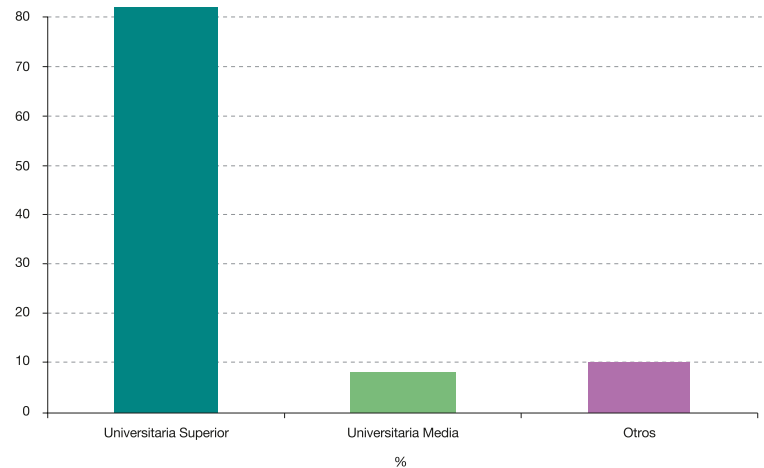


Fuente: Elaboración Propia.

6.2. TITULACIONES DEL PERSONAL

Porcentaje de titulaciones del personal

Titulaciones	%
Universitaria Superior	82
Universitaria Media	8
Otros	10



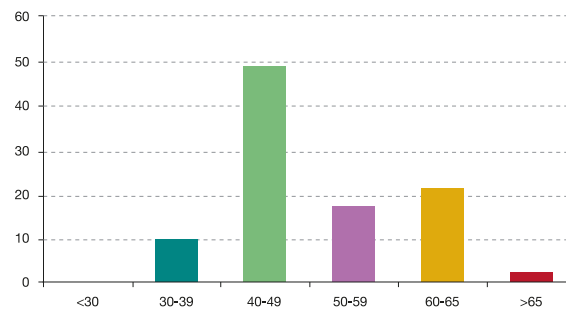
Fuente: Elaboración Propia.

6.3. EDAD Y SEXO

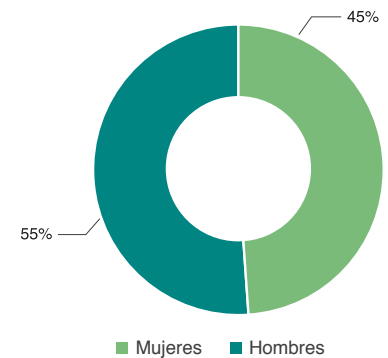
Distribución de efectivos por edad

Edad	%
<30	0
30-39	10
40-49	49
50-59	17
60-65	22
>65	2

Edades por porcentajes



Distribución de efectivos por sexo



Fuente: Elaboración Propia.



7.

Anexos

7. ANEXO ESTADÍSTICO

7.1. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA, MEJORA DE LA REGULACIÓN Y UNIDAD DE MERCADO EN 2019

Tipo de informes	Nº documentos emitidos
Informes sobre anteproyectos y proyectos de normas de la Junta de Andalucía	10
Informes y estudios de promoción de la Competencia	11
Informes de la Ley de Garantía de Mercado	25
Informe de Grandes Superficies	3
Respuestas a consultas	23
Total	72

7.2 INFORMES SOBRE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE NORMAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EMITIDOS EN 2019

Nº Expediente	Denominación	Sector	Tipo de proyecto de norma	Órgano tramitador
N01/19	Proyecto de Decreto por el que se regulan los derechos a la información y a la protección de los intereses económicos de las personas consumidoras y usuarias que cursen enseñanzas no oficiales en centros privados.	Salud	Decreto	Secretaría General Técnica, de la Consejería de Salud.
N02/19	Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes, documentales y otras obras audiovisuales en Andalucía.	Cultura	Orden	Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura.
N03/19	Proyecto de Orden por la que se regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	Orden	Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
N04/19	Proyecto de Decreto por el que modifica el Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Andalucía y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos.	Justicia e Interior	Decreto	Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.
N05/19	Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 2008, por la que se establece el censo de embarcaciones marisqueras dedicadas a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en Andalucía.	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	Orden	Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
N06/19	Proyecto de Orden por la que se regula la modalidad de marisqueo en inmersión en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	Orden	Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Nº Expediente	Denominación	Sector	Tipo de proyecto de norma	Órgano tramitador
N07/19	Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía.	Comercio	Orden	Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
N08/19	Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de personas y agencias intermediarias inmobiliarias de Andalucía y se regula su funcionamiento.	Servicios profesionales	Decreto	Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
N09/19	Proyecto de Decreto por el que se regulan los Organismos de Evaluación de la Conformidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros que operan en Andalucía.	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	Decreto	Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
N10/19	Proyecto de Decreto por el que se establecen los requisitos que habilitan para el ejercicio del buceo profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Servicios profesionales	Decreto	Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía.

7.3. ESTUDIOS, INFORMES Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA EN 2019

Nº Expediente	Denominación	Sección (CNAE)
I01/19	Consulta de los Colegios de Procuradores de Huelva, Córdoba, Granada y Antequera, relativa a la exigencia de una aportación económica por la prestación del servicio de notificación a los procuradores, con independencia de donde estén colegiados	M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
I02/19	Consulta del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, relativa a reservas de actividad	M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
I03/19	Informe sobre la Orden de 22 de abril de 2019, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Profesional de Economistas de Granada y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía	M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
I04/19	Informe sobre las Órdenes de 22 de abril de 2019, por las que se aprueban los Estatutos de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y Málaga; y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía	M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
I05/19	Informe sobre la consulta del Colegio de Procuradores de Almería relativa a la exigencia de una cuota de servicio exigida a todos los procuradores colegiados o no en dicho Colegio	M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
I06/19	Informe sobre proyecto de Estatutos del Colegio de Abogados de Huelva	M. Actividades profesionales, científicas y técnicas

Nº Expediente	Denominación	Sección (CNAE)
I07/19	Informe sobre la Orden de 8 de junio de 2019, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Profesional de Economistas de Córdoba y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía	M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
I08/19	Informe sobre el proyecto de Estatuto del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de la provincia de Córdoba	M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
I09/19	Informe sobre el proyecto de Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Industriales de Sevilla	M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
IC01/19	Informe al Ayuntamiento de Cádiz sobre la regulación en materia de descansos y servicios concertados del servicio de taxi en el municipio de Cádiz	H. Transporte y almacenamiento
IC02/19	Informe sobre la regulación en materia de descansos y servicios concertados del servicio de taxi en el municipio de Almería	H. Transporte y almacenamiento

7.4. INFORMES DE LA LEY DE GARANTÍA DE MERCADO EN 2019

Nº	Título	Sección (CNAE)	Artículos	Fto. Legal	Administración
1	Máquinas auxiliares de apuestas. Valencia	R- Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	18	26	Autonómica
2	Salones de juego y recreativos. Islas Baleares	R- Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	5 y 17	28	Autonómica
3	Transportes de mercancías- Reglamento transportes terrestres	H- Transporte y almacenamiento	5	26	Nacional
4	Alojamientos turísticos. Bilbao	I- Hostelería	5	28	Local
5	Licencia segunda ocupación. El Campello	M- Actividades profesionales, científicas y técnicas	5 y 17	26	Local
6	Publicidad juego. Islas Baleares	R- Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	5 y 17	28	Autonómica
7	Autotaxi Mérida	H- Transporte y almacenamiento	5	26	Local
8	Proyecto Técnico piscinas Alicante	M- Actividades profesionales, científicas y técnicas	5 y 17	26	Local
9	Prohibición vehículos diésel. Ley cambio climático. I. Baleares	C- Industria manufacturera	5	28	Autonómica
10	Decreto IEE Castilla La Mancha	M- Actividades profesionales, científicas y técnicas	5 y 17	26	Local
11	Formación Trabajadores Ocupados. Canarias 6	P- Educación	5 y 18	26	Autonómica
12	Autoescuelas. Sistema CAPA	P- Educación	5	28	Nacional
13	Contratación pública Geólogos Carreteras	Sector Público	5 y 17	26	Nacional

Nº	Título	Sección (CNAE)	Artículos	Fto. Legal	Administración
14	Licencia Segunda Ocupación. Pilar de la Horadada	M- Actividades profesionales, científicas y técnicas	5 y 17	26	Local
15	Contratación pública Asturias	Sector Público	5	26	Autonómica
16	Antenas Guadalajara	J- Información y comunicaciones	5 y 17	28	Local
17	Sondeo de captación de aguas para abastecimiento. Castilla y León	M- Actividades profesionales, científicas y técnicas	5 y 17	26	Autonómica
18	Alojamientos turísticos. Madrid	I- Hostelería	5	26	Local
19	Antenas Fuenteventura	J- Información y comunicaciones	5 y 17	26	Local
20	Colegiación Abogados. Vigo	M- Actividades profesionales, científicas y técnicas	5 y 17; 4 y 12; 13	26	Colegio Profesional
21	Contratación Pública. Geólogos. Realización de estudios	Sector Público	5	26	Nacional
22	Contratación Pública. Proyecto ingeniería pasarela. Asturias	Sector Público	5	26	Autonómica
23	Cédula Habitabilidad Extremadura	M- Actividades profesionales, científicas y técnicas	5	26	Local
24	Contratación pública geólogos Galicia	Sector Público	5 y 17	26	Nacional
25	Gasolinera San Bartolomé. Lanzarote. Canarias	G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	5 y 18	26	Local

7.5. INFORMES SOBRE GRANDES SUPERFICIES MINORISTAS EN 2019

Ref.	Nº Expediente	Denominación	Provincia	Actividad	Tipo
LC 01/19	GSM 01/2019	Implantación de Parque Comercial en La Línea de la Concepción (Cádiz).	Cádiz	C. Comercial	Construcción
LC 02/19	GSM 02/2019	Construcción Centro Comercial Fase 1.2 del Parque Comercial Jaén Plaza.	Jaén	C. Comercial	Construcción
LC 03/19	GSM 03/2019	Implantación de Parque Comercial en Huércal de Almería (Almería)	Almería	C. Comercial	Construcción

7.6. CONSULTAS RECIBIDAS EN 2019

Ref.	Resumen	Fecha	Cauce recepción	Sección (CNAE)
C1/19	Incumplimientos en requisitos de productos	10/1/19	Web	C. Industria manufacturera
C2/19	Aplicación artículo 150 LCSP	30/1/19	Web	O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
C3/19	Eurotaxi Cádiz	21/1/19	Web	H. Transporte y almacenamiento
C4/19	Licitación catering Cádiz	28/01/2019	Dept. Investigación	O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
C5/19	Aplicación My Taxi	7/2/19	Web	H. Transporte y almacenamiento
C6/19	Pruebas para permiso de conducción	12/3/19	Registro	H. Transporte y almacenamiento
C7/19	Asociación de ingenieros consultores	11/3/19	Web	M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
C8/19	Procuradores de Almería. Pago de cuotas	6/3/19	Web	M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
C9/19	Potencial intercambio de información entre empresas	19/03/2019	Web	H. Transporte y almacenamiento
C10/19	Empresas de formación de cursos de control y prevención de legionella	11/4/19	Web	P. Educación
C11/19	Subvención Fibra Óptica. Repercusión en precios	12/4/19	Web	C. Industria manufacturera
C12/19	Asociaciones de feriantes. Opciones de puestos en ferias	13/5/19	Web	G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
C13/19	Asociación de taxi y cobro de servicios. Tarifas a aplicar	28/5/19	Web	H. Transporte y almacenamiento
C14/19	Exigencia proyecto de actuación para Vivienda Turística	5/6/19	Web	O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
C15/19	Asociación taxi Estepona	12/6/19	Web	H. Transporte y almacenamiento
C16/19	Proceso de licitación pública	12/6/19	Web	O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
C17/19	Lonjas de pescado	18/06/2019	Web	A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
C18/19	Cláusulas sociales. Contratación Pública	15/7/19	Correo electrónico	O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria

Ref.	Resumen	Fecha	Cauce recepción	Sección (CNAE)
C19/19	Sistema Clasificación Proveedores ASA	3/9/19	Web	E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
C20/19	Licitación Pública La Carlota	14/10/19	Web	O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
C21/19	Ayuda Estado IDEA CFA Puerto Real	31/10/19	Registro	O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
C22/19	Asociación Taxi.Obligaciones establecidas	20/11/19	Web	H. Transporte y almacenamiento
C23/19	Comercialización entradas Alhambra Granada	4/12/19	Web	O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria

7.7. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN 2019

	Situación 31/12/2018 (a)	Entra- das (b)	Otros (cambios, situación, etc) (c)	Total Asun- tos 2019 (d=a+b+c)	Reenvío a CNMC y otros (e)	Incoa- ción (f)	Propuestas elevadas CDCA (g)			Situación 31/12/2019 (d+e+f+g)
							Archivo (g.1)	Sanción (g.2)	TC (g.3)	
Fase previa	31	29	0	60	-21	-7	-4	-	-	28
Exp. incoados	4	-	-	4	-	7	-1	-4	0	6
Total	35	29	0	64	-21	-	-5	-4	0	34

7.8. EXPEDIENTES INCOADOS EN 2019

Exp.	Título	Fecha Incoación	Artículo LDC	Sector
1/2019	Transporte Escolar Huelva	25/3/19	1	H. Transporte y almacenamiento
2/2019	Tanatorios de Úbeda	15/4/19	1	S. Otros Servicios
3/2019	Tanatorio Los Gallardos	28/5/19	2	S. Otros Servicios
4/2019	Tanatorios provincia de Huelva	19/6/19	2	S. Otros Servicios
5/2019	Cofradías de Pescadores	10/7/19	1	S. Otros Servicios
6/2019	Tanatorio Fernán Núñez	18/9/19	2	S. Otros Servicios
7/2019	Transporte Escolar Almería	24/9/19	1	H. Transporte y almacenamiento

7.9. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL CONSEJO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA EN 2019

Nº	Referencia asunto	Exp. Sancionador	Asunto	Fecha propuesta	Tipo de propuesta
1	13/2015	4/2018	Autoescuelas de Huelva	9/4/19	Sancionadora
2	22/2015	2/2019	Tanatorios de Úbeda	13/12/19	Sancionadora
3	6/2016	2/2018	Coatt Málaga	25/1/19	Sancionadora
4	15/2016	7/2017	Martínez-Echevarría Abogados	21/3/19	Archivo
5	16/2016	3/2018	Avra	14/8/19	Sancionadora
6	28/2016	-	Colegio de Abogados de Cádiz	30/10/19	Archivo
7	12/2018	-	Lonja Isla Cristina	18/10/19	Archivo
8	13/2018	-	Porsche Ibérica S.A.	27/3/19	Archivo
9	3/2019	-	Contrato peritación judicial Huelva	25/7/19	Archivo

7.10. RESOLUCIONES EMITIDAS EN 2019

Exp.	Título	Fecha resolución	Tipo	Sección (CNAE)	Provincia
S 01/2019	Tanatorios Carboneras	24/1/19	Archivo	S. Otros Servicios	Almería
S 02/2019	Colegio de Administradores de Fincas de Granada	24/1/19	Archivo	M. Profesionales, científicas y técnicas	Granada
S 03/2019	Cementerio Parque Andújar 2	24/1/19	Archivo	S. Otros Servicios	Jaén
S 04/2019	Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén	6/2/19	Terminación Convencional	M. Profesionales, científicas y técnicas	Jaén
S 05/2019	Radio Taxi Mijas	14/3/19	Sancionador	H. Transporte y almacenamiento	Málaga
S 06/2019	Aparcamiento Aeropuerto de Málaga	22/3/19	Archivo	H. Transporte y almacenamiento	Málaga
S 07/2019	Porsche Ibérica S.A.	6/5/19	Archivo	G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	Varias
S 08/2019	Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga	25/7/19	Sancionador	M. Profesionales, científicas y técnicas	Málaga
S 09/2019	Martínez-Echevarría Abogados	25/7/19	Archivo	M. Profesionales, científicas y técnicas	Málaga
S 10/2019	Autoescuelas de Huelva	20/11/19	Sancionador	P. Educación	Huelva
S 11/2019	Contratación Pública Vivienda	16/12/19	Sancionador	F. Construcción	Granada

7.11. IMPORTE DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR CONDUCTAS PROHIBIDAS EN 2019

Exp. Sancionador	Denominación	Fecha	Sector	Provincia	Importe (€)
2/2018	Coaat Málaga	25/7/19	M. Profesionales, científicas y técnicas	Málaga	58.751,00
3/2018	Avra	16/12/19	F. Construcción	Málaga	827.227,00
4/2018	Autoescuelas de Huelva	20/11/19	P. Educación	Huelva	99.770,00
6/2017	Radio Taxis Mijas	14/3/19	H. Transporte y almacenamiento	Málaga	23.103,28
				Total	1.008.851,28

7.12. RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS EN 2019

Nº	Resolución impugnada	Fecha de la resolución	Carácter de la resolución recurrida	Nº recurso contencioso administrativo	Importe, en su caso, de la sanción recurrida
1	S/10/2018, Taxi Almería	29/11/18	Sancionadora	Recurso nº 102/2019	91.342,00 €
2	S/05/2019, Radio Taxi Mijas	14/3/19	Sancionadora	Recurso nº 356/2019	10.683,82 € ----- 12.419,46 €
3	S/08/2019, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga	25/7/19	Sancionadora	Recurso nº 647/2019	58.751,00 €
4	S/09/2019, Martínez-Echevarría Abogados	25/7/19	Archivo	Recurso nº 573/2019	-----

7.13. RESOLUCIONES JUDICIALES RECAÍDAS EN 2019 EN LOS RECURSOS CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DEL CDCA

Nº	Resolución impugnada	Fecha de la resolución	Nº recurso contencioso-administrativo	Fecha de la sentencia o resolución	Carácter de la sentencia o resolución	Fallo judicial	Importe de la sanción impuesta por CDCA	Nuevo importe, en su caso, de la sanción según sentencia
1	S/09/2014, COAS y CACOA	12/3/14	584/2014 (acumulado al 315/2014)	23/12/19	No firme	Inadmisión	-	-
2	S/06/2015, Colegio Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas y otros	10/6/15	Recurso nº 522/2015 (al que se acumuló el nº 450/2015)	8/4/19	Firme	Estimación	23.168,27 €	0,00 €
3	S/06/2015, Colegio Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas y otros	10/6/15	Recurso nº 592/2015	27/6/19	No firme	Estimación	9.285,18 €	0,00 €
4	S/05/2016, EPYME	12/4/16	Recurso nº 426/2016	27/11/19	No firme	Desestimación	20.000,00 €	20.000,00 €
5	S/09/2016, Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla	25/7/16	Recurso nº 559/2016	4/9/19	Firme	Estimación	85.965,42 €	0,00 €

Nº	Resolución impugnada	Fecha de la resolución	Nº recurso contencioso-administrativo	Fecha de la sentencia o resolución	Carácter de la sentencia o resolución	Fallo judicial	Importe de la sanción impuesta por CDCA	Nuevo importe, en su caso, de la sanción según sentencia
6	S/05/2017, Taxi Huelva	8/5/17	Recurso nº 401/2017	16/5/19	No firme	Desestimación	40.250,00 €	40.250,00 €
7	S/08/2017, Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla	5/9/17	Recurso nº 554/2017	10/9/19	Firme	Estimación parcial	95.000,00 €	18.500,00 €
11	R/01/2017, ASV Funeser, S.L.	13/9/17	Recurso nº 550/2017	26/2/19	Firme	Desestimación	-	-
8	S/10/2017, Marina Puerto de Santa María, S.A.	18/10/17	Recurso nº 664/2017	1/10/19	Firme	Estimación	103.000,00 €	-
9	S/11/2017, Unidades Móviles	18/10/17	Recurso nº 647/2017	29/1/19	Firme	Desestimación	4.200,00 €	4.200,00 €
10	S/11/2017, Unidades Móviles	18/10/17	Recurso nº 671/2017	12/6/19	Firme	Estimación parcial	29.300,00 €	18.700,00 €

Nº	Resolución impugnada	Fecha de la resolución	Nº recurso contencioso-administrativo	Fecha de la sentencia o resolución	Carácter de la sentencia o resolución	Fallo judicial	Importe de la sanción impuesta por CDCA	Nuevo importe, en su caso, de la sanción según sentencia
12	R/02/2018, Martínez-Echevarría Abogados	13/4/18	Recurso nº 407/2018	2/12/19	Firme	Terminación por carencia sobrevenida objeto pretensión	-	-
13	Recurso contra la desestimación presunta por silencio admto. del rec.admtvo interpuesto a la liquidación de intereses de demora practicada por la ADCA en ejecución de sentencia firme	-	Recurso nº 591/2016	12/4/18	Firme	Estimación	6.639,76 €	0,00 €

www.juntadeandalucia.es/defensacompetencia
defensacompetencia.adca@juntadeandalucia.es
Teléfono: 955 407 721
Fax: 955 407 720



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

AGENCIA DE LA COMPETENCIA Y DE LA REGULACIÓN
ECONÓMICA DE ANDALUCÍA